

EL PODER JUDICIAL

ORIGINAL



"CONFERENCIA DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO"

Rosalba



CTAV, SRL | LPN-CPJ-01-2024 | 29 DE FEBRO DEL 2024



PRODUCCIONES, SERVICIOS Y EVENTOS CORPORATIVOS



Petra Rivas Herasme

DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES:





No. EXPEDIENTE
LPN-CPJ-01-2024

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

29 de febrero de 2024

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Página 1 de 1

CTAV, SRL

SOBRE A



[Handwritten signature]

ORIGINAL

Firma del Representante Legal



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO (CPJ)**

PRESETANCIO: **OFERTA TECNICA**

REFERENCIA: **LPN-CPJ-01-2024**

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONTAJE, LOGÍSTICA, FILMACIÓN, ILUMINACIÓN Y ALQUILER DE PANTALLAS Y EQUIPOS DE SONIDO DEL EVENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA "CONFERENCIA DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO".

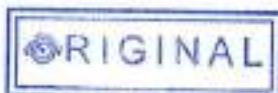
DIRECCIÓN: **AV. ENRIQUE JIMÉNEZ MOYA, ESQ. JUAN DE DIOS VENTURA SIMÓ, NÚM. 1485, CENTRO DE LOS HÉROES, DE CONSTANZA, MAIMÓN Y ESTERO HONDO, STO. DGO, R.D.**

TELÉFONO: **Tel. (809) 533-3191 Ext. 2009/2076**

E-MAIL: **licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do**



INDICE



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONTAJE, LOGÍSTICA, FILMACIÓN, ILUMINACIÓN Y ALQUILER DE PANTALLAS Y EQUIPOS DE SONIDO DEL EVENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA "CONFERENCIA DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO".

DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIALES:

1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (ANEXO)..... PÁGINA: 1-4
2. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE (ANEXO)..... PÁGINA: 5
3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (CÉDULA O PASAPORTE)..... PÁGINA: 6
4. CERTIFICACIÓN VIGENTE DE MiPYMES PÁGINA: 7
5. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RPE) CON LAS ACTIVIDADES COMERCIALES CONFORME A LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN..... PÁGINA: 9-10
6. CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)..... PÁGINA: 11-12
7. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (NO REQUIERE FIRMA DE NOTARIO PÚBLICO) DEL OFERENTE MANIFESTANDO QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS PROHIBICIONES DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY NÚM. 340-06 Y SUS MODIFICACIONES Y EL ARTÍCULO 14 DE REGLAMENTO DE COMPRAS DE BIENES Y CONTRATACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL..... PÁGINA: 13-14
8. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA, FIRMADA POR UN REPRESENTANTE LEGAL..... PÁGINA: 15-16
9. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS) DE LA EMPRESA..... PÁGINA: 17-18
10. REGISTRO MERCANTIL ACTUALIZADO. LA LEGITIMIDAD DEL DOCUMENTO SERÁ VERIFICADA EN EL REGISTRO PÚBLICO ESTABLECIDO A TALES EFECTOS..... PÁGINA: 19-24
11. NÓMINA DE ACCIONISTAS, DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE..... PÁGINA: 25-29
12. ESTATUTOS SOCIALES, DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE..... PÁGINA: 30-41
13. ACTA DE ASAMBLEA QUE DESIGNA REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA CONTRAER OBLIGACIONES HOMÓLOGAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE..... PÁGINA: 42-45

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

1. LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS (2) PERIODOS FISCALES, CERTIFICADOS POR UNA FIRMA DE AUDITORES O UN CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO (CPA), CONFORME SE INDICA EL CIERRE EN LOS ESTATUTOS Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN ANTE LA ASAMBLEA..... PÁGINA: 46-69

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

1. OFERTA TÉCNICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 9 Y 10 DE ESTE PLEIGO DE CONDICIONES PÁGINA: 70-92
2. LISTADO DE POR LO MENOS CINCO (5) PROYECTOS SIMILARES (FERIAS, CUMBRES, CONFERENCIAS ETC.), ESPECIFICANDO NOMBRE, FECHA DE REALIZACIÓN, SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, EVIDENCIA DEL ALCANCE DEL PROYECTO (PRENSA O FOTOGRAFÍA)..... PÁGINA: 93-144
3. CARTAS DE CONFORMIDAD: EL SUPLIDOR DEBE PRESENTAR POR LO MENOS TRES (3) CARTAS DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DE CONTRATACIÓN (SUBSANABLE)..... PÁGINA: 145-147

4. EXPERIENCIA

- 4.1 LOS OFERENTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL ÍTEM I, DEBEN DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DEL CONCEPTO DE ESCENARIO EN EL LUGAR DEL EVENTO (CENTRO DE CONVENCIONES SANSOUCI U OTROS CENTROS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES) (SUBSANABLE)..... PÁGINA: 148-192 Y ANEXOS
- 4.2 LOS OFERENTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL ÍTEM I, III Y IV, DEBEN DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE MÁS DE DIEZ (10) AÑOS, COMPROBADO CON LA PRESENTACIÓN ÓRDENES DE COMPRA, CONTRATOS O CERTIFICACIONES DE RECEPCIÓN CONFORME (SUBSANABLE)..... PÁGINA: 193-269

DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA):

1. FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA (ANEXO).....
2. GARANTÍA DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA A FAVOR DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.....



PRODUCCIONES, ESPECTÁCULOS Y EVENTOS CORPORATIVOS



I. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (ANEXO).



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DOMINICANO

29 de febrero de 2024

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Nosotros, los suscritos, declaramos que: (CTAV, SRL, RNC: 130814912).

a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia: **LPN-CPJ-01-2024**, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

- **ESTAMOS DE ACUERDO CON TODO LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONTAJE, LOGÍSTICA, FILMACIÓN, ILUMINACIÓN Y ALQUILER DE PANTALLAS Y EQUIPOS DE SONIDO DEL EVENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA "CONFERENCIA DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO". REF: LPN-CPJ-01-2024.**
- **ENMIENDA No. 1 – LPN-CPJ-01-2024.**
- **CIRCULAR No. 1 – PREGUNTAS Y RESPUESTAS LPN-CPJ-01-2024.**
- **FE DE ERRATA – LPN-CPJ-01-2024.**

b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras: **"SERVICIOS DE MONTAJE, LOGÍSTICA, FILMACIÓN, ILUMINACIÓN Y ALQUILER DE PANTALLAS Y EQUIPOS DE SONIDO DEL EVENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA "CONFERENCIA DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO"**.

DESCRIPCION TECNICAS DEL SERVICIO

ITEM I: ESCENARIO Y MONTAJE DE EVENTO

- MONTAJE DE ENTRADA A SALÓN CON LÍNEA GRÁFICA DEL EVENTO.
- CONSTRUCCIÓN DE DIVISIONES EN EL ESPACIO DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO PARA CREAR (7) SIETE ESPACIOS DIFERENTES. EL PRIMER NIVEL TIENE UNA LONGITUD DE 4,742 M2. LOS SIETE ESPACIOS TIENEN UN TAMAÑO DE 20 PIES, DE ACUERDO CON EL DISEÑO QUE PRESENTE EL OFERENTE.
- ESCENOGRAFÍA PARA PLENARIA, PANELES Y TARIMA DE 48 PIES POR 16 PIES. CON ESCALERA FRONTAL EL DISEÑO DE LA ESCENOGRAFÍA DE LA PLENARIA DEBE ADAPTARSE A UNA CONFERENCIA DE 100 PERSONAS.
- ESCENOGRAFÍA SALÓN CONVERSATORIO, PANELES Y TARIMA DE 8 PIES POR 12 PIES A UN PIE DE ALTURA.
- DIEZ (10) STANDS O KIOSCO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. EL CONCEPTO DEL MONTAJE SE PRESENTARÁ AL OFERENTE ADJUDICADO DE ACUERDO CON SU EXPERIENCIA DE TRABAJO EN EL VENUE DE SANSOUCI. LAS ALTURAS PUEDEN OSCILAR ENTRE 12 Y 15 PIES.

ORIGINAL



- UN SALON (1) SALÓN ESPECIAL PARA PROYECCIONES Y ÁREA PARA CONFERENCIAS PARA (40) CUARENTA PERSONAS.

- UN (1) ESCENARIO PARA ÁREA DE PRENSA Y SET DE ENTREVISTAS. ESTE SET DEBE TENER SONIDO, LUCES Y UNA PANTALLA DE 55 PULGADAS DISPUESTA PARA LOS REQUERIMIENTOS DE PRENSA Y 3 PLASMAS DE 55 PULGADAS PARA PROYECCIONES. LAS PANTALLAS QUE SE UTILIZARAN SON LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ÍTEM II.

- INSTALACIÓN DE TRUSS Y TORRES CON EL MARCAJE SELECCIONADO PARA LA ACTIVIDAD (BAJANTE MULTILOGO PARA FOTOS Y BAJANTES PARA SALÓN DE ALMUERZO). DE ACUERDO CON EL DISEÑO PROPUESTO POR EL OFERENTE.

- CONSIDERAR DISPONIBILIDAD DE CABLEADOS (REGLETAS, CABLES, ADAPTADORES) PARA GARANTIZAR CONEXIÓN ELÉCTRICA Y DE EQUIPOS.

EL MONTAJE DEBE ESTAR LISTO VEINTICUATRO (24) HORAS ANTES DEL EVENTO Y DESMONTAJE DOS (2) DÍAS POSTERIORES AL EVENTO.

ITEM II: ALQUILER DE PANTALLAS Y SONIDO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- UNA (1) PANTALLA CENTRAL DE PLENARIO CURVAS LED DE APROXIMADAMENTE 48 PIES DE LARGO Y DE 14 A 20 PIES DE ALTO.

- DOS (2) PANTALLAS PARA PROGRAMA DEL EVENTO DE 10 PIES DE ALTO POR 13 DE ANCHO Y 8 PIES DE ALTO.

- TRES (3) PANTALLAS EN SALONES ADICIONALES DE 10 PIES DE ANCHO Y 8 PIES DE ALTO.

- QUINCE (15) PLASMAS PARA SALONES DE 55 PULGADAS.

- EQUIPO DE SONIDOS Y MICRÓFONOS PARA LA PLENARIA (800 PERSONAS APROXIMADAMENTE) Y PARA CADA SALÓN ADICIONAL. INCLUIR MICRÓFONOS PARA PÓDIUM, MONITORES DE AUDIO, CONSOLAS Y MONITORES DE SONIDO. EQUIPO DE SONIDO EN EL 2DO NIVEL DEL LUGAR DEL EVENTO.

- UN (1) TELEPROMPTER PRESIDENCIAL Y UN (1) TELEPROMPTER DE DOS MONITORES PARA DISCURSO.

- SEIS (6) COMPUTADORAS TIPO LAPTOP DISPONIBLES PARA CADA PROYECCIÓN DE SALONES CON PANTALLA.

- REQUERIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA SONIDO, PANTALLA, LUCES Y UNIDAD MÓVIL DE CÁMARAS.

- CONSIDERAR DISPONIBILIDAD DE CABLEADOS (REGLETAS, CABLES, ADAPTADORES) PARA GARANTIZAR CONEXIÓN ELÉCTRICA Y DE EQUIPOS.

EL MONTAJE DEBE ESTAR LISTO VEINTICUATRO (24) HORAS ANTES DEL EVENTO Y DESMONTAJE DOS (2) DÍAS POSTERIORES AL EVENTO.

ITEM III: UNIDAD MOVIL, FILMACIÓN E ILUMINACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- CIRCUITO CERRADO DE SEIS CÁMARAS. CON GRÚA Y STEADY CAM (8 CÁMARAS EN TOTAL).



- ↓ DISEÑO DE CONTENIDO DE LAS PANTALLAS PARA LAS CONFERENCIAS.
- ↓ FILMACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO: DOS (2) VÍDEOS SAME DAY EDIT Y GRABACIÓN COMPLETA DEL EVENTO. SE ESTIMA UNA DURACIÓN DE MÁXIMO 4 MINUTOS.
- ↓ FOTOGRAFÍA DE COBERTURA DE TODO EL EVENTO.
- ↓ STREAMING CON EL EQUIPO Y LA RED INCLUIDA.
- ↓ ILUMINACIÓN DEL ESCENARIO PRINCIPAL, DE LOS SALONES ADICIONALES (ESTIMADO 6), PANELES DEL MONTAJE (ESTIMADO 10) PARTE EXTERIOR Y EL ÁREA DEL 2DO NIVEL DEL LUGAR DEL EVENTO.
- ↓ FILMACIÓN DE DIEZ (10) CLASES MAGISTRALES PARA SER TRANSMITIDAS POR YOUTUBE.
- ↓ PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE UN VIDEO DE INTRODUCCIÓN DE LA APERTURA DE LA CONFERENCIA. SE ESTIMA UNA DURACIÓN DE MÁXIMO 4 MINUTOS UNA SEMANA ANTES DEL EVENTO.

ITEM IV: LOGÍSTICA DEL EVENTO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- ↓ PLATAFORMA/ APLICACIÓN PARA EL REGISTRO DE PERSONAS, INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES, GENERACIÓN DE REPORTES DE ASISTENCIA Y PRESENTACIÓN DE AGENDAS.
- ↓ TICKET ELECTRÓNICO PARA CONSUMOS EN EL ÁREA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON UN MÍNIMO DE DOS MIL (2000) PERSONAS.
- ↓ TRANSPORTACIÓN: TRES AUTOBUSES DE SESENTA (60) PERSONAS, DESDE DOCE (12) PROVINCIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS AL LUGAR DEL EVENTO, POR DOS (3) DÍAS CON LA MISMA RUTA INCLUYENDO BÚSQUEDA Y RETORNO (PARA UN TOTAL DE TREINTA Y SEIS (36) AUTOBUSES).

PROVINCIAS:

1. SANTO DOMINGO.
2. SANTIAGO.
3. LA VEGA.
4. SAN FRANCISCO DE MACORÍS.
5. SAN PEDRO DE MACORÍS.
6. LA ROMANA.
7. SAN CRISTÓBAL.
8. BARAHONA.
9. SAN JUAN DE LA MAGUANA.
10. MONTECRISTI.
11. PUERTO PLATA.
12. SAN JOSÉ DE OCOA.

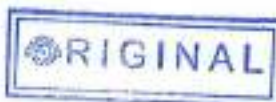
- ↓ IMPRESIÓN GAFETES Y LANYARD CON EL DISEÑO DEL EVENTO (MIL QUINIENTOS (1,500) PARA CADA UNO POR DÍA DEL EVENTO).
- ↓ MATERIALES POP (SOUVENIR) DOS MIL (2000) PAX EN TOTAL.

ITEM V: DECORACIÓN Y ALQUILERES

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ALQUILER DE MOBILIARIO NECESARIO PARA EL EVENTO:

- ↓ -PLENARIO 800 SILLAS MIXTAS, TIPO JARDINERA Y TIFFANY.
- ↓ -500 SILLAS PARA LOS DIFERENTES SALONES (SILLAS MIXTAS, TIPO JARDINERA Y TIFFANY).



<ul style="list-style-type: none"> ↓ -70 SILLAS PARA PERSONAL TÉCNICO TIPO JARDINERA.
<ul style="list-style-type: none"> ↓ MESAS DE APOYO EN TODOS LOS SALONES (MESAS CON MANTELES NEGROS Y BAMBALINAS. DOS MESAS EN CADA SALÓN).
<ul style="list-style-type: none"> ↓ 20 MESAS REDONDAS CON MANTELES (NEGRO, CREMA O BLANCO) PARA EL 2DO NIVEL DEL LOCAL.
<ul style="list-style-type: none"> ↓ 5 SET DE MUEBLES PARA ENTREVISTA (NEGRO, CREMA O BLANCO).
<ul style="list-style-type: none"> ↓ 8 BUTACAS ALTAS (NEGRO, CREMA, BLANCA O TRANSPARENTE) PARA EL SET DE PLENARIO CON MESAS DE APOYO TRANSPARENTE.
<ul style="list-style-type: none"> ↓ INSTALACIÓN DE UN ÁREA DE ALMUERZO CON 10 MESAS REDONDAS O CUADRAS Y 100 SILLAS (SILLAS MIXTAS, TIPO JARDINERA O TIFFANY) CON MANTELERÍA (NEGRO, CREMA O BLANCO) Y DECORACIÓN (PLANTAS ORNAMENTALES O CENTROS DE MESAS).
<ul style="list-style-type: none"> ↓ CONFECCIÓN DE DOS (2) PÓDIUM DE MADERA.
<ul style="list-style-type: none"> ↓ 20 MESAS RECTANGULARES DE APOYO PARA EQUIPO TÉCNICO. MESAS CON MANTELES NEGROS Y BAMBALINAS.
<ul style="list-style-type: none"> ↓ DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE LOS DIFERENTES ESPACIOS (PLENARIA, SEIS (6) SALONES, SALÓN ALMUERZO, SEGUNDO NIVEL DEL LOCAL) EL SALÓN DE ALMUERZO DEBE ESTAR ARREGLADO PARA UNAS 250 PERSONAS APROXIMADAMENTE QUE ESTARÁN FLUYENDO CADA CIERTO TIEMPO.
<ul style="list-style-type: none"> ↓ PLANTAS ORNAMENTALES EN DIVERSAS ÁREAS (100 PLANTAS ORNAMENTALES (30 PALMAS, 25 HELECHO, 25 CÉSPED, 20 ARBUSTOS).
<ul style="list-style-type: none"> ↓ UNA TARIMA DE 30 PIES POR 12 PIES PARA ACTUACIÓN ARTÍSTICA EN EL COCTEL DURANTE EL EVENTO.
<p>EL MONTAJE DEBE ESTAR LISTO VEINTICUATRO (24) HORAS ANTES DEL EVENTO Y DESMONTAJE DOS (2) DÍAS POSTERIORES AL EVENTO.</p>

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos participantes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) **Validez de propuesta a partir del 29/02/2024 hasta el 29/02/2025. (1 AÑO)**
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Yo, **CAMILO ANTONIO THEN ESPINAL** en calidad de **GERENTE GENERAL** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de: **CTAV, SRL**.



INDICACIONES, ESPICIFICACIONES Y EVENTOS CORPORATIVOS

ORIGINAL



P. Rivas Heras

2. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE (ANEXO).



PROYECCIONES, ESPECTÁCULOS E ENVÍOS COMPROBADOS

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DOMINICANO

29 de febrero de 2024

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
CTAV, SRL.

El Oferente completo este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes; No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: **CTAV, SRL.**

2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: **N/A.**

3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: **130814912.**

4. RPE del Oferente: **37752.**

5. Domicilio legal del Oferente: **Calle Puerto Rico, Esquina Máximo Ares García, # 119, Alma Rosa I.**

1.1. Dirección o ubicación de la empresa:

Ubicación: **Latitud: 18.491146 y Longitud: -69.860924.**

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: **Camilo Antonio Then Espinal.**

Dirección: **Calle 1ra, # 42, Edificio Pablo Gabriel, Apt # 403, Las Palmas de Alma Rosa, Santo Domingo Este.**

Números de teléfono y fax: **(809) 593-0239.**

Dirección de correo electrónico: **camilothen.audiovisual@gmail.com**

Sitio web: **https://www.ctav.com.do/**



ORIGINAL



REGISTRACIONES ESPECIALES Y EVENTOS CORPORATIVOS



P. Rivas



**3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL
(CÉDULA O PASAPORTE).**

ORIGINAL



[Handwritten signature]

4. CERTIFICACIÓN VIGENTE DE MIPYMES EMITIDA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y MIPYMES.



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:
CTAV, S.R.L.



Clasificada como: MEDIANA

CERTIFICAMOS: Que la empresa CTAV, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 130814912, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (24) días del mes de **Octubre** del año (2023).



121167



Certificación Activas

CTAV SRL

130814912

Mipymes

MEDIANA



Actividad Económica

PRODUCCIÓN DE FILMES Y VIDEOCINTAS

Vigencia en meses

12



Fecha Vencimiento certificación

24/10/2024

Dr. Petra Rivas Herasme

[REGRESAR A LA CONSULTA MIPYMES \(/Verificacion/ConsultaMIPYMES?Length=12\)](#)



PRODUCCIONES, ESPECIALIDADES Y SERVICIOS CORPORATIVOS

ORIGINAL



P. Rivas



5. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RPE) CON LAS ACTIVIDADES COMERCIALES CONFORME A LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

Evaluation Only. Created with Aspose.Words. Copyright 2003-2010 Aspose Pty Ltd.

Registro de Proveedores del Estado (RPE)
Constancia de inscripción
RPE: 37752

Fecha de registro: 21/11/2013

Fecha actualización: 22/2/2023

Razón social: CTAV, SRL

No. Documento: 130814912 - RNC

Género: Masculino

Provee: Servicios

Certificación MIPYME: Sí

Registro de beneficiario: Sí

Clasificación empresa: Pequeña Empresa

Estado: Activo

Ocupación:

Motivo:

Domicilio: Calle Puerto Rico, Esquina Máximo Ares García,
119, Alma Rosa I

11504 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Camilo Antonio Then Espinal



Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
45120000	Equipo de video, filmación o fotografía
45130000	Medios fotográficos y de grabación
52140000	Aparatos electrodomésticos
55100000	Medios impresos
56100000	Muebles de alojamiento
80140000	Comercialización y distribución
81110000	Servicios informáticos
82100000	Publicidad
82120000	Servicios de reproducción

Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objio. Gazcue. Santo Domingo, República Dominicana. Tel: (809) 682-7407

www.portaltransaccional.gob.do | www.dgcp.gob.do

82130000	Servicios fotográficos
82140000	Diseño gráfico
90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
91100000	Aspecto personal
92120000	Seguridad y protección personal

Portal Transaccional - 27/2/2023 7:45:17 a.m.





MODALIDADES, ESPECTÁCULOS Y EVENTOS CORPORATIVOS

ORIGINAL



6. CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII).



Petra Rivas Heras



ORIGINAL

República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0224950617050**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **CTAV SRL**, RNC No. **130814912**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO ESTE**, Administración Local **ADM LOCAL LOS MINA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• ITBIS	

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **ocho (8) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



[Firma manuscrita]



Código de firma: K1PM-QK0G-L101-7074-0120-1021
sha1: ec6f35EhAibAnU83EsUibenPAz
DGI - OFICINA VIRTUAL
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS



K1PM-QK0G-L101-7074-0120-1021

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgi.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

Escriba un RNC o Cédula válido

BUSCAR

[DESCARGAR LISTADO DE TODOS LOS RNC](#)

Resultados de la búsqueda



Cédula/RNC	130-81491-2
Nombre/Razón Social	CTAV SRL
Nombre Comercial	CTAV
Categoría	
Régimen de pagos	NORMAL
Estado	ACTIVO
Actividad Economica	PRODUCCIÓN DE FILMES Y VIDEOCINTAS
Administracion Local	ADM LOCAL LOS MINA





COLECCIÓN ESPECIAL DE DOCUMENTOS Y EVIDENCIAS CORPORATIVAS



7. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (NO REQUIERE FIRMA DE NOTARIO PÚBLICO) DEL OFERENTE MANIFESTANDO QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS PROHIBICIONES DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY NÚM. 340-06 Y SUS MODIFICACIONES Y EL ARTÍCULO 14 DE REGLAMENTO DE COMPRAS DE BIENES Y CONTRATACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL.



Petra Rivas Herasme



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **Camilo Antonio Then Espinal**, en calidad de Gerente General, actuando en nombre y representación de **CTAV, SRL, Calle Puerto Rico #119 esq. Máximo ares García Alma Rosa Iro, Santo Domingo Este**, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de licitación pública nacional núm. **LPN-CPJ-01-2024**, del Consejo del Poder Judicial para la *contratación de servicios de montaje, logística, filmación, iluminación y alquiler de pantallas y equipos de sonido del evento para la celebración de la "Conferencia del Poder Judicial Dominicano 2024"*, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **(CTAV, SRL)** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente **DECLARACIÓN JURADA** ha sido realizada en la ciudad de **Santo Domingo Este**, República Dominicana a los **Diecinueve (19) días del mes de Febrero (02) del año dos mil veinticuatro (2024)**.


Camilo Antonio Then Espinal

Gerente General



**DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN
PERSONAS JURÍDICAS
- RPE-F002 -**

ORIGINAL



Quien suscribe, Señor (a) **Camilo Antonio Then Espinal**, de Nacionalidad dominicana, Mayor de Edad, Estado Civil soltero, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No.086-0005222-2, actuando en nombre de CTAV SRL, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.130814912, con domicilio en calle Puerto Rico #119 Esq. Máximo Arés García, Alma Rosa I, Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, Declaro lo siguiente:

1. Que la empresa **CTAV, SRL** no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, ni tiene juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
2. De conformidad con el numeral 3 del artículo 8 de la Ley No. 340-06, en la cual expresamente declaro que la empresa **CTAV, SRL** no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato.
3. **Expresamente declaro:**
 - Que ni el Proponente ni el personal directivo ha sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado;
 - Nuestro socios o accionistas, junta de directores o representantes legales no han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos.
 - Licitad de su patrimonio;
 - Beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, (**Camilo Antonio Then Espinal**), representante legal de su empresa;
4. De manera voluntaria yo **Camilo Antonio Then Espinal**, representante legal la empresa **CTAV, SRL**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.130814912, declaro que nuestros recursos no provienen, directa ni indirectamente, de actividades ilícitas o delitos procedentes, de los contemplados en el numeral once (11) del art. 2 de la ley 155-17 de fecha 01 de Junio de 2017 contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
5. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
6. Que nuestros accionistas, socios, miembros, directores o ejecutivos no se encuentran afectados por las prohibiciones e inhabilidades establecidas en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 ni en el pliego de condiciones.
7. Que no estamos sometidos a secuestro o administración judicial.
8. Que nuestros socios administradores, representante legal, gerentes y agentes autorizados indicados no tienen antecedentes penales.



Handwritten signature in blue ink

La presente Declaración simple ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **Veintidós (22)** días del mes de **noviembre (11)** del año **Dos Mil Veintitrés (2023)**.



Handwritten signature of Camilo Antonio Then Espinal
Declarante

LEGALIZACIÓN DE FIRMA

Yo, Licda. **KATIA LEONOR MARTÍNEZ NICOLAS**, Abogado (a) Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, con Colegiatura del Colegio de Abogados de la República Dominicana Número **2280**, **CERTIFICO Y DOY FE** que la firma que figura en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por el señor **CAMILO ANTONIO THEN ESPINAL**, cuyas generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **Veintidós (22)** días del mes de **noviembre (11)** del año **Dos Mil Veintitrés (2023)**.





ORIGINAL



8. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA, FIRMADA POR UN REPRESENTANTE LEGAL.



Petra Rivas Herasme

CARTA DE PRESENTACIÓN



Muy buenos día.

El día hoy me acerco a ustedes con nuestra propuesta para la contratación de servicios de montaje, logística, filmación, iluminación y alquiler de pantallas y equipos de sonido del evento para la celebración de la "conferencia del poder judicial dominicano" Ref: LPN-CPJ-01-2024, con el objetivo de ofrecerle nuestros servicios de la mas alta calidad en eventos corporativos.

La empresa **CTAV, SRL, RNC 1-30-81491-2**, domiciliada en la calle Puerto Rico No. 119, esquina Máximo Ares García, Ensanche Alma Rosa 1ro, en la provincia de Santo Domingo Este, brindamos los servicios de montaje de eventos para más de 3,500 personas, desde la transmisión en vivo, audiovisuales, escenografía, creación y producción de video Mapping 3D, de alta calidad, cumpliendo con todos los requerimientos solicitados por nuestros clientes y garantizando cada servicios, para obtener los niveles de satisfacción y estándares más altos por cada eventos realizados.

Consideramos que nuestra empresa **CTAV, SRL**, cubre de manera amplia todos los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones Especificas.

Tenemos más de 12 años en mercador ofreciendo **servicios de:**

- ✚ Producciones de espectáculos.
- ✚ Escenografía.
- ✚ Diseño y conceptualización.
- ✚ Sistema de luces led.
- ✚ Sistema de sonido.
- ✚ Sistema de proyección.
- ✚ Estructuras y techos en truss.
- ✚ Circuito cerrado.
- ✚ Post producción / edición y animación.
- ✚ Climatizadores.
- ✚ Muebles lounge.
- ✚ Transportación.
- ✚ Animaciones.
- ✚ Relaciones públicas.



CTAV SRL: FOUNDING PARTNER DE LAS EMPRESAS:

- ✚ Producciones Espectáculos, Conciertos y eventos corporativos.

CTHEN FILMS:

- ✚ Producciones Cinematográficas y Marketing.
- ✚ Ganador del Premio Nacional de la Juventud 2011, en el renglón: Servicio Social Voluntario a Favor de la Comunidad.
- ✚ Nominado al Premio Soberanos como Mejor Producción.

REALIZADOR DE LOS DOCUMENTALES:

- ✚ Tierra de Nadie sobre la tragedia de Jimaní 2006.
- ✚ Viviendo con VIH en el 2008.
- ✚ Niño Descalzo en el 2010.
- ✚ Productor Artístico de Los 40 años de Los Hermanos Rosario en United Palace Teatro.
- ✚ Reconocido en la Cámara de Diputados como Desarrollo y éxito Empresarial 2018, y Premio Iniciativa Pro_RD como superación y logros personales 2018.
- ✚ Productor General y Artístico de Premio Ambiental Atabey en 7 Ediciones.

Atentamente,

Página 16



Camilo Antonio Then Espinal
Gerente General de CTAV, SRL





PRODUCCIONES, ESPECTÁCULOS Y ENTROS CORPORATIVOS

ORIGINAL



9. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS) DE LA EMPRESA.



Petra Rivas Heras

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **CTAV SRL** con RNC/Cédula **1-30-81491-2**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **CTAV SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 8 días del mes de Febrero del año 2024.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3983850-M4304711-52024**
- Pin: **4834**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



Verificar Certificación

Código: 3983850-M4304711-52024

PIN: 4834

Buscar

Limpiar

Detalle Certificación:

Número Certificación: M4304711-5

Tipo Certificación: Balance al día

RNC o Cédula: 130814912

Razón Social: CTAV SRL

Nombre:

Imprimir Certificación





PRODUCCIONES, ESPECTÁCULOS Y ENTORNO CORPORATIVO

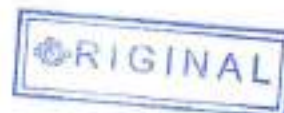
ORIGINAL



10. REGISTRO MERCANTIL ACTUALIZADO. LA LEGITIMIDAD DEL DOCUMENTO SERÁ VERIFICADA EN EL REGISTRO PÚBLICO ESTABLECIDO A TALES EFECTOS.



Dora Petra Rivas Herasme



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 82454PSD

DENOMINACIÓN SOCIAL: CTAV, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-30-81491-2

FECHA DE EMISIÓN: 15/7/11

FECHA DE VENCIMIENTO: 15/7/25

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 20/5/11

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 17/4/23

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: PUERTO RICO, NO. 119, ESQ. MAXIMO ARES GARCIA

SECTOR: ALMA ROSA I

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO ESTE

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (829) 760-4868

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

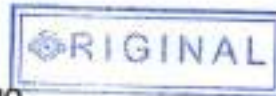


NO. VALIDACIÓN: DC34E5B6-28C6-47EC-AFB6-44D4A7EB21DA

RM NO. 82454PSD Page 1 of 5

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO



ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: OTROS, SERVICIO

OBJETO SOCIAL: REALIZACIÓN DE VÍDEOS AUDIOVISUALES COMO DOCUMENTALES, PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN, REALITY, COMERCIALES, INFOMERCIALES, VIDEOS CLIPS - PUBLICIDAD, RELACIONES PUBLICAS/MARKETING, ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES, ASESORÍA DE IMAGEN, -SEGURIDAD, PRODUCCIÓN, DECORACIÓN, ANIMACIÓN, FILMACIÓN Y EDICIÓN DE EVENTOS FAMILIARES, EMPRESARIALES, ESTATALES, DE CUALQUIER TIPO; - PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS EN VIVO Y GRABADOS; PRODUCCIÓN/DIRECCIÓN DE LARGOMETRAJES, PELÍCULAS, SERIES DOMINICANAS AMBIENTALIZACION, TRANSMISION, MARKETING, FILMS, PROTOCOLO, CATERING, ALQUILER DE MUEBLES Y EQUIPOS RELACIONADOS CON ESTE OBJETO, PRINCIPALMENTE EQUIPOS DE SONIDO, DE ILUMINACIÓN Y DE PROYECCIÓN, CIRCUITO CERRADO; - DISEÑOS EN GENERAL: PAGINA WEB, LÍNEA GRÁFICA, IMAGEN CORPORATIVA Y PERSONAL; - ILUMINACIÓN, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS; -EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA ACAMPADA Y EXTERIORES; ASESORÍA EN TODO LO RELACIONADO A ESTE OBJETO; OFRECER ESTOS SERVICIOS TANTO AL SECTOR PRIVADO, COMO AL SECTOR PÚBLICO, EL ESTADO DOMINICANO; TODOS LOS ACTOS DE LÍCITO COMERCIO NO PROHIBIDOS EXPRESAMENTE POR LAS LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DEL PAÍS, PUDIENDO EJERCER TODAS LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL PRESENTE OBJETO O CUYA NATURALEZA FAVOREZCA O FACILITE EL DESARROLLO DEL MISMO.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: REALITY/ COMERCIALES/ FILMS/ PUBLICIDAD/ MARKETING/ ASESORIA, VIDEOS AUDIOVISUALES/ DOCUMENTALES/ PROGRAMAS DE RADIO/ TELEVISION, ILUMINACION/ PROYECCION/ DISEÑOS, PRODUCCION/ DIRECCION/ LARGOMETRAJES/ PELICULAS/ SERIES DOMINICANAS, SEGURIDAD/ DECORACION/ ANIMACION/ CATERING/ MUEBLES, VENTILADORES DE AIRES ACONDICIONADOS/ ABANICOS/ SISTEMA DE SONIDO, ADMINISTRACIÓN DE PRESAS, SERVICIO AUDIOVISUALES, TRANSPORTE DE CARGA, DOCUMENTALES, PROGRAMAS DE RADIO, TELEVISIÓN, REALITY, GRABADOS, PRODUCCIÓN, DIRECCIÓN DE LARGOMETRAJES, PELÍCULAS, AMBIENTALIZACIÓN, TRANSMISIÓN, MARKETING, FILMS, PROTOCOLO, ALQUILER DE MUEBLES, EQUIPOS., EQUIPOS RELACIONADOS CON ESTE OBJETO, PRINCIPALMENTE EQUIPOS DE SONIDO, DE ILUMINACIÓN Y DE PROYECCIÓN, CIRCUITO CERRADO; - DISEÑOS EN GENERAL: PAGINA WEB, LÍNEA GRÁFICA, IMAGEN CORPORATIVA Y PERSONAL; - ILUMINACIÓN, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS; -EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA ACAMPADA Y EXTERIORES; ASESORÍA EN TODO LO RELACIONADO A ESTE OBJETO

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO



SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
DOMINGA CONFESORA PEÑA THEN	C-JULIO CESAR LIMBART, NO. 15, LAS PALMAS, ALMA ROSA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	086-0001561-7	DOMINICANA	Casado/a
CAMILO ANTONIO THEN ESPINAL	C- PRIMERA, NO. 42, EDIF. PABLO GABRIEL, APTO. 403, LAS PALMAS, ALMA ROSA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA	086-0005222-2	DOMINICANA	Casado/a

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA			
-------------------------------------	--	--	--

ORIGINAL

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 100

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
CAMILO ANTONIO THEN ESPINAL	Gerente	C- PRIMERA, NO. 42, EDIF. PABLO GABRIEL, APTO. 403, LAS PALMAS, ALMA ROSA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	086-0005222-2	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
CAMILO ANTONIO THEN ESPINAL	C- PRIMERA, NO. 42, EDIF. PABLO GABRIEL, APTO. 403, LAS PALMAS, ALMA ROSA, SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	086-0005222-2	DOMINICANA	Casado/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

ÓRGANO LIQUIDADOR:

NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN:



NO REPORTADO

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0

MASCULINOS: 0

FEMENINOS: 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

CTAV

487880



REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE



ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Elina Guerrero
Registrador Mercantil



no hay nada más debajo de esta línea



Digitally signed by ELINA ZORAIDA GUERRERO CARO
Date: 2023.07.17 10:40:34 -04:00



CAMARA ORIGINAL
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO

CONSULTA DE SERVICIOS

SELECCIONE EL TIPO DE CONSULTA (*)

VALIDACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL

Ingrese los datos relacionados con el registro mercantil a consultar:

CÁMARA DE COMERCIO (H)

PSD - PROVINCI

TIPO DE REGISTRO (*)

SOCIEDAD

NÚMERO DE REGISTRO
MERCANTIL (*)

82454PSD

NÚMERO DE VALIDACIÓN (*)

DC34E5B6-280

RESULTADO

Denominación Social:	CTAV, S.R.L.
Fecha de emisión:	15/07/2011 12:00 AM
Fecha de vencimiento:	15/07/2025 12:00 AM
Estado:	Vigente

Consultar



Petra Rivas Herasme



MARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO



PRODUCCIONES, ESPECTÁCULOS Y EVENTOS CORPORATIVOS



II. NÓMINA DE ACCIONISTAS, DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE.



Petra Rivas Herasme

ORIGINAL

CTAV, SRL

Capital Social: RD\$100,000.00
Reg. Mercantil No.82454PSD
R.N.C. No.1-30-81491-2



NOMINA Y ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL CTAV, S.R.L., CELEBRADA EN FECHA VEINTIUNO (21) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES (2023).

En la ciudad de Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, al VEINTIUN (21) días del mes de febrero del año dos mil veinte y tres (2023), siendo las cinco horas de la tarde (5:00 p. m.) se han reunido en el local de la compañía, sito en la calle Puerto Rico No.119, esquina Máximo Ares García, Alma Rosa I, Santo Domingo Este, República Dominicana, los siguientes socios de la sociedad comercial CTAV, S. R. L.:

1.- CAMILO ANTONIO THEN ESPINAL, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, portador de la cédula de identidad y electoral No.086-0005222-2, domiciliado y residente en la calle Primera No.42, Edificio Pablo Gabriel, Apt.403, Las Palmas de Alma Rosa, Santo Domingo Este. CUOTAS Y VOTOS: 80

2.- DOMINGA CONFESORA PEÑA THEN, dominicana, mayor de edad, casada, ama de casa, portadora de la cédula de identidad y electoral No.086-0001561-7, domiciliada y residente en la calle Julio Cesar Limbart No.15, Las Palmas de Alma Rosa, Santo Domingo Este. CUOTAS Y VOTOS: 20

TOTAL, CUOTAS Y VOTOS: CIEN (100)
TOTAL, DE SOCIOS: DOS (2)
TOTAL, SOCIOS PRESENTES: DOS (2)

De inmediato, el gerente CAMILO THEN asumió la función de presidente de la Asamblea y manifestó que estaban presentes o representados socios con la totalidad de las cuotas sociales de las CIEN (100) partes del capital social. Igualmente, el Presidente de la Asamblea constató que la convocatoria a esta Asamblea fue enviada a todos los socios dentro del plazo establecido por los estatutos, junto con los siguientes documentos: a) El informe de gestión de la gerencia correspondiente al año social del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos



Handwritten initials 'P'

Handwritten signature

Handwritten signature

veinte y dos (22); b) Los estados financieros auditados de dicho periodo; c) El orden del día de esta Asamblea General Ordinaria Anual; y, d) El texto de las resoluciones que serán propuestas en esta Asamblea.

A seguidas y a petición del presidente, la Asamblea General reconoció por unanimidad de votos, la regularidad de la convocatoria y de la comunicación de los indicados documentos a los socios y dio descargo a la gerencia de la misma.

Luego, el presidente de la Asamblea les recordó a los presentes que el objeto de la asamblea consistía en deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.- Aprobar la nómina de presencia y la validez de la presente asamblea;

2.- Conocer del informe de gestión de la gerencia relativo al ejercicio social comprendido entre el primero (1ro.) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte y dos (2022);

3.- Conocer de los estados financieros auditados de la sociedad, relativos al periodo señalado;

4.- Deliberar acerca de los balances y las cuentas contenidos en los estados financieros auditados y resolver sobre los resultados de dicho periodo y sobre la gestión de la gerencia durante el mismo.

5.- Conocer sobre las transacciones u operaciones entre partes vinculadas;

6.- Ratificar o sustituir al gerente y establecer su remuneración;

7.- Cualquier otro asunto de interés para la sociedad, que sea sometido por cualquier de los socios.

Acto seguido, el presidente de la Asamblea le dio lectura al informe de la gerencia y declaró abierta la discusión de los temas del orden del día.

Terminada la discusión de los diversos temas y no habiendo nadie más solicitado un turno para dirigirse a la asamblea, el presidente sometió a la votación de los socios presentes

ORIGINAL

DP

CP



o representados, de manera sucesiva, las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual aprueba la validez de la nómina de presencia y de esta asamblea para sesionar y tomar decisiones en calidad de Asamblea General Ordinaria Anual, por lo que la declara VALIDA Y REGULARMENTE CONSTITUIDA y descarga al gerente en este sentido.

ESTA RESOLUCION FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

SEGUNDA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual después de haber tomado conocimiento del informe de gestión de la gerencia sobre las actividades de la sociedad durante el año social terminado el 31 de diciembre del 2022 y de los estados financieros auditados relativos a dicho periodo, aprueba en todas sus partes el informe de gestión y los estados financieros indicados, así como las cuentas y resultados contenidos en estos últimos.

En consecuencia, la Asamblea otorga descargo total y sin reservas a la gerencia de la Sociedad por la ejecución de su mandato durante el período social señalado.

ESTA RESOLUCION FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

TERCERA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual después de haber tomado conocimiento del informe de gestión de la gerencia sobre las transacciones u operaciones entre partes vinculadas durante el año social terminado el 31 de diciembre del 2022, aprueba las conclusiones de dichos informes y las transacciones allí detalladas.

ESTA RESOLUCION FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

CUARTA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual ratifica como gerente de la empresa al señor CAMILO ANTONIO THEN ESPINAL, por el



ORIGINAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

término de un año, con una remuneración que será determinada más adelante.

El gerente designado, estando presente en la Asamblea, declaró aceptar su designación, en señal de lo cual firma la presente acta.

ESTA RESOLUCION FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

QUINTA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual ratifica que la persona autorizada para firmar los cheques de las cuentas bancarias de la compañía es el señor CAMILO ANTONIO THEN ESPINAL.

ESTA RESOLUCION FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

SEXTA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual, ratifica todos los poderes otorgados al gerente por las leyes y los estatutos sociales, señor CAMILO ANTONIO THEN ESPINAL, para que él, sin necesidad de ninguna autorización especial, pueda representar a la empresa en las negociaciones, préstamos, contratos, venta de activos, etc., que considere pertinentes y beneficiosas para la compañía. A la vez, autoriza a la licenciada Katia Leonor Martínez Nicolas a firmar el formulario para registrar la presente asamblea ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

ESTA RESOLUCION FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

No habiendo ningún otro punto del orden del día que tratar, el presidente de la Asamblea declaró cerrada la sesión a las siete (7:00 p. m.) horas de la noche de la fecha más arriba mencionada, de todo lo cual fue levantada la presente acta, la cual leída a los presentes fue aprobada unánimemente y firmada por todos y certificada por el presidente de la Asamblea.

Dominga Confesora Peña Then
DOMINGA CONFESORA PEÑA THEN
Socia

Camilo Then Espinal
CAMILO ANTONIO THEN ESPINAL
Socio-Gerente que Certifica



ORIGINAL

CE

CTAV, S.R.L.

Capital Social: RD\$100,000.00
Reg. Mercantil No.82454SD
R.N.C. No.1-30-81491-2



LISTA DE SOCIOS SUSCRIPTORES DE CUOTAS SOCIALES AL VEINTE
(20) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

ORIGINAL

1.- CAMILO ANTONIO THEN ESPINAL, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, portador de la cédula de identidad y electoral No.086-0005222-2, domiciliado y residente en la calle Primera No.42, Edificio Pablo Gabriel, Apt.403, Las Palmas de Alma Rosa, Santo Domingo Este.

CUOTAS: 80 VALOR: RD\$80,000.00

2.- DOMINGA CONFESORA PENA THEN, dominicana, mayor de edad, casada, ama de casa, portadora de la cédula de identidad y electoral No.086-0001561-7, domiciliada y residente en la calle Julio Cesar Limbart No.15, Las Palmas de Alma Rosa, de Santo Domingo Este.

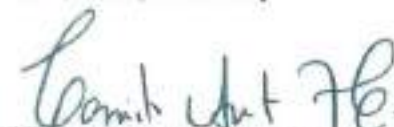
CUOTAS: 20 VALOR: RD\$20,000.00

TOTAL CUOTAS: CIEN (100)

TOTAL, DE SOCIOS: DOS (2)

VALOR CUOTA SOCIAL: UN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (\$1,000) CADA UNA

TOTAL APORTES: CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100,000.00)


CAMILO ANTONIO THEN ESPINAL
Gerente





REGISTRACIONES, EJECUCIONES Y SERVICIOS CORPORATIVOS

ORIGINAL



12. ESTATUTOS SOCIALES, DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE.



Rosalia

ORIGINAL

ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA
CTAV, S. R. L.



TITULO PRIMERO

DENOMINACION SOCIAL - DOMICILIO - OBJETO - DURACIÓN

ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social **CTAV, S.R.L.**, se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes estatutos.

[Handwritten signature]

ARTICULO 2. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales y en los cuales se determinara el régimen de sus cuotas y se reglamentara as materias que se traten en los artículos siguientes.

ARTICULO 3. DOMICILIO SOCIAL. El domicilio de la sociedad se establece en la calle Puerto Rico No.119, esquina Máximo Ares García, Alma Rosa I, Santo Domingo Este, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias dentro o fuera del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4. OBJETO. La sociedad tiene como objeto principal lo siguiente:

[Handwritten signature]

- Producción/dirección de largometrajes, películas, series dominicanas;
- Realización de videos audiovisuales como documentales, programas de radio y televisión, Reality, comerciales, infomerciales, videos clips, transmisión, films, circuito cerrado, filmación, edición y post producción de eventos familiares, empresariales, estatales, sociales de instituciones sin fines de lucro o de cualquier tipo, escenografías, impresos en general;



[Handwritten signature]



ORIGINAL

- Publicidad, relaciones públicas/marketing, estrategia de comunicaciones, asesoría de imagen, Ambientación;
- Seguridad, decoración, animación;
- Producción y montaje de eventos, espectáculos y conciertos en vivo, grabados y no grabados;
- Catering, protocolo;
- Alquiler de muebles, ventiladores de aires acondicionados, abanicos, y equipos relacionados con este objeto, principalmente equipos de sistema de sonido, de iluminación y de proyección (pantallas led, plasmas, proyectores, alquiler de estudios y salones;
- Diseños en general: pagina web, linea gráfica, imagen corporativa y personal, sesión de fotos;
- Asesoría en todo lo relacionado a este objeto;
- Ofrecer estos servicios tanto al sector privado, como al sector público, el Estado Dominicano;
- Todos los actos de licito comercio no prohibidos expresamente por las leyes, decretos y resoluciones del país, pudiendo ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el presente objeto o cuya naturaleza favorezca o facilite el desarrollo del mismo.



Handwritten signature

ARTICULO 5. DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos las tres cuartas (3/4) partes del capital suscrito y pagado.



TITULO SEGUNDO

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00) dividido en Cien (100) cuotas sociales con un valor nominal de MIL PESOS (RD\$1,000.00) cada una, el cual ha sido totalmente suscrito y pagado.

Handwritten signatures

ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

PARRAFO 1: Para fines de cualquier pago que la sociedad realice a un socio en virtud de las disposiciones de este articulo o en relación con el ejercicio de cualquier



derecho inherente a la calidad de socio la sociedad solamente reconocerá como propietario a una cuota social o a la persona que figure como tal en los registros de la misma.

PARRAFO II: La sociedad no podrá exceder el límite de cincuenta (50) socios.

ARTICULO 8. FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Este Registro podrá ser conservado de forma electrónica. Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos. Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos la mitad más uno de las cuotas sociales. El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ORIGINAL



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustituyentes, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los certificados sustituyentes. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los certificados sustituyentes hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia. Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

Párrafo: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades.

ORIGINAL



ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la ley.

TITULO TERCERO

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, quienes tienen que ser personas físicas y pueden ser o no socios, los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de estas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes. Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá el QUINCE (15) de MARZO de cada año, en el domicilio social de la sociedad, sin necesidad de convocatoria. Puede ser en otro lugar del territorio

ORIGINAL



nacional siempre que se realice entonces una convocatoria de la Asamblea indicándolo.

ARTICULO 19. CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales.

La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las $\frac{2}{3}$ partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la asamblea. La Asamblea solo deliberara sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo, el Gerente o la persona que preside la asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente 10% de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ORIGINAL

P. Huilch



ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS. Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, asignar sus poderes y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la

ORIGINAL



Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o fusión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE EL O LOS GERENTE (S)

ARTICULO 29. GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de UN (1) año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá(n) reelegirse de manera indefinida. Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas

ORIGINAL

 CAMARA
COMERCIAL Y PRODUCTORA
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO
REGISTRADO

personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio. El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

- ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES.** Los gerentes podrán:
- Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
 - Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
 - Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
 - Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
 - Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
 - Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quién estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
 - Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración, así como las otras condiciones de su admisión y despido;
 - Fijar los gastos generales;
 - Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
 - Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
 - Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
 - Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
 - Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
 - Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y



o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y, por lo tanto, el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedades.

ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32. EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la Ley 479-08.

ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad. Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.



EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de diciembre del presente año.

ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubiertos los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 37. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad.

ORIGINAL



En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

HECHO Y FIRMADO en dos originales manteniendo el mismo efecto y objetivo. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los DIECISEIS (16) días del mes de ABRIL del año dos mil dieciocho (2018).

Dominga C. Peña Then
DOMINGA CONFESORA PEÑA THEN



Camilo Ant. Then
CAMILO ANTONIO THEN ESPINAL



P. Rivas

ORIGIN:
FECHA: 09/07/18 H. 09: 18:28 a.m.
ID. EMP: 605413 N. P.: 8245450
CURP: SS CURP: 401
VALOR: 200.00
TIPO: ESTATUTOS SOCIALES
C. A.: 2746079MD





PROYECCIONES, ESPECTÁCULOS Y EVENTOS CORPORATIVOS



P. Rivas

13. ACTA DE ASAMBLEA QUE DESIGNA REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA CONTRAER OBLIGACIONES HOMÓLOGAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

ORIGINAL

CTAV, SRL

Capital Social: RD\$100,000.00
Reg. Mercantil No.82454PSD
R.N.C. No.1-30-81491-2



NOMINA Y ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL CTAV, S.R.L., CELEBRADA EN FECHA VEINTIUNO (21) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES (2023).

En la ciudad de Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, al VEINTIUN (21) días del mes de febrero del año dos mil veinte y tres (2023), siendo las cinco horas de la tarde (5:00 p. m.) se han reunido en el local de la compañía, sito en la calle Puerto Rico No.119, esquina Máximo Ares García, Alma Rosa I, Santo Domingo Este, República Dominicana, los siguientes socios de la sociedad comercial CTAV, S. R. L.:

1.- CAMILO ANTONIO THEN ESPINAL, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, portador de la cédula de identidad y electoral No.086-0005222-2, domiciliado y residente en la calle Primera No.42, Edificio Pablo Gabriel, Apt.403, Las Palmas de Alma Rosa, Santo Domingo Este. CUOTAS Y VOTOS: 80

2.- DOMINGA CONFESORA PEÑA THEN, dominicana, mayor de edad, casada, ama de casa, portadora de la cédula de identidad y electoral No.086-0001561-7, domiciliada y residente en la calle Julio Cesar Limbart No.15, Las Palmas de Alma Rosa, Santo Domingo Este. CUOTAS Y VOTOS: 20

TOTAL, CUOTAS Y VOTOS: CIEN (100)
TOTAL, DE SOCIOS: DOS (2)
TOTAL, SOCIOS PRESENTES: DOS (2)

De inmediato, el gerente CAMILO THEN asumió la función de presidente de la Asamblea y manifestó que estaban presentes o representados socios con la totalidad de las cuotas sociales de las CIEN (100) partes del capital social. Igualmente, el Presidente de la Asamblea constató que la convocatoria a esta Asamblea fue enviada a todos los socios dentro del plazo establecido por los estatutos, junto con los siguientes documentos: a) El informe de gestión de la gerencia correspondiente al año social del primero (1ro) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos

ORIGINAL



veinte y dos (22); b) Los estados financieros auditados de dicho periodo; c) El orden del día de esta Asamblea General Ordinaria Anual; y, d) El texto de las resoluciones que serán propuestas en esta Asamblea.

A seguidas y a petición del presidente, la Asamblea General reconoció por unanimidad de votos, la regularidad de la convocatoria y de la comunicación de los indicados documentos a los socios y dio descargo a la gerencia de la misma.

Luego, el presidente de la Asamblea les recordó a los presentes que el objeto de la asamblea consistía en deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.- Aprobar la nómina de presencia y la validez de la presente asamblea;

2.- Conocer del informe de gestión de la gerencia relativo al ejercicio social comprendido entre el primero (1ro.) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte y dos (2022);

3.- Conocer de los estados financieros auditados de la sociedad, relativos al periodo señalado;

4.- Deliberar acerca de los balances y las cuentas contenidos en los estados financieros auditados y resolver sobre los resultados de dicho periodo y sobre la gestión de la gerencia durante el mismo.

5.- Conocer sobre las transacciones u operaciones entre partes vinculadas;

6.- Ratificar o sustituir al gerente y establecer su remuneración;

7.- Cualquier otro asunto de interés para la sociedad, que sea sometido por cualquier de los socios.

Acto seguido, el presidente de la Asamblea le dio lectura al informe de la gerencia y declaró abierta la discusión de los temas del orden del día.

Terminada la discusión de los diversos temas y no habiendo nadie más solicitado un turno para dirigirse a la asamblea, el presidente sometió a la votación de los socios presentes

ORIGINAL



DOCUMENTO REGISTRADO

o representados, de manera sucesiva, las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual aprueba la validez de la nómina de presencia y de esta asamblea para sesionar y tomar decisiones en calidad de Asamblea General Ordinaria Anual, por lo que la declara VALIDA Y REGULARMENTE CONSTITUIDA y descarga al gerente en este sentido.

ESTA RESOLUCION FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

SEGUNDA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual después de haber tomado conocimiento del informe de gestión de la gerencia sobre las actividades de la sociedad durante el año social terminado el 31 de diciembre del 2022 y de los estados financieros auditados relativos a dicho periodo, aprueba en todas sus partes el informe de gestión y los estados financieros indicados, así como las cuentas y resultados contenidos en estos últimos.

En consecuencia, la Asamblea otorga descargo total y sin reservas a la gerencia de la Sociedad por la ejecución de su mandato durante el período social señalado.

ESTA RESOLUCION FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

TERCERA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual después de haber tomado conocimiento del informe de gestión de la gerencia sobre las transacciones u operaciones entre partes vinculadas durante el año social terminado el 31 de diciembre del 2022, aprueba las conclusiones de dichos informes y las transacciones allí detalladas.

ESTA RESOLUCION FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

CUARTA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual ratifica como gerente de la empresa al señor CAMILO ANTONIO THEN ESPINAL, por el

ORIGINAL



término de un año, con una remuneración que será determinada más adelante.

El gerente designado, estando presente en la Asamblea, declaró aceptar su designación, en señal de lo cual firma la presente acta.

ESTA RESOLUCION FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

QUINTA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual ratifica que la persona autorizada para firmar los cheques de las cuentas bancarias de la compañía es el señor CAMILO ANTONIO THEN ESPINAL.

ESTA RESOLUCION FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

SEXTA RESOLUCION

La Asamblea General Ordinaria Anual, ratifica todos los poderes otorgados al gerente por las leyes y los estatutos sociales, señor CAMILO ANTONIO THEN ESPINAL, para que él, sin necesidad de ninguna autorización especial, pueda representar a la empresa en las negociaciones, préstamos, contratos, venta de activos, etc., que considere pertinentes y beneficiosas para la compañía. A la vez, autoriza a la licenciada Katia Leonor Martínez Nicolas a firmar el formulario para registrar la presente asamblea ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

ESTA RESOLUCION FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

No habiendo ningún otro punto del orden del día que tratar, el presidente de la Asamblea declaró cerrada la sesión a las siete (7:00 p. m.) horas de la noche de la fecha más arriba mencionada, de todo lo cual fue levantada la presente acta, la cual leída a los presentes fue aprobada unánimemente y firmada por todos y certificada por el presidente de la Asamblea.

Dominga Confesora Peña Then
DOMINGA CONFESORA PEÑA THEN
Socia

Camilo Then Espinal
CAMILO ANTONIO THEN ESPINAL
Socio-Gerente que Certifica



Handwritten signatures and initials in blue ink.



ORIGINAL



DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:



Petra Rivas Herasme



PROSECUCIÓN, ESPECIALIDAD Y SERVICIO CORPORATIVO

ORIGINAL



I. LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS ÚLTIMOS DOS (2) PERIODOS FISCALES, CERTIFICADOS POR UNA FIRMA DE AUDITORES O UN CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO (CPA), CONFORME SE INDICA EL CIERRE EN LOS ESTATUTOS Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN ANTE LA ASAMBLEA.



Petra Rivas Herasme

ORIGINAL

CTAV, S. R. L.

Informe de los Contadores Independientes y
Estados Financieros

31 de Diciembre 2020 y 2019



Petra Rivas Herasme



INFORME DE LOS CONTADORES INDEPENDIENTES

**A los Accionistas de
CTAV, SRL.**
Ciudad.-



Hemos auditado los estados financieros adjuntos de CTAV, SRL., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2020 y 2019, y el correspondiente estado de resultados y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2020, que se presentan en forma comparativa, fueron auditados por otros contadores independientes, los cuales en su informe del 22 de Febrero del 2021 expresaron una opinión sin salvedad sobre esos estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas importantes, debido ya sea a fraude o a error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.



[Handwritten signature]

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas importantes.



astacio cedano
& asociados



Una auditoría incluye ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas significativas en los estados financieros, debido ya sea a fraude o a error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración de la Compañía, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de C T A V, SRL., al 31 de diciembre del 2020 y 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Astacio Cedano P. ASAC
Astacio Cedano & Asociados, SRL.
No. ICPARD 99-553

22 de Febrero del 2021
Santo Domingo, República Dominicana



P. Rivas Herasme

CTAV, SRL
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Valores en RD\$)

ORIGINAL

31/12/2020	31/12/2019

ACTIVOS:

Corrientes:

Efectivo - Nota No. 3	791,292.95	4,639,143.61
Inversiones	-	-
Cuentas por Cobrar Netas - Nota No. 5	20,963,001.15	25,135,829.00
Inventarios	-	-
Gastos Pagados por Adelantado	-	-
Total Activo Corriente	21,754,294.10	29,774,972.61

Inversiones en Acciones	-	-
Propiedad Planta y Equipos Neto	7,855,356.97	9,174,639.91
Otros Activos	-	-
Total de Activos	29,609,651.07	38,949,612.52

PASIVO:

Pasivo Corriente:

Prestamos por Pagar	10,317,746.01	12,819,869.93
Cuentas por Pagar - Nota No.-10	4,075,593.43	8,024,605.59
Acum. y Retenciones por Pagar	-	-
Impuesto por Pagar	-	2,147,270.06
Total Pasivo Corriente	14,393,339.44	22,791,745.58

Prestamos por Pagar	-	-
Otros Pasivos	-	-

Total Pasivo	14,393,339.44	22,791,745.58
---------------------	----------------------	----------------------

CAPITAL:

Capital Pagado	100,000.00	100,000.00
Reservas Legal	10,000.00	10,000.00
Ganancias Retenidas	16,047,866.94	10,242,284.91
Ganancias del Periodo	(941,555.31)	5,805,582.03
Total Capital	15,216,311.63	16,157,866.94
Total Pasivo y Capital	29,609,651.07	38,949,612.52



Astacio Cedano! abc

CTAV, SRL
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(VALORES EN RD\$)



	Periodo Fiscal	
	31/12/2020	31/12/2019
Ingresos	6,227,273.59	32,517,376.70
Menos Costos de Ventas	<u>1,414,916.53</u>	<u>12,592,000.00</u>
Utilidad Bruta	4,812,357.06	19,925,376.70
	77.28%	61.28%
Gastos Generales y Administrativos	<u>5,607,038.89</u>	<u>11,583,072.61</u>
% Gastos Operacionales / ventas	90.04%	35.62%
Utilidad Operativa	(794,681.83)	8,342,304.09
	-12.76%	25.65%
Gastos Financieros	146,873.48	389,452.00
Ganancia (Pérdida) en Cambio de Divisa	-	-
Otros Gastos	-	-
Sub-total	<u>146,873.48</u>	<u>389,452.00</u>
Utilidad antes Impuesto	(941,555.31)	7,952,852.09
Impuestos S/Renta 27%	-	2,147,270.06
Utilidad Neta	<u>(941,555.31)</u>	<u>5,805,582.03</u>



Arturo Cedano P. 2502



Doña Petra Rivas Herasme



CTAV, SRL
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(VALORES EN RD\$)

ORIGINAL

	Periodo	
	31/12/2020	31/12/2019
Ganancia (Perdida) Neta	(941,555.31)	5,805,582.03
Ajuste para conciliar la Ganancia Neta y el efectivo neto provisto por las actividades de Operaciones		
Depreciacion	1,319,282.95	1,319,282.95
Cambio Neto en Activos y Pasivos:		
Aumento (Disminucion) en Activos:		
Cuentas por Cobrar	(3,435,620.05)	5,465,974.28
Inventarios	-	-
Gastos Pagados por Adelantado	-	-
Otros Activos	-	-
Aumento (Disminucion) en Pasivos:		
Cuentas por Pagar	2,895,875.00	3,430,815.42
Gastos Acumulados por Pagar	-	-
Impuestos por Pagar	(2,147,270.06)	-
	<u>(2,687,015.11)</u>	<u>8,896,789.70</u>
<u>Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversiones:</u>		
Inversiones en Acciones	-	-
Aumento Capital Pagado	-	-
Retiro de Activo Fijo	-	-
Adquisicion de Maquinarias y Equipos	-	-
<u>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamientos:</u>		
Aumento (Disminucion) neta deuda a corto plazo	-	-
Aumento (Disminucion) neta deuda a largo plazo	-	-
Flujo Neto (usado) Provisto por las actividades de Financiamiento	-	-
Aumento (Disminucion) Neta del Efectivo	(3,064,742.75)	1,771,924.72
Efectivo Al Inicio del Mes	3,856,035.70	2,084,110.98
Efectivo al 31 de Diciembre de 2020	<u>791,292.95</u>	<u>3,856,035.70</u>



Handwritten signature in blue ink.

CTAV, SRL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(VALORES EN RD\$)



31/12/2020 31/12/2019

Cuentas Nota No. 3 EFECTIVO EN CAJA Y BANCO

El balance está compuesto por los siguientes valores:

1112	CAJA CHICA	10,000.00	10,000.00
	Efectivo en Caja	10,000.00	10,000.00
1121	BANCOS COMERCIALES	781,292.95	4,629,143.61
	EFECTIVO BANCO	781,292.95	4,629,143.61
	Total Efectivo	791,292.95	4,639,143.61



Nota No. 4 INVERSIONES

Está compuesto por las siguientes partidas:

	Inversiones	-	-
113-01-001	Otros Activos Corrientes	-	-
	Total Inversiones	-	-

Nota No. 5 CUENTAS POR COBRAR

Un detalle de las cuentas por cobrar es como sigue:

114-01-001	CUENTAS POR COBRAR CLIENTE	20,963,001.15	25,135,829.00
114-01-002	CUENTAS POR COBRAR OTRAS	-	-
114-01-003	CUENTAS POR COBRAR RELACIONADOS	-	-
	Total Cuentas por Cobrar Clientes	20,963,001.15	25,135,829.00
114-02	CUENTAS POR COBRAR FUNC. Y EMPLEADOS	-	-
	Total Cuentas por Cobrar	20,963,001.15	25,135,829.00



Nota No. 6 INVENTARIOS

Está compuesto por las siguientes partidas:

115-01	INVENTARIOS DE MERCANCIAS	-	-
115-02	Mercancías en Transitos	-	-
	Total Inventario	-	-



[Handwritten signature]

Asociación Cedano & Asoc.

CTAV, SRL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(VALORES EN RD\$)

ORIGINAL

31/12/2020 | 31/12/2019

Nota No. 7 Gastos Pagados por Adelantado

La composición de este rubro es como se detalla a continuación:

114-01-01	Seg. En General	-	-
114-01-02	Impuestos Anticipados	-	-
Total Gastos pagdos por adelantado		-	-

Nota No. 8 Propiedad, planta y equipos

Está compuesta por el siguiente detalle:

120-01	EDIFICIOS	5,546,460.03	5,546,460.03
120-02	MUEBLES EQUIPOS DE OFICINA	6,767,212.61	6,767,212.61
120-03	EQUIPOS DE TRANSPORTE	-	-
120-04	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS	107,512.22	107,512.22
120-06	TERRENOS	453,540.00	453,540.00
120-07	OTROS EQUIPOS	-	-
Total activos		12,874,724.86	12,874,724.86
1200-01-01	DEPREC. ACUM. EDIFICIOS	1,109,292.00	831,969.00
1200-01-02	DEPREC. ACUM. MOB. Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	3,802,563.67	2,787,481.78
1200-01-04	DEPREC. ACUM. OTROS ACTIVOS	107,512.22	80,634.17
Total depreciación		5,019,367.89	3,700,084.95
Propiedad, planta y equipos netos		7,855,356.97	9,174,639.91



Nota No. 9 Prestamos por pagar

El detalle de esta partida es como se detalla a continuación:

220-01-000	PRESTAMOS COMERCIALES	10,317,746.01	12,619,869.93
Total prestamos a corto plazo		10,317,746.01	12,619,869.93



Petra Rivas Herasme

Nota No. 10 Cuentas por pagar

La composición de este renglon es el siguiente:

210-05-095	PROVEEDORES	1,704,916.00	8,024,605.59
210-05-099	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2,370,677.43	-
Total Cuentas por Pagar		4,075,593.43	8,024,605.59



Asocio Cedano & Asociados

CTAV, SRL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(VALORES EN RD\$)

31/12/2020 | 31/12/2019

Nota No. 11 Retenciones y Acumulaciones por pagar

Esta compuesta por el siguiente detalle:

240-01	IMPUESTO S/ RENTA POR PAGAR	2,147,270.06
240-02	IMPUESTO S/ ACTIVOS POR PAGAR	-
240-03	ITBIS POR PAGAR	-
240-06	PLAN BASICO DE SALUD Y PENSIONES	-
240-10	INFOTEP	-
Total Impuestos por Pagar		2,147,270.06
260-01-002	RETENCIONES ITBI 16%	-
260-01-003	RETENCIONES 10% Y 2%	-
260-01-004	RETENCIONES PLAN BASICO SALUD Y PENSIONES	-
Total Retenciones		-
Total retenciones y acum. Por pagar		2,147,270.06



Arturo Cedano P. Asoc



ORIGINAL

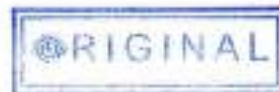


Dora Petra Rivas Herasme

CTAV, S. R. L.

Informe de los Contadores Independientes y
Estados Financieros

31 de Diciembre 2022 y 2021



Petra Rivas Heras



INFORME DE LOS CONTADORES INDEPENDIENTES



**A los Accionistas de
CTAV, SRL.**

Ciudad.-

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de CTAV, SRL., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2022 y 2021, y el correspondiente estado de resultados y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2022 y 2021, que se presentan en forma comparativa, fueron auditados por otros contadores independientes, los cuales en su informe del 17 de Febrero del 2023 expresaron una opinión sin salvedad sobre esos estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

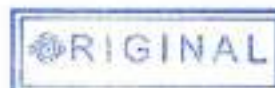
La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas importantes, debido ya sea a fraude o a error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas importantes.



Petra Vas Herasme





astacio cedano
& asociados

Una auditoría incluye ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas significativas en los estados financieros, debido ya sea a fraude o a error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración de la Compañía, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

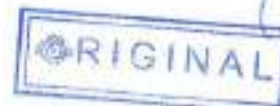
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de C T A V, SRL., al 31 de diciembre del 2022 y 2021, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Astacio Cedano Torres

Astacio Cedano & Asociados, SRL
No. ICPARD 99-553
17 de Febrero del 2023
Santo Domingo, República Dominicana



CTAV, SRL
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Valores en RD\$)



31/12/2022	31/12/2021
------------	------------

ACTIVOS:

Corrientes:

Efectivo - Nota No. 3	4,842,807.99	1,742,271.86
Inversiones	-	-
Cuentas por Cobrar Netas - Nota No. 5	27,260,214.19	17,389,124.19
Inventarios	-	-
Gastos Pagados por Adelantado	656,027.89	905,571.38
Total Activo Corriente	32,759,050.07	20,036,967.43



Inversiones en Acciones	-	-
Propiedad Planta y Equipos Neto	17,844,758.46	17,771,520.60
Otros Activos	-	-
Total de Activos	50,603,808.53	37,808,488.03

PASIVO:

Pasivo Corriente:

Prestamos por Pagar	8,845,077.76	8,949,168.63
Cuentas por Pagar - Nota No.-10	12,384,243.73	3,524,618.00
Acum. y Retenciones por Pagar	-	-
Impuesto por Pagar	1,493,174.94	1,490,491.92
Total Pasivo Corriente	22,722,496.43	13,964,278.55



Prestamos por Pagar	-	-
Otros Pasivos	-	-

Total Pasivo	22,722,496.43	13,964,278.55
---------------------	----------------------	----------------------

CAPITAL:

Capital Pagado	100,000.00	100,000.00
Reservas Legal	10,000.00	10,000.00
Ganancias Retenidas	23,734,209.48	19,704,361.00
Ganancias del Periodo	4,037,102.62	4,029,848.48
Total Capital	27,881,312.10	23,844,209.48
Total Pasivo y Capital	50,603,808.53	37,808,488.03



CTAV, SRL
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(VALORES EN RD\$)

	Periodo Fiscal	
	31/12/2022	31/12/2021
Ingresos	59,036,040.60	26,256,273.64
Menos Costos de Ventas	<u>43,225,892.44</u>	<u>14,172,048.18</u>
Utilidad Bruta	15,810,148.16	12,084,225.46
	26.78%	46.02%
Gastos Generales y Administrativos	9,582,797.78	6,268,379.91
% Gastos Operacionales / ventas	<u>16.23%</u>	<u>23.87%</u>
Utilidad Operativa	6,227,350.38	5,815,845.55
	10.55%	22.15%
Gastos Financieros	697,072.82	295,505.16
Ganancia (Perdida) en Cambio de Divisa	-	-
Otros Gastos	-	-
Sub-total	<u>697,072.82</u>	<u>295,505.16</u>
Utilidad antes Impuesto	5,530,277.56	5,520,340.39
Impuestos S/Renta 27%	1,493,174.94	1,490,491.91
Utilidad Neta	<u>4,037,102.62</u>	<u>4,029,848.48</u>



P. Rivas



Astacio Cedano & Asocs

CTAV, SRL
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(VALORES EN RD\$)

	Periodo	
	31/12/2022	31/12/2021
Ganancia (Pérdida) Neta	4,037,102.62	4,029,848.48
Ajuste para conciliar la Ganancia Neta y el efectivo neto provisto por las actividades de Operaciones		
Depreciacion	1,703,640.20	1,599,268.25
Cambio Neto en Activos y Pasivos:		
Aumento (Disminucion) en Activos:		
Cuentas por Cobrar	9,285,978.12	6,371,192.16
Inventarios	-	-
Gastos Pagados por Adelantado	-	-
Otros Activos	-	-
Aumento (Disminucion) en Pasivos:		
Cuentas por Pagar	(1,937,874.12)	(1,281,588.46)
Gastos Acumulados por Pagar	-	-
Impuestos por Pagar	1,493,174.94	1,490,491.92
	8,841,278.94	6,580,095.64
<u>Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversiones:</u>		
Inversiones en Acciones	-	-
Aumento Capital Pagado	-	-
Retiro de Activo Fijo	-	-
Adquisicion de Maquinarias y Equipos	-	-
<u>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamientos:</u>		
Aumento (Disminucion) neta deuda a corto plazo	-	-
Aumento (Disminucion) neta deuda a largo plazo	-	-
Flujo Neto (usado) Provisto por las actividades de Financiamiento	-	-
Aumento (Disminucion) Neta del Efectivo	3,100,536.12	950,978.91
Efectivo Al Inicio del Mes	1,742,271.87	791,292.95
Efectivo al 31 de Diciembre de 2022	4,842,807.99	1,742,271.86



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CTAV, SRL.
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(VALORES EN RD\$)

	Cantidad de Acciones	Valor Nominal RD\$	Capital Pagado RD\$	Reservas Legal RD\$	Resultados Acumulados RD\$	Total de Patrimonio RD\$
Balance Inicial al 01 Enero 2021	100	1,000.00	100,000.00	10,000.00	19,704,361.00	19,814,361.00
Resultados Integrales					4,029,848.48	4,029,848.48
Balance al al 31 Diciembre 2021	100	1,000.00	100,000.00	10,000.00	23,734,209.48	23,844,209.48
Resultados Integrales			-	-	4,037,102.62	4,037,102.62
Otros Ajustes			-	-	-	-
Balance al al 31 Diciembre 2022			100,000.00	10,000.00	27,771,312.10	27,881,312.10



Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink: Astacio Cedano 9/2/2023

CTAV, SRL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(VALORES EN RD\$)

31/12/2022

31/12/2021

Cuentas Nota No. 3 EFECTIVO EN CAJA Y BANCO

El balance está compuesto por los siguientes valores:



1112	CAJA CHICA	10,000.00	10,000.00
	Efectivo en Caja	10,000.00	10,000.00
1121	BANCOS COMERCIALES	4,832,807.99	1,732,271.86
	EFECTIVO BANCO	4,832,807.99	1,732,271.86
	Total Efectivo	4,842,807.99	1,742,271.86

Nota No. 4 INVERSIONES

Está compuesto por las siguientes partidas:

	Inversiones		
113-01-001	Otros Activos Corrientes		
	Total Inversiones		



Nota No. 5 CUENTAS POR COBRAR

Un detalle de las cuentas por cobrar es como sigue:

114-01-001	CUENTAS POR COBRAR CLIENTE	25,378,624.00	15,174,910.00
114-01-002	CUENTAS POR COBRAR OTRAS	1,881,590.19	2,760,214.19
114-01-003	CUENTAS POR COBRAR RELACIONADOS		
	Total Cuentas por Cobrar Clientes	27,260,214.19	17,389,124.19
114-02	CUENTAS POR COBRAR FUNC. Y EMPLEADOS		
	Total Cuentas por Cobrar	27,260,214.19	17,389,124.19

[Handwritten signature]

Nota No. 6 INVENTARIOS

Está compuesto por las siguientes partidas:

115-01	INVENTARIOS DE MERCANCIAS		
115-02	Mercancías en Transitos		
	Total Inventario		

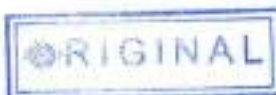


[Handwritten signature: Astacio Cedano]

CTAV, SRL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(VALORES EN RD\$)

31/12/2022

31/12/2021



Nota No. 7 Gastos Pagados por Adelantado

La composición de este rubro es como se detalla a continuación:

114-01-01	Seg. En General		
114-01-02	Impuestos Anticipados	656,027.89	905,571.38
Total Gastos pgdos por adelantado		656,027.89	905,571.38

Nota No. 8 Propiedad, planta y equipos

Está compuesta por el siguiente detalle:

120-01	EDIFICIOS	5,546,460.03	5,546,460.03
120-02	MUEBLES EQUIPOS DE OFICINA	19,017,562.61	17,267,562.61
120-03	EQUIPOS DE TRANSPORTE		
120-04	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS	134,390.28	107,512.22
120-06	TERRENOS	453,540.00	453,540.00
120-07	OTROS EQUIPOS		
Total activos		25,151,952.92	23,375,074.86
1200-01-01	DEPREC. ACUM. EDIFICIOS	1,663,938.00	1,386,615.00
1200-01-02	DEPREC. ACUM. MOB. Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	5,508,866.18	4,082,548.98
1200-01-04	DEPREC. ACUM. OTROS ACTIVOS	134,390.28	134,390.28
Total depreciación		7,307,194.46	5,603,554.26
Propiedad, planta y equipos netos		17,844,758.46	17,771,520.60

Nota No. 9 Prestamos por pagar

El detalle de esta partida es como se detalla a continuación:

220-01-000	PRESTAMOS COMERCIALES	8,845,077.76	8,949,168.63
Total prestamos a corto plazo		8,845,077.76	8,949,168.63



Jesús Cedano Asesor

CTAV, SRL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(VALORES EN RD\$)

31/12/2022

31/12/2021

Nota No. 10 Cuentas por pagar



La composición de este renglon es el siguiente:

210-05-095	PROVEEDORES	1,623,952.00	3,524,618.00
210-05-099	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	10,760,291.73	-
Total Cuentas por Pagar		12,384,243.73	3,524,618.00

Nota No. 11 Retenciones y Acumulaciones por pagar

Esta compuesta por el siguiente detalle:

240-01	IMPUESTO S/ RENTA POR PAGAR	1,493,174.94	1,490,491.91
240-02	IMPUESTO S/ ACTIVOS POR PAGAR	.	.
240-03	ITBIS POR PAGAR	.	.
240-06	PLAN BASICO DE SALUD Y PENSIONES	.	.
240-10	INFOTEP	.	.
Total Impuestos por Pagar		1,493,174.94	1,490,491.91
260-01-002	RETENCIONES ITBI 16%	.	.
260-01-003	RETENCIONES 10% Y 2%	.	.
260-01-004	RETENCIONES PLAN BASICO SALUD Y PENSIONES	.	.
Total Retenciones		-	-
Total retenciones y acum. Por pagar		1,493,174.94	1,490,491.91



[Handwritten signature]



[Handwritten signature: Astacio Cedano & Asocs.]

CTAV, S. R. L.,
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2022 y 2021
(Valores en RD\$)



Entidad

CTAV, S.R.L., es una sociedad organizada de acuerdo con las leyes, legalmente establecida en fecha 15 de julio del 2011, en virtud de las leyes de la República Dominicana. Se dedica principalmente a servicio de producción de filmes y videocintas.

La empresa se encuentra ubicada en la Calle Puerto Rico esq. máximo Ares Garcia No. 119-C, Alma Rosa, Santo Domingo Este, República Dominicana.

Los socios aportantes de la empresa lo integran las siguientes personas:

Nombre	Posición
Camilo Antonio Then Espinal	Socio
Dulce María Falette Alix	Socio



1) Principales políticas contables

A continuación presentamos un resumen de las principales políticas de contabilidad, consideradas por la administración como las más apropiadas en las circunstancias para presentar la situación financiera, el resultado de las operaciones y flujos de efectivo de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

La compañía reconoce sus ingresos por el método de lo percibido, el cual reconoce los ingresos por ventas al momento de la liquidación de la operación, este método no es reconocido por las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los gastos son reconocidos por el método de lo devengado.

b) Cuentas por cobrar y Políticas Crediticias

Las cuentas por cobrar corresponden a reclamaciones a clientes garantizados que surgen en el desarrollo normal del negocio, como parte de su política crediticia que requiere el pago dentro de los treinta (30) días luego de emitirse la factura.



Dulce María Falette Alix



Gestación Cedano & Asocs

CTAV, S. R. L.,
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2022 y 2021
(Valores en RD\$)



c) Mobiliarios, Equipos y su depreciación

Los activos están registrada al costo. Los costos de mantenimiento y las reparaciones se registran como gastos según se incurren. El costo de renovaciones; y mejoras se capitaliza. Cuando los activos son retirados, sus costos y la correspondiente depreciación acumulada se eliminan de las cuentas correspondientes, y cualquier ganancia o pérdida se reconoce en los resultados del periodo en que se produzcan. Las tasas usadas para el cálculo de la depreciación son las siguientes: momento en que estos se incurren.

Tipo de activo	Tasa
Edificios	5%
Equipos médicos	15%
Mobiliarios y equipos	25%



d) Inventarios

La empresa no mantiene volumen de inventario, debido a que se dedica al servicios de gestión y logística mediante pedido previo del cliente.

e) Prestaciones sociales

El Código de Trabajo de la República Dominicana exige a los patronos el pago de prestaciones sociales a los empleados que despiden sin causa justificada y por otros motivos indicados en el código. El valor de esta compensación depende de varios factores,

Incluyendo el tiempo que ha trabajado el empleado y su nivel de remuneración. La compañía no ha considerado crear una provisión por este concepto. En adición, la Compañía concede beneficios a sus funcionarios y empleados, tales como bonificación, vacaciones y regalia pascual, de acuerdo con lo estipulado en las leyes laborales del país, las cuales se desembolsan al momento de ocurrir.

f) Uso de estimados

La preparación de estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas empresa (NIIFs, Pyme), requiere que la gerencia haga estimados que puedan afectar los montos de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos, costos y gastos dentro del periodo que se reporta. Los resultados reales podrían diferir de estos estimados.



Astacio Cedano 9/2025

CTAV, S. R. L.,
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2022 y 2021
(Valores en RD\$)



g) Moneda en que se expresan las cifras

Las cantidades en los estados financieros están presentadas en pesos dominicanos. Los activos y pasivos en moneda extranjera se traducen de acuerdo a la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros. Las transacciones ocurridas durante el año y los ingresos o gastos se traducen a la tasa vigente a la fecha de la transacción. La ganancia o pérdida resultante de las transacciones en moneda extranjera se incluyen como otros ingresos (gastos) en el estado de resultados.

Las tasas de cambio Al 31 de diciembre del 2020, según informaciones del Banco Central de la República Dominicana, eran de RD\$57.45 = US\$1.00, respectivamente.

h) Beneficios a empleados

a) Seguridad Social

A partir del 1ero de mayo de 2003, entro en vigencia la Ley Seguridad Social en la Republica Dominicana no. 87-01, que establece el sistema Dominicano de Seguridad social para proteger a los residentes del País. En esa Ley, establece que empleador contribuirá al financiamiento del Régimen Contributivo, del Seguro de Vejez, Discapacidad, Sobrevivencia y el Seguro Familiar de Salud, con el 70% del costo total y al trabajador le corresponderá el 30% restante. El costo del Seguro de Riesgo Laborales será cubierto en un cien por ciento (100%) por el empleador. En adición, el empleador aportara el cero punto cuatro (0.4) por ciento del salario cotizable para cubrir el Fondo de Solidaridad Social del sistema previsional.

De igual manera, el Sistema de Seguridad Social incluye la afiliación obligatoria del trabajador asalariado y del empleador al régimen provisional a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) en los diferentes plazos que están contemplados en la citada ley.

La aplicación de esta ley, en lo relativo al seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia, comenzó en el 2003, para los fines de contribución. El seguro de riesgos laborales comenzó su aplicación en el 2004 y el seguro familiar entró en vigencia el 1 de septiembre del 2007.

b) Preaviso y cesantía

El Código de Trabajo de la Republica Dominicana contempla el pago de auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados que sean desahuciados. El monto de esta compensación depende del tiempo que haya trabajado el empleado y de otros factores, sin considerar el plan específico que al respecto pudiera tener la entidad. Los pagos realizados por este concepto, son cargados a las operaciones en la fecha que se produzca el desahucio.



Estados Financieros

CTAV, S. R. L.,
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2022 y 2021
(Valores en RD\$)

ORIGINAL



c) Regalía pascual y bonificación

Las leyes locales establecen compensaciones al personal, que entre otras cosas, incluyen una regalía pascual y una participación del diez por ciento de la ganancia antes de impuesto sobre la renta, según se define, limitado al equivalente de 60 días de salarios ordinarios a empleados y trabajadores que hayan prestado servicio continuo durante tres años o más y 45 días a aquellos con menos de tres años.

d) Reserva Legal

El artículo 47 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 requiere que toda sociedad anónima y de responsabilidad limitada transfiera anualmente una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y liquidadas a una reserva legal (reservas patrimoniales), hasta que tal reserva sea igual al 10% del capital social. Dicha reserva no está disponible para distribución entre los accionistas, excepto en el caso de disolución de la Entidad.

i) Poder de enmienda de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados por la Gerencia de la Compañía sobre una base voluntaria, y como tal ésta tiene la habilidad de revisar el contenido de dichos estados, luego de efectuarse su emisión. Los estados financieros al 31 de diciembre del 2020 adjunto, fueron aprobados para su emisión en fecha 18 de Junio del 2018, por la Gerencia de la empresa.



[Handwritten signature]

j) Políticas, estimaciones e instrumentos financieros, continuación.

Administración de riesgos financieros

La Compañía se expone a una variedad de riesgos financieros cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por el Consejo de Gerencia y Socios de la Compañía para mitigarlos.

Riesgo crédito


La Compañía está expuesta al riesgo de crédito, que se refiere al cumplimiento de manera completa y oportuna de los pagos de la contraparte.

Riesgo de concentración de negocio


La Compañía está expuesta al riesgo de concentración de negocio, que se refiere a la dependencia de sus operaciones o existencia basada en la relación con otra entidad asociada



[Handwritten signature]



CTAV, S. R. L.,
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2022 y 2021
(Valores en RD\$)



2) Provisión de impuestos por pagar

La tasa corporativa de impuesto sobre la renta para el período 2019, es de 27%; Existen diferencias entre el resultado antes de impuesto sobre la renta, según muestra el estado de resultados, y la renta neta imponible determinada de acuerdo con el Código Tributario de la República Dominicana. Estas diferencias son reconocidas como diferencias permanentes y temporales según sea el caso.

Una conciliación del resultado según libros y para fines de impuesto, es como sigue:

En virtud de la Ley 253-12, que contiene la nueva Reforma Fiscal, se aplicarán a partir del 09 de noviembre de 2012, nuevas modificaciones al Código Tributario Dominicano (Ley 11-92). Dichas modificaciones establecen, entre otras cosas, que la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR) seguirá siendo de un 29%, esto a partir del ejercicio fiscal 2015, se reducirá a un 28% y en el 2016 a un 27%.

3) Reserva legal

El Artículo 47 de la Ley de Sociedades Comerciales y Compañías Individuales de Responsabilidad Limitada (479-08) de la República Dominicana requiere que toda sociedad anónima por acciones transfiera anualmente como mínimo el 5% de las ganancias realizadas o liquidas a una reserva legal (reservas patrimoniales), hasta que tal reserva sea igual al 10% del capital pagado. Dicha reserva no está disponible para distribución entre los accionistas, excepto en el caso de disolución de la Entidad.

4) Contingencia fiscal

La Compañía asume riesgos en el curso ordinario de su negocio derivado principalmente de la interpretación de la de la legislación vigente que es aplicable por prácticas usuales en la industria en que opera. La gerencia entiende, que los pasivos si los hubiera, concernientes a estos asuntos, no afectan la situación financiera y el resultado de sus operaciones si la interpretación final fuera diferente a la asumida por la compañía.

En la actualidad la entidad está en un proceso con la Dirección de Aduana debido a que importa mercancías tipo medicina las cuales están exentas del Impuesto de Bienes Industrializados y de Servicios (ITBIS), por lo que está a la espera de la decisión de la misma.

5) Compromisos y contingencias

La empresa mantiene contratos de préstamo con Banco comerciales locales de vehículos e hipotecarios.



Astaine Cedano & Asocs

19 de febrero de 2024

FICHA TECNICA

Nombre del Servicio: Contratación de servicios de montaje, logística, filmación, iluminación y alquiler de pantallas y equipos de sonido del evento para la celebración de la "conferencia del poder judicial dominicano".

1. Descripción del servicio

Objetivo de este proceso es montaje, logística, filmación, iluminación y alquiler de pantallas y equipos de sonido del evento para la celebración de la "conferencia del poder judicial dominicano".



DESCRIPCION TECNICAS DEL SERVICIO
ITEM I: ESCENARIO Y MONTAJE DE EVENTO
<ul style="list-style-type: none"> ⚡ MONTAJE DE ENTRADA A SALÓN CON LÍNEA GRÁFICA DEL EVENTO. ⚡ CONSTRUCCIÓN DE DIVISIONES EN EL ESPACIO DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO PARA CREAR (7) SIETE ESPACIOS DIFERENTES. EL PRIMER NIVEL TIENE UNA LONGITUD DE 4,742 M2. LOS SIETE ESPACIOS TIENEN UN TAMAÑO DE 20 PIES, DE ACUERDO CON EL DISEÑO QUE PRESENTE EL OFERENTE. ⚡ ESCENOGRAFÍA PARA PLENARIA, PANELES Y TARIMA DE 48 PIES POR 16 PIES. CON ESCALERA FRONTAL. EL DISEÑO DE LA ESCENOGRAFÍA DE LA PLENARIA DEBE ADAPTARSE A UNA CONFERENCIA DE 100 PERSONAS. ⚡ ESCENOGRAFÍA SALÓN CONVERSATORIO, PANELES Y TARIMA DE 8 PIES POR 12 PIES A UN PIE DE ALTURA. ⚡ DIEZ (10) STANDS O KIOSCO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. EL CONCEPTO DEL MONTAJE SE PRESENTARÁ AL OFERENTE ADJUDICADO DE ACUERDO CON SU EXPERIENCIA DE TRABAJO EN EL VENUE DE SANSOUCI. LAS ALTURAS PUEDEN OSCILAR ENTRE 12 Y 15 PIES. ⚡ UN SALÓN (1) SALÓN ESPECIAL PARA PROYECCIONES Y ÁREA PARA CONFERENCIAS PARA (40) CUARENTA PERSONAS. ⚡ UN (1) ESCENARIO PARA ÁREA DE PRENSA Y SET DE ENTREVISTAS. ESTE SET DEBE TENER SONIDO, LUCES Y UNA PANTALLA DE 55 PULGADAS DISPUESTA PARA LOS REQUERIMIENTOS DE PRESAN Y 3 PLASMAS DE 55 PULGADAS PARA PROYECCIONES. LAS PANTALLAS QUE SE UTILIZARAN SON LAS QUE SE ENCUENTRAN EL ÍTEM II. ⚡ INSTALACIÓN DE TRUSS Y TORRES CON EL MARCAJE SELECCIONADO PARA LA ACTIVIDAD (BAJANTE MULTILOGO PARA FOTOS Y BAJANTES PARA SALÓN DE ALMUERZO). DE ACUERDO CON EL DISEÑO PROPUESTO POR EL OFERENTE. ⚡ CONSIDERAR DISPONIBILIDAD DE CABLEADOS (REGLETAS, CABLES, ADAPTADORES) PARA GARANTIZAR CONEXIÓN ELÉCTRICA Y DE EQUIPOS.
<p>EL MONTAJE DEBE ESTAR LISTO VEINTICUATRO (24) HORAS ANTES DEL EVENTO Y DESMONTAJE DOS (2) DÍAS POSTERIORES AL EVENTO.</p>
ITEM II: ALQUILER DE PANTALLAS Y SONIDO
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO



Handwritten signature in blue ink.



<ul style="list-style-type: none"> UNA (1) PANTALLA CENTRAL DE PLENARIO CURVAS LED DE APROXIMADAMENTE 48 PIES DE LARGO Y DE 14 A 20 PIES DE ALTO.
<ul style="list-style-type: none"> DOS (2) PANTALLAS PARA PROGRAMA DEL EVENTO DE 10 PIES DE ALTO POR 13 DE ANCHO Y 8 PIES DE ALTO.
<ul style="list-style-type: none"> TRES (3) PANTALLAS EN SALONES ADICIONALES DE 10 PIES DE ANCHO Y 8 PIES DE ALTO.
<ul style="list-style-type: none"> QUINCE (15) PLASMAS PARA SALONES DE 55 PULGADAS.
<ul style="list-style-type: none"> EQUIPO DE SONIDOS Y MICRÓFONOS PARA LA PLENARIA (800 PERSONAS APROXIMADAMENTE) Y PARA CADA SALÓN ADICIONAL, INCLUIR MICRÓFONOS PARA PÓDIUM, MONITORES DE AUDIO, CONSOLAS Y MONITORES DE SONIDO. EQUIPO DE SONIDO EN EL 2DO NIVEL DEL LUGAR DEL EVENTO.
<ul style="list-style-type: none"> UN (1) TELEPROMPTER PRESIDENCIAL Y UN (1) TELEPROMPTER DE DOS MONITORES PARA DISCURSO.
<ul style="list-style-type: none"> SEIS (6) COMPUTADORAS TIPO LAPTOP DISPONIBLES PARA CADA PROYECCIÓN DE SALONES CON PANTALLA.
<ul style="list-style-type: none"> REQUERIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA SONIDO, PANTALLA, LUCES Y UNIDAD MÓVIL DE CÁMARAS.
<ul style="list-style-type: none"> CONSIDERAR DISPONIBILIDAD DE CABLEADOS (REGLETAS, CABLES, ADAPTADORES) PARA GARANTIZAR CONEXIÓN ELÉCTRICA Y DE EQUIPOS.

EL MONTAJE DEBE ESTAR LISTO VEINTICUATRO (24) HORAS ANTES DEL EVENTO Y DESMONTAJE DOS (2) DÍAS POSTERIORES AL EVENTO.

ITEM III: UNIDAD MOVIL, FILMACIÓN E ILUMINACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

<ul style="list-style-type: none"> CIRCUITO CERRADO DE SEIS CÁMARAS, CON GRÚA Y STEADY CAM (8 CÁMARAS EN TOTAL).
<ul style="list-style-type: none"> DISEÑO DE CONTENIDO DE LAS PANTALLAS PARA LAS CONFERENCIAS.
<ul style="list-style-type: none"> FILMACIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO: DOS (2) VÍDEOS SAME DAY EDIT Y GRABACIÓN COMPLETA DEL EVENTO. SE ESTIMA UNA DURACIÓN DE MÁXIMO 4 MINUTOS.
<ul style="list-style-type: none"> FOTOGRAFÍA DE COBERTURA DE TODO EL EVENTO.
<ul style="list-style-type: none"> STREAMING CON EL EQUIPO Y LA RED INCLUIDA.
<ul style="list-style-type: none"> ILUMINACIÓN DEL ESCENARIO PRINCIPAL, DE LOS SALONES ADICIONALES (ESTIMADO 6), PANELES DEL MONTAJE (ESTIMADO 10) PARTE EXTERIOR Y EL ÁREA DEL 2DO NIVEL DEL LUGAR DEL EVENTO.
<ul style="list-style-type: none"> FILMACIÓN DE DIEZ (10) CLASES MAGISTRALES PARA SER TRANSMITIDAS POR YOUTUBE.
<ul style="list-style-type: none"> PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE UN VIDEO DE INTRODUCCIÓN DE LA APERTURA DE LA CONFERENCIA. SE ESTIMA UNA DURACIÓN DE MÁXIMO 4 MINUTOS UNA SEMANA ANTES DEL EVENTO.

ITEM IV: LOGÍSTICA DEL EVENTO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO



- ✚ PLATAFORMA/ APLICACIÓN PARA EL REGISTRO DE PERSONAS, INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES, GENERACIÓN DE REPORTES DE ASISTENCIA Y PRESENTACIÓN DE AGENDAS.
- ✚ TICKET ELECTRÓNICO PARA CONSUMOS EN EL ÁREA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CON UN MÍNIMO DE DOS MIL (2000) PERSONAS.
- ✚ TRANSPORTACIÓN: TRES AUTOBUSES DE SESENTA (60) PERSONAS, DESDE DOCE (12) PROVINCIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS AL LUGAR DEL EVENTO, POR DOS (3) DÍAS, CON LA MISMA RUTA INCLUYENDO BÚSQUEDA Y RETORNO (PARA UN TOTAL DE TREINTA Y SEIS (36) AUTOBUSES).

PROVINCIAS:

1. SANTO DOMINGO.
2. SANTIAGO.
3. LA VEGA.
4. SAN FRANCISCO DE MACORÍS.
5. SAN PEDRO DE MACORÍS.
6. LA ROMANA.
7. SAN CRISTÓBAL.
8. BARAHONA.
9. SAN JUAN DE LA MAGUANA.
10. MONTECRISTI.
11. PUERTO PLATA.
12. SAN JOSÉ DE OCOA.



- ✚ IMPRESIÓN GAFETES Y LANYARD CON EL DISEÑO DEL EVENTO (MIL QUINIENTOS (1,500) PARA CADA UNO POR DÍA DEL EVENTO).
- ✚ MATERIALES POP (SOUVENIR) DOS MIL (2000) PAX EN TOTAL.

ITEM V: DECORACIÓN Y ALQUILERES**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

ALQUILER DE MOBILIARIO NECESARIO PARA EL EVENTO:

- ✚ -PLENARIO 800 SILLAS MIXTAS, TIPO JARDINERA Y TIFFANY.
- ✚ -500 SILLAS PARA LOS DIFERENTES SALONES (SILLAS MIXTAS, TIPO JARDINERA Y TIFFANY).
- ✚ -70 SILLAS PARA PERSONAL TÉCNICO TIPO JARDINERA.
- ✚ MESAS DE APOYO EN TODOS LOS SALONES (MESAS CON MANTELES NEGROS Y BAMBALINAS, DOS MESAS EN CADA SALÓN).
- ✚ 20 MESAS REDONDAS CON MANTELES (NEGRO, CREMA O BLANCO) PARA EL 2DO NIVEL DEL LOCAL.
- ✚ 5 SET DE MUEBLES PARA ENTREVISTA (NEGRO, CREMA O BLANCO).
- ✚ 8 BUTACAS ALTAS (NEGRO, CREMA, BLANCA O TRANSPARENTE) PARA EL SET DE PLENARIO CON MESAS DE APOYO TRANSPARENTE.
- ✚ INSTALACIÓN DE UN ÁREA DE ALMUERZO CON 10 MESAS REDONDAS O CUADRAS Y 100 SILLAS (SILLAS MIXTAS, TIPO JARDINERA O TIFFANY) CON MANTELERÍA (NEGRO, CREMA O BLANCO) Y DECORACIÓN (PLANTAS ORNAMENTALES O CENTROS DE MESAS).
- ✚ CONFECCIÓN DE DOS (2) PÓDIUM DE MADERA.




<ul style="list-style-type: none"> ⚡ 20 MESAS RECTANGULARES DE APOYO PARA EQUIPO TÉCNICO. MESAS CON MANTELES NEGROS Y BAMBALINAS.
<ul style="list-style-type: none"> ⚡ DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE LOS DIFERENTES ESPACIOS (PLENARIA, SEIS (6) SALONES, SALÓN ALMUERZO, SEGUNDO NIVEL DEL LOCAL) EL SALÓN DE ALMUERZO DEBE ESTAR ARREGLADO PARA UNAS 250 PERSONAS APROXIMADAMENTE QUE ESTARÁN FLUYENDO CADA CIERTO TIEMPO.
<ul style="list-style-type: none"> ⚡ PLANTAS ORNAMENTALES EN DIVERSAS ÁREAS (100 PLANTAS ORNAMENTALES (30 PALMAS, 25 HELECHO, 25 CÉSPED, 20 ARBUSTOS).
<ul style="list-style-type: none"> ⚡ UNA TARIMA DE 30 PIES POR 12 PIES PARA ACTUACIÓN ARTÍSTICA EN EL COCTEL DURANTE EL EVENTO.
<p>EL MONTAJE DEBE ESTAR LISTO VEINTICUATRO (24) HORAS ANTES DEL EVENTO Y DESMONTAJE DOS (2) DÍAS POSTERIORES AL EVENTO.</p>

INFORMACIONES GENERALES DEL EVENTO

- ⚡ **Evento:** La Conferencia del Poder Judicial deberá estructurarse como espacio de diálogo y de concertación, a lo interno y a lo externo del Poder Judicial.
- ⚡ **Sobre el espacio:** Se requiere hacer actividades simultáneas, para lo que se necesitará un gran salón privado, techado, con capacidad para mil quinientas (1,500) personas y adicionalmente espacios abiertos para las actividades de presentación. El lugar debe tener capacidad para un flujo de personas de dos mil invitados.
- ⚡ **Se utilizarán varios salones:** Uno privado y con acceso exclusivo, con acústica adecuada, aire acondicionado, que permita el flujo de dos mil (2,000) invitados. El local debe tener entre cinco (5) a diez (10) espacios adicionales para uso de presentaciones, conversatorios, reuniones, showroom, entre otros.
- ⚡ **Ubicación:** Sansouci, Santo Domingo.
- ⚡ **Asistencia esperada:** Dos mil (2,000) personas aproximadamente.
- ⚡ **Fecha de evento:** veintiséis (26) y veintisiete (27) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
- ⚡ **Horario:** 8:00 AM a 10:00 PM.



Handwritten signature in blue ink.

YO, CAMILO ANTONIO THEN ESPINAL EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: CTAV, SRL.



ORIGINAL

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:



Petra Rivas Herasme

ORIGINAL

Página 74



PRODUCCIONES DE ESPECTÁCULOS Y EVENTOS CORPORATIVOS

PORTAFOLIO DE SERVICIO



@CTAVSRL ¡Para más contenido te invito a visitar nuestras redes sociales!





Misión: Ser la empresa predominante de montajes, diseños y producciones de espectáculos y eventos de la República Dominicana.

Visión: Entregar un óptimo servicio en cada propuesta de producción, superando las expectativas de nuestros clientes y colaboradores, de manera eficiente y responsable.

Valores: Responsabilidad, gestión, humanismo, compromiso, identificación, integridad, pasión, respeto, puntualidad, transparencia, familia y gratitud.





Handwritten signature

ORIGINAL

Servicios

- PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS.
- ESCENOGRAFÍA.
- DISEÑO Y CONCEPTUALIZACIÓN.
- SISTEMA DE LUCES LED.
- SISTEMA DE SONIDO.
- SISTEMA DE PROYECCIÓN.
- ESTRUCTURAS Y TECHOS EN TRUSS.
- CIRCUITO CERRADO.
- SISTEMA DE STREAMING.
- POST PRODUCCIÓN / EDICIÓN Y ANIMACIÓN.
- CLIMATIZADORES DE AIRE FRÍOS.
- RELACIONES PÚBLICAS.





Handwritten signature

"Nuestra esencia radica en hacer nuestra labor con un estándar de alta gama, superando así las expectativas de nuestros clientes en cada exposición."



High 70



1002 1072 292 227 1032 232 272 227 1002 1072 292 227 1032 232 272 227 1002 1072 292 227 1032 232 272 227



ORIGINAL



EMA DE LUCES



FOCOS LED FRIA Y CALIENTES DE 5 Y 16 W ALAMBRICA - INALAMBRICA



MOVILES BEAM 200 - 230 R



CONSOLAS DIGITALES MARCAS AVOLITES Y GRANDMA 2



ILUMINACION GENERAL BLINDER

f @CTAVSRL ¡Para más contenido te invito a visitar nuestras redes sociales!

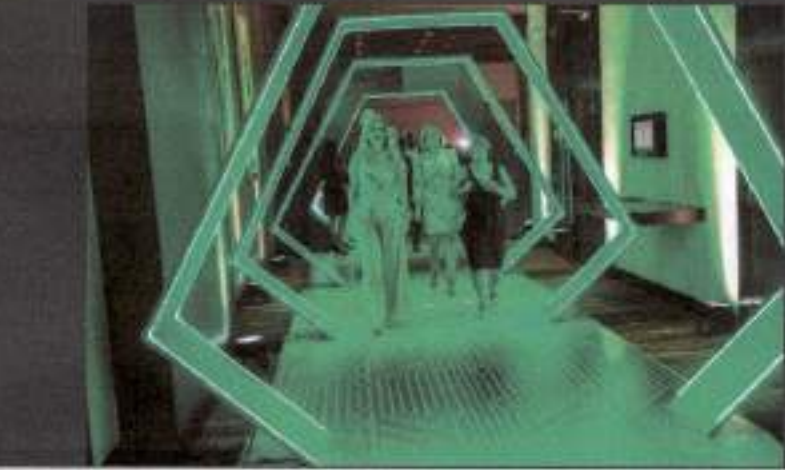




ORIGINAL



Handwritten signature

SISTEMA DE PROYECCION LED



  @CTAVSRL ¡Para más contenido te invito a visitar nuestras redes sociales!





Handwritten signature or initials in blue ink.



ORIGINAL

MÁS PANTALLAS DE PROYECCIÓN



PLASMA DE
55 - 65 Y 75
PULGADAS A
45 GRADOS,
INCRUSTADA
EN MONOLITO
Y EN SU BASE
ENTELEADA



  @CTAVSRL ¡Para más contenido te invito a visitar nuestras redes sociales!



ORIGINAL

SISTEMA DE SONIDO



SISTEMA DE SONIDO DIGITAL AEREO Y ESTÁTICO

CONSOLAS:
32 CANALES BERINGER
18 CANALES YAMAHA 12-
CANALES YAMAHA
8 CANALES YAHAMA



BOCINAS MAQUIE
BACIONAS Q12
AMPLIFICADAS BOCINAS
ALTAS
BAJOS





MICROFONOS CUELLO DE
GANZO SHURE

MICROFONOS DEADEMA
COLOR CARNE SENNHEISER



MICROFONOS
INALAMBRICOS SENNHEISER



  @CTAVSRL ¡Para más contenido te invito a visitar nuestras redes sociales!

ORIGINAL



@CTAVSRL ¡Para más contenido te invito a visitar nuestras redes sociales!



IMAS ALBORADAS
ERA MODULAR

Original

ORIGINAL



f @CTAVSRL ¡Para más contenido te invito a visitar nuestras redes sociales!

TECHO EN TRUSS





HERASME

ORIGINAL

ARPAS



- CARPAS TIPO MARQUEZ
- CARPA ABIERTA
- CARPA TIPO MOSTRADOR



  @CTAVSRL ¡Para más contenido te invito a visitar nuestras redes sociales!

ORIGINAL



VENTILACION



- VENTILADORES DE AIRE FRIO
- VENTILADORES DE TECHO

ADIÓS AL CALOR EN TUS EVENTOS

AMBIENTAMOS Y REFRESCAMOS TUS ACTIVIDADES CON LA TECNOLOGÍA MAS INNOVADORA.

ÚNICOS EN EL MERCADO RESERVA HOY...



VENTILADORES DE AIRE FRIO

@CTAVSRL ¡Para más contenido te invito a visitar nuestras redes sociales!



Handwritten signature or name in blue ink.

ORIGINAL

ASISTENCIA





SILLAS PLASTICAS SIN BRAZO
SILLAS PLEGABLES BUTACAS VERSALES
SILLAS TIFFANY SILLAS LUIS V



FILEROS
SEPARADORES DE FILA VALLAS DE
SEGURIDAD SEPARADORES VIP



  @CTAVSRL ¡Para más contenido te invito a visitar nuestras redes sociales!

ORIGINAL

CIRCUITO CERRADO



SISTEMA FILMACION Y POST PRODUCCION HD Y 4K PARA LA REALIZACION DE CIRCUITO CERRADO CON CAMARAS DE ULTIMA GENERACION, GO PRO HERO - DRONE - MAC



f @CTAVSRL ¡Para más contenido te invito a visitar nuestras redes sociales!



Handwritten signature or initials in blue ink.



ORIGINAL

ORACIÓN



FOLLAJE
COMPOSICIONES
DE PALMA MESA
DE HONOR





  @CTAVSRL ¡Para más contenido te invito a visitar nuestras redes sociales!

ORIGINAL

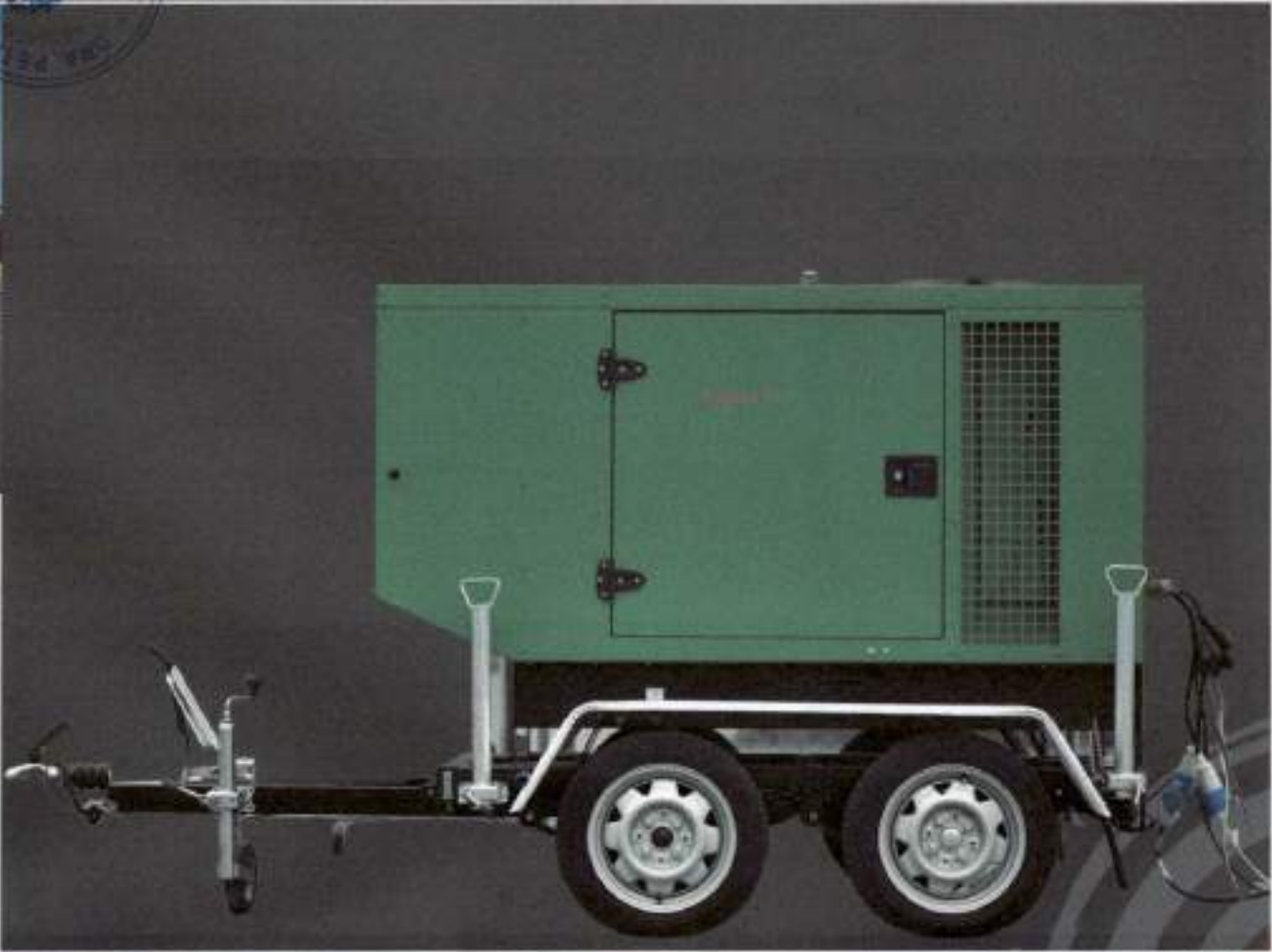
BAÑOS PORTATILES / LAVAMANOS





  @CTAVSRL ¡Para más contenido te invito a visitar nuestras redes sociales!

ORIGINAL

GENERADORES ELÉCTRICOS





  @CTAVSRL ¡Para más contenido te invito a visitar nuestras redes sociales!



ORIGINAL

TRANSPORTE



  @CTAVSRL ¡Para más contenido te invito a visitar nuestras redes sociales!





PRODUCCIONES, ESPECTÁCULOS Y EVENTOS CORPORATIVOS



[Handwritten signature]

2. LISTADO DE POR LO MENOS CINCO (5) PROYECTOS SIMILARES (FERIAS, CUMBRES, CONFERENCIAS ETC.), ESPECIFICANDO NOMBRE, FECHA DE REALIZACIÓN, SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, EVIDENCIA DEL ALCANCE DEL PROYECTO (PRENSA O FOTOGRAFÍA).



LISTADO DE CINCO (5) PROYECTOS SIMILARES DE (FERIAS, CUMBRES, CONFERENCIAS ETC.)

CUMBRE INTERNACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES / 12 DE
NOVIEMBRE DEL 2019.



SIMV



Suplente del Mercado de Valores
de la República Dominicana
SANTO DOMINGO

Petra Rivas Herasme





SIMV Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana



Petra Rivas Heredia

SIMV Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana



SIMV Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Pagina 94



CONGRESO INTERNACIONAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS



VI EDICIÓN

RESERVA LA FECHA
26 Y 27 DE OCTUBRE DE 2023

Commemoración del Día Nacional para la Prevención del Lavado de Activos



Peter Rivera



Página 95



AMERICA ABIERTA

AMÉRICA ABIERTA
 2022
26-29 SEPTIEMBRE
 SANTO DOMINGO,
 REPÚBLICA DOMINICANA









AMÉRICA ABIERTA











[Handwritten signature]





Página 99

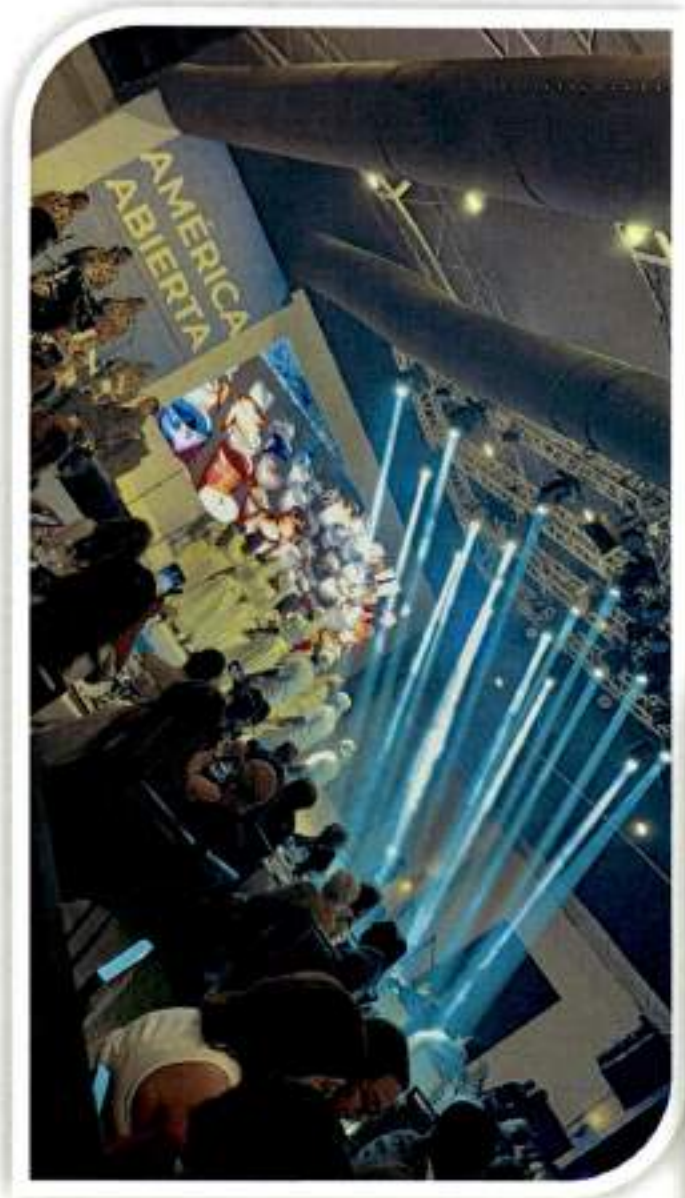


Petra Rivas Herasme





AMÉRICA ABIERTA



Handwritten signature





Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

Coloquio sobre el Merengue
17 de noviembre del 2022



ORIGINAL



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana





R. Herasme



**Ministerio de
Relaciones Exteriores**
República Dominicana



Página 103

ORIGINAL



INFOTEP



ORIGINAL





Abinader destaca aportes a municipalidad; entrega 4 mil millones a LMD

EL PAÍS



Gabriela Nicole Hungría Silva

🕒 11 enero, 2022



Handwritten signature in blue ink.



Página 105





ORIGINAL

El presidente **Luis Abinader** junto a la **Liga Municipal Dominicana (LMD)** puso en marcha hoy el «**Programa de Apoyo a los Gobiernos Locales**» y destacó que este representa un aumento de 18% al **presupuesto de la municipalidad**.

«Para mí es un verdadero honor poder comenzar el año aquí con todos ustedes en esta casa de la municipalidad, y comunicarles que solo este programa significa aumentar en más de un 18 % el presupuesto de la municipalidad», destacó Abinader.



Lea también aquí: [Liga Municipal inicia programa de obras de infraestructura desarrollo local](#)

El mandatario destacó los aportes que se han hecho desde el **Gobierno** a los **ayuntamientos**, a propósito de informar que fueron depositados 4 mil millones en la cuenta de la **Liga Municipal Dominicana (LMD)**.

«Estos **cuatro mil millones** que me comprometí a aportar ya están depositados y esperamos que puedan empezar la ejecución lo antes posible», resaltó **Luis Abinader**.



[Handwritten signature]

En ese mismo orden, afirmó estar convencido de que todos los proyectos que asumirán en este año serán de múltiples beneficios para las localidades.

«Estoy convencido que el 2022 será un año de grandes oportunidades y este es el objetivo fundamental de este Gobierno», dijo **Abinader**.



Momento en que recibe reconocimiento de la LMD.

Otros proyectos

Tras poner en marcha el proyecto enfocado a los **ayuntamientos**, el presidente **Luis Abinader** destacó la puesta en marcha de otros proyectos que beneficiaran a los ciudadanos de diversas localidades.

«Están en proceso proyectos como el de la **Ciudad Colonial** con el **BID**; de la **Duarte** con **París**. En **Santiago** tenemos un gran proyecto donde están involucrados todos los sectores y por supuesto la **municipalidad**. Otro en **San Cristóbal**; también en un centro de regeneración en **San Francisco de Macorís**; **La Vega**; **Bona** y en **La Altagracia** tenemos otros proyectos en términos de la regeneración urbana», explicó.

«Me llena de satisfacción el tener un mecanismo definido para poner en marcha», manifestó.



Handwritten signature in blue ink.



Destacó la importancia de la articulación con varias entidades del Estado para poder poner en marcha proyectos de importancia para la municipalidad.

«En este proceso hay una importante articulación con **Obras Públicas, CAASD, INAPA**, para incorporar mejor la canalización de agua y antes de poner el asfalto y mejorar la iluminación, es una articulación necesaria. Hemos visto como se asfalta una calle y al tiempo hay que romperla de nuevo para soterrar unas tuberías», explicó.



GABRIELA NICOLE HUNGRÍA SILVA

Publicaciones Relacionadas



«No es primera vez que comete una agresión contra ella», dice madre de mujer rociada con gasolina y prendida en fuego

🕒 22 febrero, 2024



COE discontinúa nivel de alerta para 10 provincias

🕒 22 febrero, 2024



Leonel Fernández hablará hoy sobre las elecciones municipales

🕒 22 febrero, 2024



Fotos: Raquel encabeza homenaje a la Bandera Nacional

🕒 22 febrero, 2024



Etiquetas

#gobiernos locales #Guardianes de la Verdad #Hoy

#Hoy digital #Liga Municipal Dominicana #Luis Abinader





Página 109



Ingresar la búsqueda



Estás aquí: [Inicio](#) / [Noticias](#) / CONCLAFIT y la UAF celebran con éxito el VI Congreso Internacional Contra el Lavado de Activos

CONCLAFIT y la UAF celebran con éxito el VI Congreso Internacional Contra el Lavado de Activos

Viernes, 27 Octubre 2023

Santo Domingo. El Comité Nacional Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (CONCLAFIT), en colaboración con la Unidad de Análisis Financiero (UAF), en su calidad de Secretaría Técnica del CONCLAFIT, llevaron a cabo con éxito el VI Congreso Internacional Contra el Lavado de Activos. Un evento de gran relevancia para el sector anti-lavado de activos, que congregó a más de 1000 personas de manera virtual y 300 en modalidad presencial.

El VI Congreso Internacional Contra el Lavado de Activos, organizado como parte de las actividades conmemorativas del Día Nacional para la Prevención de Lavado de Activos, cada 29 de octubre, ha demostrado ser un punto de encuentro excepcional para expertos nacionales e internacionales. Durante estos dos días, se compartieron y debatieron las mejores prácticas en la lucha contra el lavado

de activos.

La directora general de la UAF y secretaria técnica del CONCLAFIT, Aileen Guzmán Coste, expresó su agradecimiento a los participantes y destacó el propósito del congreso: *"Cada año, nuestra Unidad celebra este encuentro como parte de sus objetivos: educación y difusión, y con ello, ratifica el compromiso del Comité Nacional Contra el Lavado de Activos como clave dentro de la estrategia contra el crimen organizado. Agradecemos a cada persona que dijo presente y les exhortamos que continúen trabajando en pos de un sistema anti-lavado de activos fuerte en nuestro país".*

Por otro lado, José Manuel Vicente, ministro de Hacienda y presidente del CONCLAFIT expuso que: *"En nombre del CONCLAFIT, les garantizamos que es nuestra prioridad seguir robusteciendo cada día la estrategia nacional de prevención, control y combate del lavado de activos y financiamiento del terrorismo".*

A lo largo del Congreso, los participantes pudieron recibir contenido de valor sobre temas cruciales relativos a la prevención del Lavado de Activos, de la mano de expertos nacionales e internacionales como: Emmanuel Cedeño Brea; Oscar Moratto; Adam Hart; Mariano Federici; Ramón Alberto González Feliz; Claudia Canales Mayorga; Carlos Pavez Tolosa; Tanya Turner; Lilibán Báez y Luisa Liranzo, quienes estuvieron el primer día.

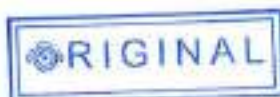
Durante el segundo día, profesionales como David Lewis; Néstor Aparicio; Alain Casanovas; Martín Posada Daza; Omar Victoria Contreras; Juan Carlos Medina; Linder Paulino López; Rosanna Ruiz y Marko Magdic, fueron los encargados de dirigir las conversaciones.

La Unidad de Análisis Financiero extiende un cordial agradecimiento a todos los que se dieron cita en el evento. La actividad contó con la presencia de destacadas personalidades del sector privado y gubernamental, entre los cuales se encontraban el ministro de Hacienda, la procuradora general, Miriam Germán Brito; vicealmirante Ramón Gustavo Betances Hernández, ARD, en representación del Teniente General Carlos L. Díaz Morfa, Ministro de Defensa (MIDE); Ynocencio de Jesús Martínez, director administrativo y financiero del Consejo Nacional de Drogas, representando al Mayor General Jaime Marte Martínez; vicealmirante, ARD, José Manuel Cabrera, presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas; el Superintendente de Bancos, Alejandro Fernández W. y el Superintendente del Mercado de Valores, Ernesto Bournigal Read.



Sobre la UAF

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) es una entidad autónoma del Estado dominicano, creada por la derogada Ley Núm. 72-62 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, del 7 de junio de 2002. Siendo la UAF, un actor clave en la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/PADM) en la República Dominicana. Con una destacada labor en la prevención y en la implementación del sistema ALA/CFT para combatir estas actividades ilícitas y fortalecer la seguridad financiera del país.



Página 110

↑ SUBIR

Unidad de Análisis Financiero | UAF

Calle Danae No. 5, Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.



Rosales

Arranca la Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2022

VIVIR



Hoy 22 abril, 2022



Página 111





En un acto encabezado por la ministra de Cultura, **Milagros Germán**, quedó formalmente inaugurada este viernes la **24.ª Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2022**, que se desarrollará desde el 23 de abril al 2 de mayo en la Ciudad Colonial de Santo Domingo.

Con el lema **"Ven al libro"**, esta gran fiesta de las letras está dedicada a dos grandes autores de la literatura dominicana: Pedro Peix y Carmen Natalia, y cuenta con la Unión Europea como invitada de honor.

En el evento, celebrado en la explanada de la Fortaleza Ozama, Milagros Germán estuvo acompañada por el director de las Ferias del Libro, Joan Ferrer, y la embajadora de la Unión Europea, Katja Afheldt.

Las palabras centrales del acto fueron pronunciadas por la ministra de Cultura, quien destacó el valor cultural de este magno evento literario que durante diez días reunirá en la **Ciudad Colonial** a un selecto grupo de autores, agentes literarios y artistas de diferentes países.



[Handwritten signature]



La actividad incluyó una magistral presentación artística a cargo de los cantantes Maridalia Hernández y Héctor Aníbal, quienes, acompañados por el Coro Nacional de Niños, interpretaron temas emblemáticos en honor a la Unión Europea y la República Dominicana.

Leer: Se acerca la Feria Internacional del Libro de Escritores de San Pedro de Macorís

El *Himno de la alegría* y *Tierra prometida* fueron las canciones elegidas para rendir homenaje a sendos territorios, en un espectáculo en el que también participó un cuerpo de baile dirigido por Pablo Pérez.

Asimismo, las voces del coro Koribe entonaron el tema oficial de la FIL 2022, *Hay un libro para ti*, con letra y música de Frank Ceara.

En el acto inaugural de la FILSD Santo Domingo 2022 también se dieron cita la delegación de escritores internacionales que participará en este evento, funcionarios e invitados especiales, así como destacadas figuras del arte y la comunicación en el país, quienes, al cierre del evento, realizaron un recorrido por las distintas carpas que han sido instaladas en el recinto ferial.

La FILSD Santo Domingo 2022 abre sus puertas desde este sábado 23 de abril, desde 9:00 de la mañana hasta las 9:00 de la noche, con entrada libre para el público.

En esta edición, además de la exposición de una variada oferta de libros, se ofrecerá al público una extensa programación para toda la familia, y se aprovechará la belleza y atractivos de la Ciudad Colonial de Santo Domingo para mostrar la riqueza histórica y cultural del país.

Para ver la programación completa de la FIL 2022, visite nuestra página web cultura.gob.do y las redes sociales @filsantodomingo en Instagram y Facebook, @filsd2022 en



P. Pérez





Nacionales

En apertura "América Abierta" Abinader destaca RD figura como tercer país de mayor transparencia

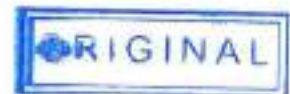


Por Yhanelly Rodríguez

Actualizada el martes, 27 de septiembre 2022 | 12:09 pm



Handwritten signature in blue ink, likely belonging to the official who stamped the document.



Página 114



📷 Presidente Luis Abinader, durante su discurso en la apertura de "América Abierta". (Foto: Yhanelly Rodríguez)

Compartir:



EL NUEVO DIARIO, SANTO DOMINGO. – El presidente Luis Abinader aseguró este martes que República Dominicana figura como el tercer país del continente Americano de mayor transparencia en el gasto público.

«El pasado 31 de mayo se publicaban los resultados de la encuesta de presupuesto abierto, realizada por la International Budget Partnership. En el referido estudio internacional, República Dominicana se ubica en el noveno puesto entre 120 países evaluados, en transparencia presupuestaria. De hecho, RD figura ya como tercer país de mayor transparencia en el gasto público en el continente americano», dijo.

Página 115

El jefe de Estado ofreció el dato durante su discurso en la apertura de "América Abierta", un evento que tiene como objetivo intercambiar ideas,

crear alianzas y tratar los temas de la transparencia, integridad, prevención, lucha contra la corrupción, protección de derechos y gobernanza democrática, y que se extenderá hasta el jueves.



(Foto: Yhanelly Rodríguez).

El gobernante destacó los trabajos que ha realizado desde su llegada al Gobierno en favor de los datos abiertos, en interés de establecer los lineamientos para facilitar el acceso, uso, reutilización y redistribución de los datos de carácter público.

Señaló que según el Informe Global de la Alianza para el Gobierno Abierto, titulado "Democracia más allá de las urnas electorales", las investigaciones sobre el impacto económico de la transparencia indican que se han logrado avances firmes.

«Existen evidencias que vinculan una mayor transparencia en las políticas relevantes con mejores resultados económicos. Lo anterior incluye una

Página 116

mayor inversión extranjera directa, mayor volumen de comercio bilateral y mejores calificaciones crediticias», destacó Abinader.

Asimismo, consideró que los datos abiertos poseen un valor social y también representan, para la economía, una oportunidad de expansión con un impacto positivo en el desarrollo.

Señaló que la rendición de cuentas, el derecho a saber y el control social, son la norma en toda la administración financiera del Estado dominicano.



(Foto: Yhanelly Rodríguez).

Aboga por una economía más fuerte

El mandatario indicó que «América Abierta» es un espacio que permite comenzar a articular compromisos comunes de toda la región, como el de integrar los compromisos emanados de la Cumbre de las Américas y otros foros pertinentes relacionados con la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Página 117

Resumen diario de noticias

Recibe en tu correo las noticias mas importantes del día

Correo electrónico

SUBSCRIBE

En ese sentido, consideró que los países de América deben colaborar para tejer unas economías más fuertes y unas democracias más resistentes.

Sobre América Abierta

«América Abierta» es un encuentro donde estarán presentes diversos expertos de la sociedad civil, academia, sector privado y Gobierno para intercambiar ideas, crear alianzas y buscar soluciones en pos de una región más abierta, participativa e inclusiva.

Este evento reúne diversas comunidades y permitirá conectar actores para trabajar en temas trascendentales como transparencia, integridad, prevención y lucha contra la corrupción, protección de derechos y libertades, gobernanza democrática, entre otros.

El mismo contará con la participación de representantes de 29 países y más de 500 personas de diversos sectores.

La directora general de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (Digeig), Milagros Ortiz Bosch, destacó la importancia de este encuentro para RD y el esfuerzo que ha venido haciendo el Gobierno para avanzar en todo lo referente a datos abiertos.

De igual modo, el director de apoyo país de la Alianza para Gobierno Abierto, Alonso Cerdan, manifestó el entusiasmo de poder reunirse con los expertos y expertas de toda la región para aprender y encontrar formas de atender los retos que enfrentan los ciudadanos a nivel regional y global.

Asimismo, el coordinador regional de apoyo a países de Norteamérica, Centro América y el Caribe, José Antonio "Pepe" García Morales, manifestó que este evento se da en un contexto histórico para la República Dominicana porque se está cocreando el nuevo Plan de Acción de Gobierno Abierto.



Página 118

[Handwritten signature]

ORIGINAL



SICA 2022 reivindica su papel integrador durante su cumbre en RD

EL PAÍS

EFE: EFE ⌚ 9 diciembre, 2022



Página 119





La **integración** y el **multilateralismo** centrarán las conversaciones de la **56 Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)** que celebra este viernes en República Dominicana, la primera que se hace de forma presencial desde 2019.

Al pronunciar las palabras inaugurales de la sesión, que se desarrolla en la ciudad de Santiago (norte del país), el presidente dominicano, Luis Abinader, afirmó que la integración de la región "se ha visto hostigada" por elementos como la crisis sanitaria, los fenómenos climáticos y la guerra de Ucrania.

En este sentido, se refirió a las consecuencias sobre las cadenas globales de suministro, lo que hace necesario "diversificar nuestras fuentes de materias primas, incluso productos manufacturados" para afianzar la relación comercial entre los países de la región.

Asimismo, se refirió a la crisis que vive la vecina nación de Haití, cuestión "de suma importancia" para República Dominicana, y afirmó que la comunidad internacional "tiene la obligación de acudir en ayuda de Haití para superar los sufrimientos que soporta ese pueblo y su Gobierno pueda asumir mayor nivel de responsabilidad».



P. Rivas



Leer más: [En SICA Abinader reitera llamado a comunidad internacional sobre Haití](#)

En este sentido, se refirió a las oleadas migratorias procedentes de ese país, con República Dominicana como principal destino, y al crecimiento generalizado de los movimientos migratorios en toda América Latina.

Para Abinader, "es imperativo" que, desde el SICA y desde cada uno de los organismos donde hay espacios de diálogo, se trabaje en ordenar los movimientos de personas, asumiendo cada gobierno los niveles de compromiso que le correspondan.

Por su parte, el secretario general del SICA, el nicaragüense Werner Vargas, destacó el papel dinamizador del organismo en el diálogo político entre los Estados miembros en el camino a la integración regional mediante la consecución de consensos.

Leer también: [SICA 2022: Estrenan casa presidencial de Santiago](#)

En su intervención, Vargas destacó los logros alcanzados en materia de comercio interregional gracias a las facilidades aduaneras que han permitido emitir hasta 12.000 millones de dólares en exportaciones, así como los avances en el desarrollo de energías renovables, o compra conjunta de medicamentos, entre otros.

El secretario general incidió en el papel integrador del SICA para afrontar retos "tan complejos como la movilidad humana, la inseguridad alimentaria, los efectos de la crisis climática, la lucha contra bandas criminales, la inflación y la recesión económica y los nuevos desafíos que se puedan presentar en materia de salud pública».



La agenda de la jornada incluye, entre otros puntos, el traspaso de la presidencia pro tempore, ejercida por República Dominicana en el segundo semestre de 2022, que pasa el testigo a Belice, país que la ostentará en los seis primeros meses de 2023.

Leer también: [ONU: Bandas criminales en Haití responden a intereses económicos y políticos](#)

Además del anfitrión, Luis Abinader, y de Vargas, asisten al encuentro el presidente de Costa Rica, Rodrigo Chaves, y los vicepresidentes de El Salvador, Félix Ulloa, y de Honduras, Renato Florentino Pineda. También están presentes el presidente del Parlamento Centroamericano (Parlacen), el panameño Amado Cerrud Acevedo, y el máximo responsable del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el hondureño Dante Mossi.

La cumbre del SICA, bajo el lema "Adaptando la integración regional a los nuevos desafíos", tiene lugar después de que el jueves los ministros de Exteriores del Sistema se reunirán para definir la agenda de esta cita al más alto nivel y acordaran incluir a Grecia como miembro observador del organismo.

El SICA, fundado en 1991, está integrado por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Honduras, Belice y República Dominicana como miembros de pleno derecho, mientras que México, Estados Unidos y otros países tienen la categoría de observadores regionales.



Handwritten signature in blue ink.



EFE: EFE

Página 122

Publicaciones Relacionadas



ORIGINAL



Gobierno afirma todo listo para elebración de la cumbre de jefes de Estado SICA en Santiago

Entre los temas que abordarán los jefes de Estado y delegaciones figura el tema haitiano



Edward Fernández

Santiago - dic. 06, 2022 | 11:49 a. m. | 3 min de lectura



José Ignacio Palliza, ministro Administrativo de la Presidencia. (ANEUDY TAVÁREZ/DIARIO LIBRE)

El ministro Administrativo de la Presidencia, José Ignacio Paliza, garantizó que todo está listo para que el próximo jueves se inicie en **Santiago de los Caballeros** la LVI Reunión de **Jefes de Estado** y de Gobiernos de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (**SICA**).

Hasta el momento, además del presidente **Luis Abinader**, tienen previsto participar en el encuentro su homólogo de Costa Rica, Rodrigo Chaves Robles; el primer ministro de Belice, Juan Antonio Briceño; y el vicepresidente de El Salvador, Félix Ulloa Garay, en representación del presidente Nayib Bukele, entre otros jefes de delegaciones.

Además, se contará con la participación del presidente del Parlamento Centroamericano (Parlacen), diputado Amado Cerrud Acevedo, y del presidente del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), doctor Dante Mossi.

Agenda

Paliza explicó que la agenda incluye un acto de apertura oficial de esta reunión a celebrarse del jueves 8 de diciembre a las 6:00 de la tarde en el Gran Teatro del Cibao.

RELACIONADAS

Santiago será sede de la reunión de Jefes de Estado del SICA en diciembre

NACIONAL

Santiago será sede de la reunión de Jefes de Estado del SICA en diciembre

Página 124

Lo que tienes que saber

Recibe en tu correo las principales noticias del día.

Introduce tu email

SUSCRIBIRME

Posteriormente, el presidente **Luis Abinader**, anfitrión del encuentro, ofrecerá una cena oficial a los **Jefes de Estado** y delegaciones de países miembros del **SICA**.

Para el día siguiente, se iniciará con un desayuno en la Casa Presidencial a las 8:00 de la mañana y luego se trasladarán al Centro de Convenciones y Cultura Dominicana Utesa, donde se sostendrá la reunión que concluirá con el traspaso de mando de la Presidencia Pro Tempore (PPT) del Sistema de Integración Centroamericana, que actualmente ostenta la República Dominicana.

El ministro Administrativo de la Presidencia dijo que "el tránsito del país al frente del organismo ha sido muy particular en los dos últimos años, porque la pandemia ha marcado el recorrido de estos encuentros internacionales y la capacidad que hemos tenido de llevarlo a cabo".

José Ignacio Paliza adelantó que entre los temas que abordarán los **jefes de Estado** y delegaciones figura el tema haitiano.

"A los **jefes de Estado** y de Gobierno del Sica les corresponde conocer de los asuntos de la región en materia de democracia, desarrollo, libertad, paz y seguridad, por lo que se reúne de manera ordinaria cada seis meses y extraordinariamente cuando así lo decidan", expuso el funcionario.

Indicó que los temas que abordarán los **jefes de Estado** y delegaciones serán tratados previamente por los cancilleres en la LXXXVIII Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del **SICA**.

El Nacional

f in X

Actualizado 10 minutos

Cumbre del SICA trata temas afectan región

Por EFE · 9 febrero 9, 2022

Página 12



ORIGINAL

Santiago.- (EFE).- El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) celebrará este viernes en la ciudad de Santiago (norte de República Dominicana) su 56 Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno, en la que se abordarán los principales asuntos que preocupan a la región.

Entre esas cuestiones destacan la seguridad democrática, la integración económica y social, el cambio climático y la correspondiente gestión del riesgo o la migración, así como el fortalecimiento institucional.

Asimismo, durante esta cumbre República Dominicana, que ha ostentado este semestre la presidencia pro tempore del SICA, pasará el testigo a Belice, que ejercerá el cargo los seis próximos meses.

Te puede interesar leer: [Abinader cree "hay muchos desafíos" que no respetan las fronteras políticas](#)

Además del anfitrión, el jefe de Estado dominicano, Luis Abinader, y del secretario general del SICA, el nicaragüense Werner Vargas, participarán en el encuentro el presidente de Costa Rica, Rodrigo Chaves, y los vicepresidentes de El Salvador, Félix Ufeco, y de Honduras, Renato Florentino Pineda.

El primer ministro de Belice, Juan Antonio Briceño, presente en la reunión, será el encargado de recibir de manos de Abinader la presidencia pro tempore de la organización.

Otros altos cargos regionales que han confirmado su asistencia son el presidente del Parlamento Centroamericano (Parlacen), el panameño Amado Cerrud Acevedo, y el máximo responsable del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el hondureño Dante Mossi.



Este nuevo instrumento cuenta con un total de 125 estrategias de abordaje integral. Entre los lineamientos estratégicos definidos, se incluye por primera vez la violencia ocasionada por las maras y pandillas, subrayando la necesidad de que este fenómeno se aborde desde un enfoque de prevención, apegado a lo establecido en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Reunión de Presidentes

La Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA se llevó a cabo el 6 de diciembre de 2022, en la República Dominicana, bajo el liderazgo del Presidente **Luis Abinader**, como Presidente Pro Tempore del SICA de junio a diciembre de 2022, reunión en la que participó el Presidente de Costa Rica, **Rodrigo Chaves**; el Primer Ministro de Belice, **John Briceño**; el Vicepresidente de El Salvador, **Félix Ulloa Hijo**; el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, **Denis Moncada**; la Ministra de Panamá, **Janaina Tewaney Mancorno**; el Viceministro de Guatemala, **Geovani René Castillo**; el Designado Presidencial de Honduras, **Renato Florentino**; y el Secretario General del SICA, **Werner Isaac Vargas Torres**, así como los equipos técnicos de cada una de las delegaciones.

Suscribase a nuestro boletín

Boletín Informativo de la Secretaría General del SICA

Nombre

Apellido

Córeo electrónico

SUSCRIBIRSE



Atención ciudadana

[Contáctenos \(/sica/contactenos\)](#)

[Preguntas frecuentes \(/consulta/preguntas_1_1.html\)](#)

[Concursos regionales y oportunidades de empleo \(/consulta/concursos_401_0_1.html\)](#)

[Centro de información del SICA \(/sica/cidoc\)](#)

Ayuda

[Directorio \(/instancias/directorio\)](#)

[Glosario de términos \(/consulta/glosario_401_1.html\)](#)

[Siglas \(/consulta/siglas_401_1.html\)](#)

Actualidad

[Noticias \(/consulta/noticias_401_1_1.html\)](#)

[Archivo digital \(/consulta/documentos_401_0_1.html\)](#)

[Declaraciones presidenciales \(/consulta/documentos_149_30_1.html\)](#)

[Comunicados \(/consulta/documentos_401_27_1.html\)](#)

[Gaceta oficial digital del SICA \(/consulta/documentos_1111_0_1.html\)](#)

[Publicaciones \(/consulta/publicaciones_401_1.html\)](#)

[Boletines digitales del SICA \(/consulta/boletines_401_1.html\)](#)

[Servicio de BSS \(/ssa/\)](#)

[Uso del logo del SICA \(/sica/logo\)](#)

Sistema de la Integración Centroamericana

Final Bulever Cancillería,
Distrito El Espino, Ciudad Merliot,
Antiguo Cuscatlán, La Libertad,
El Salvador, Centroamérica
info@sica.int (<mailto:info@sica.int>)
+503 2248-8800
+503 2248-6900

Atención de lunes a viernes:
de 8 a.m. a 5 p.m. (UTC-06:00)



VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

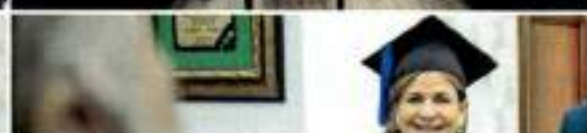
Página 128

INICIO FOTOS



Handwritten signature in blue ink.

ORIGINAL





ORIGINAL





ORIGINAL



Página 131



ORIGINAL



Handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Adriana'.



**INDEX
INFORMA**

RELANZAMIENTO DEL INSTITUTO DE
DOMINICANOS Y DOMINICANAS EN
EL EXTERIOR.



Petra Rivas Herasme

MIREX ANUNCIA INICIATIVAS EN FAVOR DE LA DIÁSPORA CON RELANZAMIENTO DEL INSTITUTO DE DOMINICANOS Y DOMINICANAS EN EL EXTERIOR

julio 30, 2021

1. *Presidente Abinader afirma diáspora cuenta con todo el apoyo del Gobierno a través del INDEX.*



Santo Domingo, República Dominicana. - El Ministerio de Relaciones Exteriores presentó sus planes de desarrollo para la diáspora dominicana, con el relanzamiento del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX), en un acto encabezado por el presidente Luis Abinader, donde se dio a conocer su nueva identidad institucional, así como las acciones y proyectos que han venido desarrollando y aquellos por desarrollar.



Petra Rivas Herasme

ORIGINAL

El mandatario recordó que el principal eje de la política exterior de su Gobierno, es precisamente la protección de las dominicanas y dominicanos. En tal sentido, afirmó que en lo adelante con este relanzamiento, se seguirá dando todo el apoyo y prestando especial atención a aquellos criollos que decidieron vivir en otras tierras y desde allá seguir aportando al desarrollo socioeconómico de República Dominicana.

De su lado, el canciller Roberto Álvarez, explicó que en esta nueva etapa del INDEX se implementarán programas y proyectos para trabajar de manera estratégica en áreas específicas como la educación, el desarrollo socioeconómico,

el fomento de la cultura y la identidad, así como revalorización y caracterización de la diáspora, con el objetivo de impulsar su progreso y bienestar.

Página 133

El ministro añadió, que según datos oficiales, se estima que más de 2 millones de dominicanas y dominicanos viven en el exterior, la mayoría en Estados Unidos y España. Es por eso que a la fecha, el Instituto cuenta con presencia en Nueva York, Washington, New Jersey, Pennsylvania, Massachusetts, Miami, Puerto Rico, Madrid, Italia, Venezuela y Panamá.

Durante el evento, el viceministro para las Comunidades Dominicanas en el Exterior y director ejecutivo del INDEX, Carlos de la Mota, presentó la plataforma web del Instituto (www.index.gob.do), la cual contendrá, entre otras facilidades, el registro de dominicanos en el exterior, el mapeo de las asociaciones de la diáspora, un espacio E-Learning para formación gratuita en línea, datos relevantes para el acceso a becas, servicios e informaciones de interés, entre otros accesos para nuestra comunidad en el exterior.



En el acto realizado en el Centro de Convenciones del Ministerio de Relaciones Exteriores asistieron además, ministros y viceministros de diferentes instituciones, directores generales, miembros del Cuerpo Diplomático acreditado en el país, representantes del sector empresarial y académico, así como varios dominicanos destacados en el exterior.

← Previous Entrada



Next Entrada →



ORIGINAL


Ministerio de Relaciones Exteriores
 República Dominicana



Página 134



ORIGINAL

MIREX realiza coloquio sobre el merengue; ritmo que simboliza la identidad nacional

 **Imprimir**
 **Correo Electrónico**

noviembre 17, 2022 Noticias





Ministerio de Relaciones Exteriores
República Dominicana



óstuma


Nacional del Merengue que se celebra cada 26 de noviembre, el Ministerio de Relaciones Exteriores realizó este miércoles el evento "Coloquio sobre merengue: música, política e identidad", en el que se resaltó la transformación de este ritmo como instrumento eficaz de política exterior que construye identidad y sentido de pertenencia.

El evento fue moderado por la poetisa y ensayista dominicana, Soledad Alvarado, y sirvió de escenario para que los señores José del Castillo, Rafael Solano y Rafael Chaljub Mejía, expusieron desde sus perspectivas, el impacto mundial que ha cobrado el merengue y su evolución, declarado como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Página 195



Rafael

Durante esta actividad, el viceministro de Política Exterior Multilateral, Rubén  entregó en nombre del presidente Luis Abinader a la familia Damirón, la condecoración póstuma de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Oficial para la soberana Casandra Damirón; en tanto que el Ministro Administrativo de la Presidencia, José Ignacio Paliza entregó la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella que eleva a Gran Oficial al maestro Rafael Solano.

ORIGINAL

También en representación del canciller Roberto Álvarez, el viceministro Silié, ofreció las palabras de bienvenida y destacó la importancia del merengue que "recoge los mejores aportes de las diversas raíces que con el paso del tiempo han influido para conformar los principales rasgos de ese árbol que nos cobija y que llamamos identidad nacional dominicana".



La directora de Diplomacia Especializada del MIREX, María Alejandra Castillo, destacó el compromiso del gobierno con la preservación del merengue y su



"El poder blando del merengue dominicano se refleja en su capacidad de unión, nos sirve como idioma universal y trasciende fronteras. Además, toca nuestra cotidianidad y mantiene a las dominicanas y dominicanos del exterior conectados con su patria gracias a la magia propia del ritmo", expuso Castillo.

Página 136

La actividad contó con la participación de los ministros de Cultura, Milagros Germán; Administrativo de la Presidencia, José Ignacio Paliza; y de la Juventud, Rafael Feliz García. Así mismo estuvieron presentes los viceministros del MIREX, José Julio Gómez, Opinio Díaz y Carlos de la Mota, y el director de Gabinete, Miguel Núñez-Herrera; el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, Antoliano Peralta; la directora del Despacho del presidente de la República, Lourdes Herrera; miembros del cuerpo diplomático y consular acreditado en el país, representantes de las familias Damirón y Solano; miembros de gremios empresariales, sector privado y otros funcionarios e invitados especiales.



ORIGINAL

OTRAS NOTICIAS





Presidente Abinader inaugura Cristo Park en beneficio de más de 350 mil personas

N DIGITAL (HTTPS://N.COM.DO/AUTHOR/REDACCION/) | NOVIEMBRE 8, 2023

Página 137



Santo Domingo. – El presidente de la República, **Luis Abinader** junto al director general de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), Felipe Suberví (Fellito), dejó inaugurado el moderno parque ambiental **Cristo Park**, construido sobre los 1.5 km de la antigua cañada saneada de la Tiradentes que beneficiará a más de 350 mil personas.

Durante el acto realizado en el parque, Suberví aseguró que la **obra**, cuya inversión es de 560 millones de pesos, brindará a los residentes y visitantes la oportunidad de disfrutar de una novedosa obra de la ingeniería moderna que promueve el esparcimiento, la salud y el bienestar de la comunidad.

"La iniciativa fue un compromiso que asumimos desde la **CAASD** para mejorar la calidad de vida de más de 350 mil habitantes de la zona", destacó el funcionario.

Explicó que la **cañada Tiradentes**, fue por años un lugar de vandalismo y preocupaciones, pero hoy, gracias al apoyo irrestricto del presidente de la República Luis Abinader y un equipo de hombres y mujeres comprometidos, la han transformado en un símbolo de cambio y desarrollo.

El titular de la institución precisó que para el presidente Luis Abinader mejorar la calidad de vida de los dominicanos es una prioridad.

"Hoy celebramos que **Cristo Park** es una obra para la historia, una ejecutoria realizada por un gobierno enfocado en el bienestar de la gente, que trabaja para llevar soluciones a millones de personas en toda la geografía nacional, así es el gobierno que encabeza nuestro presidente de la República, Luis Abinader", resaltó

Página 138

Atractivos

Cristo Park es un espacio combinado con elementos ambientales y recreativos como: áreas de juegos infantiles, cinco pabellones para realizar actividades, anfiteatro para 300 personas, un vivero, una ciclovia, dos canchas de baloncesto, una profesional y otra juvenil, dos canchas de voleibol, una cancha de soccer, gimnasio, glorieta, también un destacamento de policías, baños, y más de 150 parqueos disponibles.

Además, la recuperación de imbornales, cisterna de 72 mil galones, sistema con pozo con capacidad de 200 galones por minuto, aspersores de riego automático, cientos árboles plantados y miles de casas pintadas con colores vibrantes para embellecimiento de la zona, entre otras amenidades.

Cristo Park no sólo marca un hito en la transformación de los espacios anteriormente degradados, sino que simboliza un compromiso con la comunidad, ofreciendo un ambiente donde los ciudadanos pueden disfrutar de la belleza de la naturaleza y la seguridad de un espacio público.

Los sectores que serán beneficiados de manera directa son: **Ensanche La Fe; Cristo Rey; La Agustina; Barrio Obrero; Arroyo Hondo y La Puya de Arroyo Hondo.**

Se recuerda que la **Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)**, dentro del plan de recuperación de espacios que impulsa el presidente Luis Abinader, ha intervenido 42 kilómetros de cañadas para mejorar las condiciones medioambientales y de vida de más de un millón doscientos mil habitantes que viven en los entornos de estos afluentes, siendo Cristo Park el kilómetro 12.5 entregado al día de hoy.



Handwritten signature in blue ink.



(<https://juntos.do/>)

(<https://www.mopc.gob.do/>)

ORIGINAL

CRISTO PARK ([HTTPS://IN.COM.DO/TAG/CRISTO-PARK/](https://in.com.do/tag/cristo-park/))

PRESIDENTE ABINADER ([HTTPS://IN.COM.DO/TAG/PRESIDENTE-ABINADER/](https://in.com.do/tag/presidente-abinader/))



f w in (mailto?)
(https://www.presidencia.gob.do/.../presidente-abinader-inaugura-cristo-park-en-beneficio-de-mas-de-350-mil-personas)

([https://n.la-generacion](https://n.la-generacion-generacion)) **ANTERIOR**
Encuesta: La generación Z prefiere bonificaciones que asistir obligados a las fiestas navideñas
(<https://n.com.do/2023/11/08/encuesta-la-generacion-z-prefiere-bonificaciones-que-asistir-obligados-a-las-fiestas-navidenas/>)



We'd like to show you notifications for the latest news and updates.

Cancel

Allow



Realizan III Cumbre Internacional del Mercado de Valores

Página 139

Por **Redacción elDinero** — 12 noviembre, 2019 — en Mercado de Valores



El panel "Las nuevas tendencias de fintech, criptomonedas y seguridad cibernética de la Información".



Con el objetivo de fusionar referentes de casos de éxitos de los países con mejores prácticas en el Mercado de Valores, República Dominicana fue sede por tercer año consecutivo de la Cumbre Internacional del Mercado de Valores. El cónclave es organizado por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), con el coauspicio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Este evento contó con la participación de los países de Argentina, Chile, Colombia, Uruguay y Panamá.

Las palabras de apertura quien expresó que "la hemos denominado C de que estos eventos s relevantes de los Merc identificar soluciones ámbitos de nuestros m prácticas y los principios de IUSCO, en cada una de nuestras jurisdicciones".



We'd like to show you notifications for the latest news and updates.

s, Gabriel Castro, cionalizado, lo que ción, con la finalidad r los temas más cutir, discernir e , en los distintos ar las mejores

Por su lado, el representante del BID en República Dominicana, Miguel Coronado, indicó que "Si miramos la historia reciente del mercado de valores en República Dominicana, contrastaremos que en los últimos años se ha avanzado en la creación de un mercado más eficiente, inclusivo y transparente, fortaleciendo los instrumentos para la adopción de mejores prácticas en la supervisión de las transacciones realizadas".

Coronado agregó que "esto se evidencia si se observa que las transacciones que se realizaron a través del mercado de valores dominicano crecieron a un ritmo promedio anual de 32%, pasando de US\$10,214 millones a US\$51,249 millones en los últimos siete años. Este desarrollo es importante, pero sabemos que existen más retos por delante, no solo en el ingreso de un mayor número de emisores, sino también en la incorporación de instrumentos de inversión innovadores y en la adopción de mejores prácticas en la supervisión de las transacciones realizadas."

ARCHIVADO EN: MERCADO DE VALORES



Redacción elDinero

Otros lectores también leyeron...



Página 140

Handwritten signature



Sofía, la asistente virtual de Senasa ha asistido más de 14 mil interacciones luego de entrar en funcionamiento

Por SaludNews - 28 de August, 2023



La asistente virtual Sofía, la nueva apuesta por la Inteligencia Artificial de Senasa destacan que la transformación digital de la ARS estatal.



Handwritten signature in blue ink.



La asistente virtual Sofía, la nueva apuesta por la Inteligencia Artificial de Senasa destacan que la transformación digital de la ARS estatal.

El director ejecutivo del Seguro Nacional de Salud (Senasa), Santiago Hazim y el gerente de tecnología y telecomunicaciones de la institución, Edgar Batista, informaron que tras poner en funcionamiento el chatbot Sofía ofreció más de 14 mil interacciones, las cuales

Usamos cookies para asegurar que te damos la mejor experiencia en nuestra web. Si continúas usando este sitio, asumiremos que estás de acuerdo con ello.

Aceptar

pusimos en funcionamiento, la presentamos de manera oficial en el marco de nuestro 21º aniversario. Está habilitada en una amplia gama de plataformas incluyendo e WhatsApp, Facebook y en nuestra página web, mediante la cual nuestros afiliados pueden obtener respuestas oportunas sin la necesidad de ir a una de nuestras oficinas o puntos de servicios”, dijo Hazim.

En tanto que, el ingeniero Batista añadió que a través de este canal los afiliados y usuarios pueden realizar sus consultas en un promedio 1.7 minutos versus el tiempo que anteriormente dedicaban “al trasladarse a una oficina de aproximadamente una hora y media, gracias a esta rapidez de respuesta tenemos satisfacción 9.8/10”.

Expuso que el uso por parte de los afiliados a los canales digitales que tiene la institución crece cada vez más “la búsqueda y uso a través de servicios de salud por las vías digitales está contribuyendo a una reducción en las llamadas telefónicas a nuestro centro de atención telefónica y de igual manera de visitas presenciales a las oficinas. Esto, aunque usted no lo crea representa un ahorro directo para el bolsillo del afiliado”.

Ambos destacaron que la transformación digital de Senasa está orientada a la digitalización de todos sus servicios de administrativos y de salud para brindar mayor agilidad a sus afiliados en sus distintos regímenes contributivos y sus planes.

Recordaron que, además, del chatbot Sofía, **también presentaron la aplicación móvil, oficina virtual afiliado (Ova), *737**, el reforzamiento de página web y otras herramientas que conforman los nuevos y mejorados canales alternos, los cuales están adaptado a la demanda de los nuevos tiempos.

Destacaron que estos avances tienen la ventaja de que a través de su celular o computador se puedan realizar diversas consultas y solicitudes que van desde una consulta de estatus de afiliación o su disponibilidad de dinero en medicamentos.

Concluyeron que con estas ejecutorias SeNaSa busca transformar la experiencia de atención médica a través de soluciones digitales avanzadas con un enfoque centrado en el

Usamos cookies para asegurar que te damos la mejor experiencia en nuestra web. Si continúas usando este sitio, asumiremos que estás de acuerdo con ello.

Aceptar



Portada > Economía > economía

MERCADO DE VALORES [SEGUIR TEMA +](#)

Superintendencia del Mercado de



Diario Libre



Resultados elecciones municipales Abstención Carnaval Encuesta Latinobarómetro Los Haitises Automotriz Yazaki Violadores en serie

• En la actividad participará el representante del BID en República Dominicana, Miguel Coronado



Diario Libre

Santo Domingo - nov. 10, 2019 | 02:29 p. m. | 3 min de lectura



de la República Dominicana



CUMBRE INTERNACIONAL DEL MERCADO DE VALORES | 2019

Hotel Real Intercontinental • Santo Domingo, República Dominicana
12 de noviembre, 2019

ORIGINAL

La actividad es organizada por la Superintendencia del Mercado de Valores. (FUENTE EXTERNA)



I. OFERTA TÉCNICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 9 Y 10 DE ESTE PLIEGO DE CONDICIONES (NO SUBSANABLE).



Petra Rivas Herasme

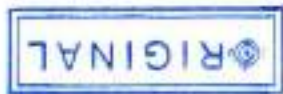
ORIGINAL



PRODUCCIONES

EXPECTÁCULOS

EVENTOS CORPORATIVOS



Handwritten signature in blue ink.





Servicios:

- PRODUCCIONES DE ESPECTÁCULOS.
- ESCENOGRAFÍA.
- DISEÑO Y CONCEPTUALIZACIÓN.
- SISTEMA DE LUCES LED.
- SISTEMA DE SONIDO.
- SISTEMA DE PROYECCIÓN.
- ESTRUCTURAS Y TECHOS EN TRUSS.
- RELACIONES PÚBLICAS.
- POST PRODUCCIÓN / EDICIÓN Y ANIMACIÓN.
- CIRCUITO CERRADO.
- CLIMATIZADORES.
- MUEBLES LOUNGE.
- TRANSPORTACIÓN.

ORIGINAL



P. Rivas



CLIENTE: INFOTEP 15 Julio del 2021
EVENTO : CONSULTA NACIONAL SOBRE LA FORMACION TECHICA PROFESIONAL



ORIGINAL

[Handwritten signature]

SHERASME
NO. 100000000
CALLE 100000000

CLIENTE: INTRANT

18 de octubre del 23

EVENTO IX ASAMBLEA GENERAL DEL OBSERVATORIO IBERAMERICANO



CLIENTE: FEDOMU / LMD

EVENTO ASAMBLEA GENERAL DE MUNICIPIOS 2023



ORIGINAL



Handwritten signature
HERASME
SECRETARIO GENERAL

Camilo Jhan



- Productor, conceptualizador y realizador.
- Lic. en Comunicación Social.

Relacionista Público, especializado en Marketing Publicitario en Miami y Taiwan.

Nació en Manzanillo, Papilio Salcedo Monte Cristi.

Productor de Cine, Televisión y Espectáculo.

• **FOUNDING PARTNER DE LAS EMPRESAS:**

CTAV SRL

Producciones Espectáculos, Conciertos y eventos corporativos.

• **CTHEN FILMS:**

Producciones Cinematográficas y Marketing.

• Ganador del Premio Nacional de la Juventud 2011, en el renglón: Servicio Social Voluntario a Favor de la Comunidad.

• Nominado al Premio Soberanos como Mejor Producción.

• **REALIZADOR DE LOS DOCUMENTALES:**

Tierra de Nadie sobre la tragedia de Jimaní 2006.

Viviendo con VIH en el 2008.

Niño Descalzo en el 2010.

• Productor Artístico de Los 40 años de

Los Hermanos Rosario en United Palace Teatro.

• Productor General y Artístico de Premio Ambiental Atabey en 7 ediciones.

Productor General y artístico de Premio Juan Pablo Duarte En tres ediciones.

Premio Iniciativa Pro_RD como superación y logros personales.

• Reconocido en la Cámara de Diputados como desarrollo y éxito empresarial



Handwritten signature in blue ink.





P. Rivas Herasme



4. EXPERIENCIA





PRODUCCIONES, ENTREGAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS



P. Rivas

4.1 LOS OFERENTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL ÍTEM 1, DEBEN DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DEL CONCEPTO DE ESCENARIO EN EL LUGAR DEL EVENTO (CENTRO DE CONVENCIONES SANSOUCI U OTROS CENTROS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES) (SUBSANABLE).



CLIENTE: INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL
EVENTO: CUMBRE AMERICA ABIERTA

26-29 de septiembre del 2022



ORIGINAL



Handwritten signature in blue ink.



CLIENTE: SICA

EVENTO :- PRESIDENCIA PRO - TEMPORE SICA 2022



Handwritten signature in blue ink.



CLIENTE: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
EVENTO COLOQUIO SOBRE EL MERENGUE

17 de noviembre del 2022



[Handwritten signature]



CLIENTE: FEDOMU LMD

EVENTO ASAMBLEA GENERAL DE MUNICIPIOS 2022



ORIGINAL



Handwritten signature in blue ink.



CLIENTE: UAF

EVENTO: CONGRESO INTERNACIONAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

26-27 de octubre del 2023



Handwritten signature



CLIENTE: INFOTEP
EVENTO: GRADUACION

12 de diciembre del 2023



ORIGINAL



Handwritten signature



Con el objetivo de fusionar referentes de casos de éxitos de los países con mejores prácticas en el **Mercado de Valores**, la República Dominicana será sede por tercer año consecutivo de la Cumbre Internacional del **Mercado de Valores**, el próximo martes 12 de noviembre.

El cónclave es organizado por la Superintendencia del **Mercado de Valores** (SIMV) con el co-auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Este evento contará con la participación de los países de Argentina, Chile, Colombia, Uruguay y Panamá y

estará encabezado por el Superintendente del **Mercado de Valores**, Gabriel Castro y el representante para la República Dominicana del BID, Miguel Coronado.

Esta actividad se ha convertido en una plataforma permanente para identificar soluciones comunes a los retos que atraviesan nuestros distintos mercados, mediante el intercambio de informaciones, experiencias, mejores prácticas y avances normativos, fomentando así la colaboración entre todos los reguladores de Iberoamérica y el Caribe.

Dentro de las actividades pautadas se encuentran el panel "Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables, Sociales, Verdes y Sustentables" a cargo de los panelistas Marcos Ayerra, Presidente de la Comisión Nacional **Mercado de Valores** de la República de Argentina, Patricio Valenzuela, Intendente Regulación de **Mercado de Valores** de Chile, Sandra Carrillo, Gerente General de Pacific Corporate Sustainability y Mariana Escobar, Asesora Superintendencia Financiera de Colombia y Juan Ernesto Jiménez, Intendente de la Superintendencia del **Mercado de Valores** de República Dominicana como moderador.

Lo que tienes que saber

Recibe en tu correo las principales noticias del día.

Página 144

SUSCRIBIRME

En esa misma línea se realizará el segundo panel "Las Nuevas Tendencias de Fintech, Criptomonedas y Seguridad Cibernética de la Información" con la participación de José Antonio Licandro, Intendente Regulación Financiera de la Superintendencia de Servicios Financieros de Uruguay, Fabiola Herrera, Sub Gerente Sistema e Implementación Tecnológica del Banco Central de la República Dominicana, Alberto Yépez, Director Gerente Forge Point Capital y Harry Céspedes, Director Ejecutivo Factureate SRL, Perú como moderador.

Para culminar será impartido el panel "Retos y Oportunidades de Oferta Pública" a cargo de Marelissa Quintero, Superintendencia del **Mercado de Valores** de Panamá como moderadora, acompañada de Galo Juan Sastre, consultor Reglamentos Oferta Pública, Juan Ariel Jiménez, Ministro de Economía Planificación y Desarrollo de la República Dominicana y José Manuel Cuervo, Presidente de la Asociación de Puestos de Bolsa de la República Dominicana.

La III Cumbre Internacional del **Mercado de Valores**, se realizará en las instalaciones del Hotel Intercontinental, y se transmitirá en vivo por el canal oficial de YouTube : [Supervaloresrd](#) y contará con el auspicio de: CCI Puestos de Bolsa, Deloitte, BHD León Puesto de Bolsa, EGE Haina, Tivalsa, Inversiones & Reservas, Fiduciaria Reservas, Primma Valores, Pioneer, Parval, Inversiones Santa Cruz, GAM Capital, Grupo Popular, Pacific Credit Rating, Vertex Valores, Advanced Asset Management, KPMG, Excel, United Capital, CEVALDOM, Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, AFI Universal, JMMB puesto de bolsa, JMMB Funds, BDO y Campusano & Asociados.

CLIENTE: CEVALDOM
EVENTO : 20 ANIVERSARIO

04 de octubre del 2023



Handwritten signature



CLIENTE: SENASA

EVENTO : LANZAMIENTO OPERADORA VIRTUAL

28 de Agosto del 2023



ORIGINAL

Handwritten signature



CLIENTE: GABINETE DE POLITICA SOCIAL

EVENTO : GRADUACION

23 de Noviembre del 2023



ORIGINAL



Handwritten signature



CLIENTE: ONCOSERV
EVENTO : LANZAMIENTO CYBERKNIFE



ORIGINAL



CLIENTE: DIRECCION DE ETICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL
EVENTO : SEMANA DEL SABER 01 de octubre del 2021



ORIGINAL



Handwritten signature in blue ink.



CLIENTE: CAASD
EVENTO : CRISTO PARK

08 de noviembre del 2023



ORIGINAL



Handwritten signature in blue ink.



CLIENTE: MINISTERIO DE CULTURA
EVENTO : FERIA DEL LIBRO



22 de abril del 2022

ORIGINAL



Handwritten signature



CLIENTE: LMD 11 de enero del 2022
EVENTO : EL PODER DE LA MUNICIPALIDAD



ORIGINAL

Handwritten signature and official stamps, including a circular seal with the text 'REPUBLICA DOMINICANA' and 'MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS'.

CLIENTE: CAASD
EVENTO : PALAZO CAÑADA DE GUAJIMIA

23 de febrero del 2022



ORIGINAL



Handwritten signature



CLIENTE: MIREX

30 de julio del 2021

EVENTO : RELANZAMIENTO INDEX



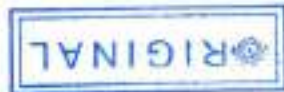
ORIGINAL



Handwritten signature



CLIENTE: AFP BANRESERVAS
EVENTO : BATEA POR TUS INDICADORES



CLIENTE: INFOTEP

EVENTO : 6TA GRADUACION

27 de octubre del 2021



ORIGINAL



Handwritten signature



CLIENTE: MINISTERIO DE LA MUJER
EVENTO : DIA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

25 de noviembre del 2019

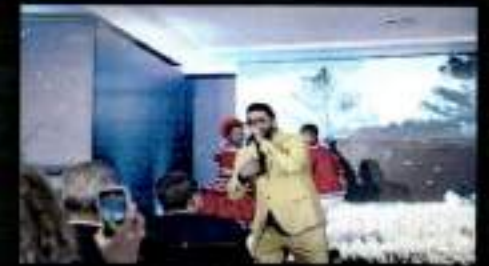


Handwritten signature



CLIENTE: FEDODIM
EVENTO : PREMIO JUAN PABLO DUARTE

20 de abril del 2023



ORIGINAL



Handwritten signature



CLIENTE: LMD
EVENTO : INVESTITURA

26 de abril del 2022



ORIGINAL



Handwritten signature



CLIENTE: CAASD
EVENTO : INAUGURACION CAÑADA SABANA PERDIDA



Signature



CLIENTE: REFIDOMSA
EVENTO : ANIVERSARIO



ORIGINAL



Handwritten signature



ISFODOSU
Graduación Ordinaria 2019

18 de octubre del 2019



ORIGINAL



Handwritten signature





ORIGINAL



Handwritten signature in blue ink.





Handwritten signature in blue ink.





R. Rivera



ORIGINAL





ORIGINAL



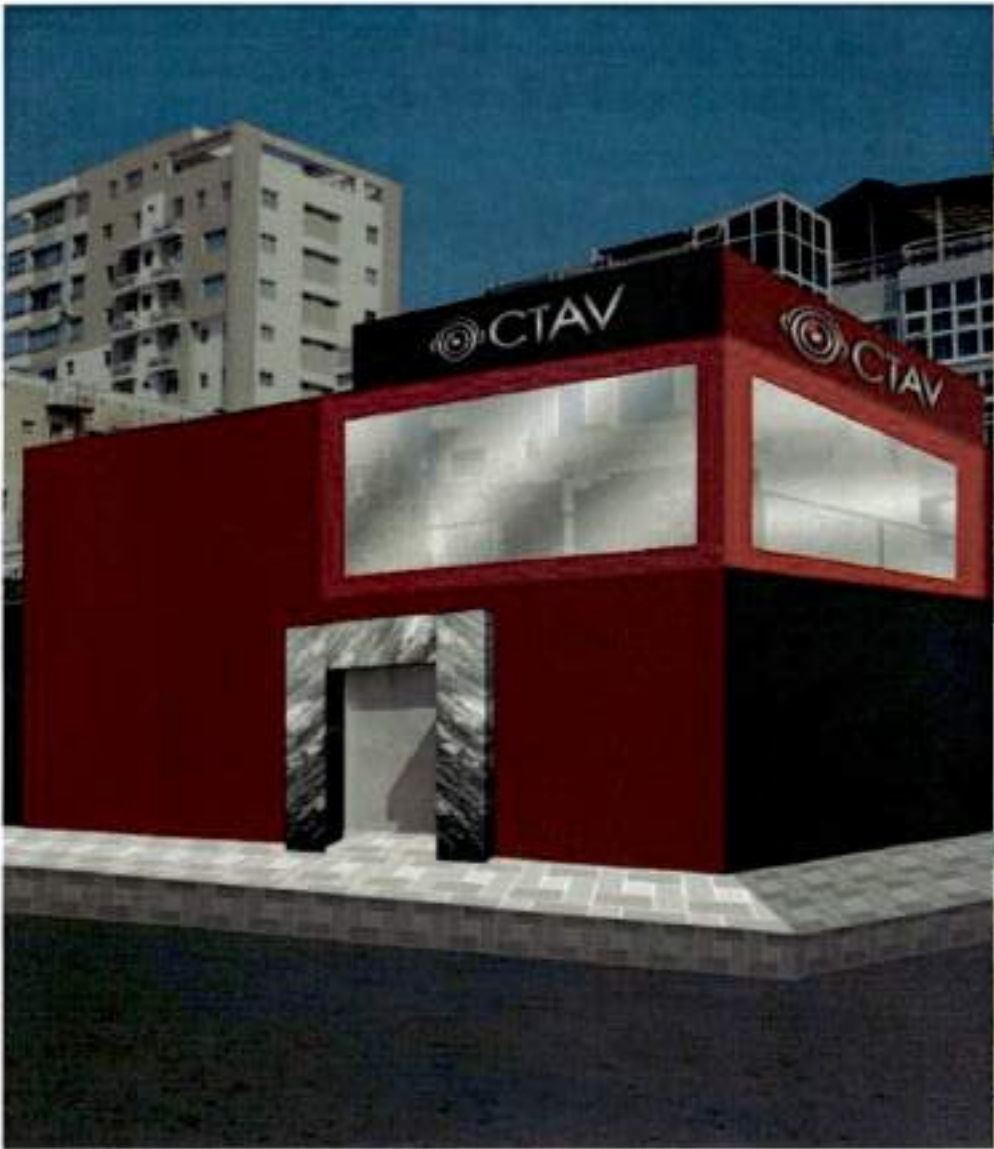
Handwritten signature





Handwritten signature in blue ink.





Handwritten signature in blue ink.



  @camilothenaudiovisual



Dios les bendiga

Calle Puerto Rico No. 119, Ensanche Alma Rosa I, Sto Dgo Este • (809) 593-0239
www.ctav.com.do • camilothen@ctav.com • info@ctav.com.do • ventas@ctav.com.do



Amor y Paz





PRODUCCIONES, ESPECTÁCULOS Y EVENTOS CORPORATIVOS



P. Rivas

4.2 LOS OFERENTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL ÍTEM I, III Y IV, DEBEN DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE MÁS DE DIEZ (10) AÑOS, COMPROBADO CON LA PRESENTACIÓN ÓRDENES DE COMPRA, CONTRATOS O CERTIFICACIONES DE RECEPCIÓN CONFORME.

ORIGINAL





PRODUCCIONES

EXPECTÁCULOS

EVENTOS CORPORATIVOS



Handwritten signature or initials.





Servicios:

- PRODUCCIONES DE ESPECTÁCULOS.
- ESCENOGRAFÍA.
- DISEÑO Y CONCEPTUALIZACIÓN.
- SISTEMA DE LUCES LED.
- SISTEMA DE SONIDO.
- SISTEMA DE PROYECCIÓN.
- ESTRUCTURAS Y TECHOS EN TRUSS.
- RELACIONES PÚBLICAS.
- POST PRODUCCIÓN / EDICIÓN Y ANIMACIÓN.
- CIRCUITO CERRADO.
- CLIMATIZADORES.
- MUEBLES LOUNGE.
- TRANSPORTACIÓN.



Petra Rivas



Camilo Thomas



- Productor, conceptualizador y realizador.
- Lic. en Comunicación Social.

Relacionista Público, especializado en Marketing Publicitario en Miami y Taiwan.

Nació en Manzanillo, Peplito Salcedo Monte Cristi.

Productor de Cine, Televisión y Espectáculo.

• **FOUNDING PARTNER DE LAS EMPRESAS:**

CTAV SRL

Producciones Espectáculos, Conciertos y eventos corporativos.

• **CTHEN FILMS:**

Producciones Cinematográficas y Marketing.

• Ganador del Premio Nacional de la Juventud 2011, en el renglón: Servicio Social Voluntario a Favor de la Comunidad.

• Nominado al Premio Soberanos como Mejor Producción.

• **REALIZADOR DE LOS DOCUMENTALES:**

Tierra de Nadie sobre la tragedia de Jimaní 2006.

Viviendo con VIH en el 2008.

Niño Descalzo en el 2010.

• Productor Artístico de Los 40 años de Los Hermanos Rosario en United Palace Teatro.

• Productor General y Artístico de Premio Ambiental Atabey en 7 ediciones.

Productor General y artístico de Premio Juan Pablo Duarte En tres ediciones.

Premio Iniciativa Pro_RD como superación y logros personales.

• Reconocido en la Cámara de Diputados como desarrollo y éxito empresarial.



Handwritten signature in blue ink.



CLIENTE: IDECOOP
EVENTO ANIVERSARIO



60

ANIVERSARIO
IDECOOP
60 años de un camino y futuro compartido

MONTAJE DE ESCENOGRAFÍAS



Handwritten signature in blue ink.



CLIENTE: CEVALDOM
EVENTO ANIVERSARIO



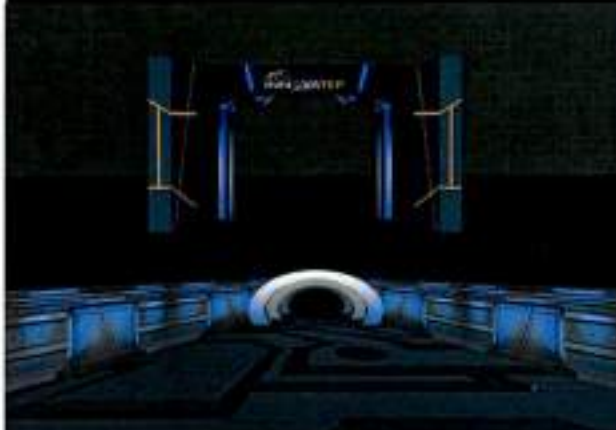
MONTAJE DE ESCENOGRAFÍA



Handwritten signature



CLIENTE: INFOTEP
EVENTO INNOVATEP



Handwritten signature in blue ink.



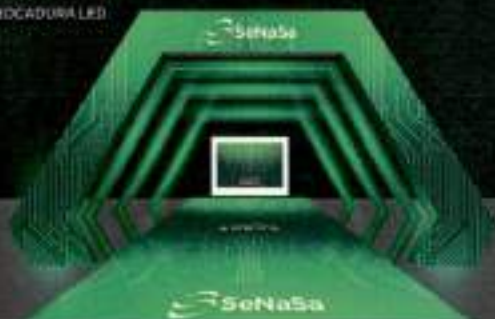
CLIENTE: SENASA
EVENTO : CANALES ALTERNOS



LOBBY DE BIENVENIDA



EMBOCADURA LED



Handwritten signature in blue ink.



CLIENTE: PODER JUDICIAL



Handwritten signature



CLIENTE: IMPUESTOS INTERNOS



REPOSICION DE LOGO (100x100 CM)



REPOSICION DE LOGO



REPOSICION DE LOGO (100x100 CM)



REPOSICION DE LOGO



ESCENARIO 2

ESCENARIO 4-8-11

ESCENARIO 1



Handwritten signature in blue ink.



CLIENTE: ITLA
EVENTO GRADUACION ORDINARIA

BOGAS EN MESA DE HONOR



BAGUETAS CON LOGO



EMBOCADURA EXTERNA



BAGUETAS CON LOGO DEGRADADO



TUNEL ILUMINADO



ESCENARIO PRINCIPAL



EMBOCADURA INTERNA



Handwritten signature in blue ink.



CLIENTE: BAXTER HAINA

ENTRADA PRINCIPAL



ESTRUCTURA DE MONTAJES Y ESCENOGRAFIAS

EMBOCADURA



NUCLEO 1



NUCLEO 3



NUCLEO 2



Handwritten signature in blue ink.



CLIENTE: CONSEJOS NACIONAL DE DROGAS
EVENTO 3RA GRADUACION NACIONAL FAMILIAS FUERTES

ESCENARIO PRINCIPAL



12x10 back panel



DISEÑO DE MONTAJE Y ESCENOGRAFÍA

Handwritten signature in blue ink.



CLIENTE: IMPUESTOS INTERNOS
EVENTO FIESTA NAVIDEÑA



Dr. Petra Bivas Herasme



CLIENTE: DNCD
EVENTO FIESTA NAVIDEÑA



Petra Rivas



CLIENTE: INFOTEP

EVENTO GRADUACION NACIONAL TECNICOS Y MAESTROS TECNICOS



Handwritten signature



CLIENTE:
EVENTO



CLIENTE:
EVENTO



CLIENTE: OISEVI

EVENTO XI ASAMBLEA GENERAL DEL OBSERVATORIO IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD VIAL 2023



Handwritten signature in blue ink.



CLIENTE: GABINETE DE POLITICA SOCIAL
EVENTO OPORTUNIDAD 1424



EMBOCADURA



BOG



TEXTOS PATROCINANTES



FOCUS 24



USO DE CANTONAL



Handwritten signature in blue ink.



CLIENTE: UAF

EVEN TO VI CONGRESO INTERNACIONAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVO



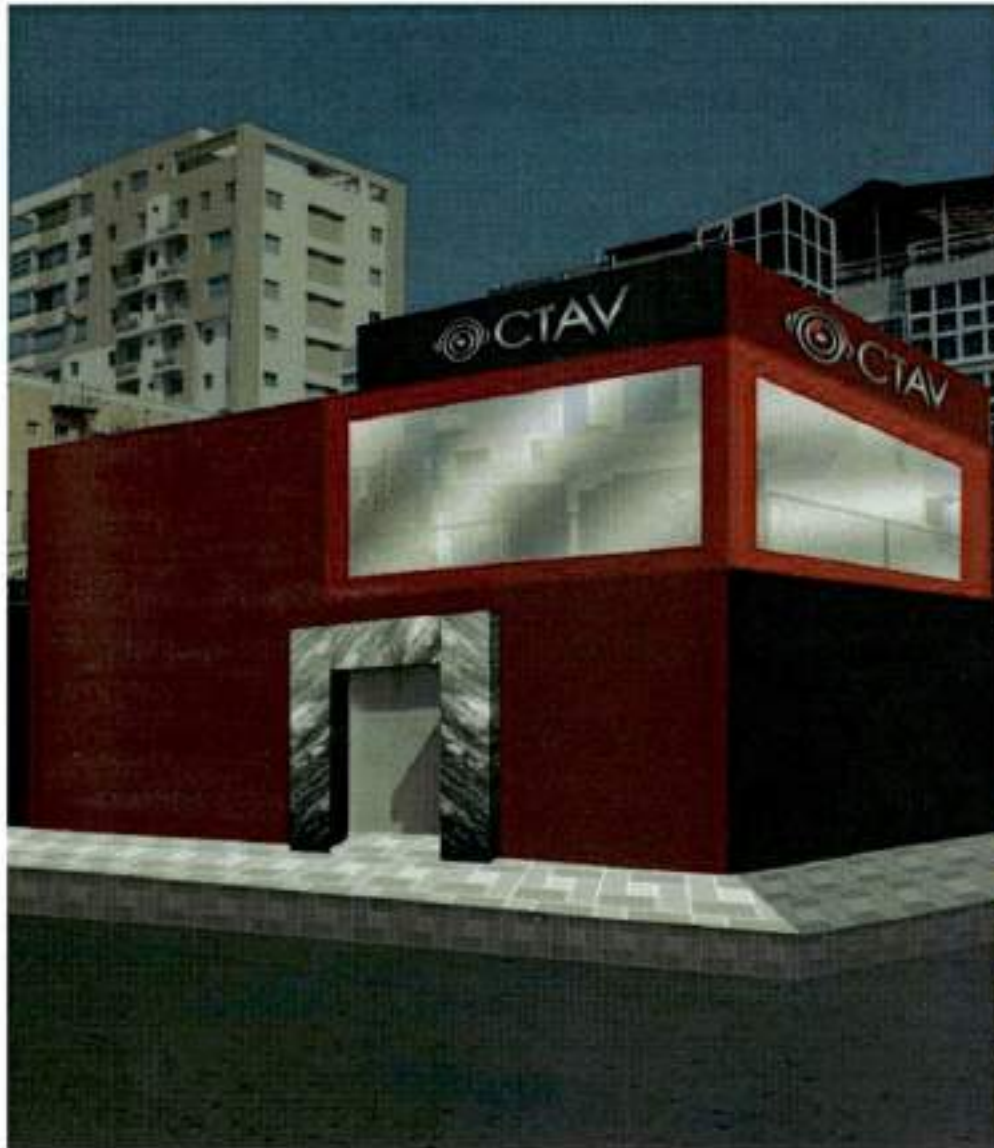
Handwritten signature in blue ink.







P. H. H.





Handwritten signature in blue ink.



  @camilothenaudiovisual



Dios les bendiga

Calle Puerto Rico No. 119, Ensanche Alma Rosa I, Sto Dgo Este • (809) 593-0239

www.ctav.com.do • camilothen@ctav.com • info@ctav.com.do • ventas@ctav.com.do





3. CARTAS DE CONFORMIDAD: EL SUPLIDOR DEBE PRESENTAR POR LO MENOS TRES (3) CARTAS DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DE CONTRATACIÓN (SUBSANABLE).



Petra Rivas Herasme



INFOTEP

CERTIFICACION ISO 9001



"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Hacemos constar que la empresa CTAV, SRL, RNC: 130814912, ha sido proveedor de varios servicios de producción, montaje de escenografía, alquiler de equipos audiovisuales y alquiler de sillas, mesas, manteles, pódium, carpas y otros para 1,400 personas, obteniendo resultados de calidad, responsabilidad, puntualidad, dentro de los parámetros establecidos por esta Institución.

Esta comunicación se emite a solicitud de la parte interesada. Nos reiteramos a su disposición para cualquier información adicional al respecto.

Dado en Santo Domingo, a los Dieciséis (16) días del mes de febrero del 2024.

Atentamente,

Rosa Ferreras
Rosa Ferreras

Enc. División de Compras
Depto. Compras y Contrataciones ONES
RF/edf





Instituto Agrario Dominicano

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.


CERTIFICACION

Por medio de la presente, certificamos, que la empresa CTAV, SRL, RNC 130814912, es uno de nuestros Suplidores, adjudicados en el renglón de conceptualización, coordinación de reproducción, montaje, confección de carrozas, decoración general, producción en línea, regiduría, logística y producción y transmisión tv, para los servicios de montajes de eventos para actividades que se realizaran IAD. Expresamos satisfacción por el servicio recibido, gracias a su excelente calidad y entrega.

Hacemos esta certificación al día 10 del mes de enero de 2024



Atentamente,


Eugendy Holguin Gómez
Encargado





ECORED

Red Nacional de Apoyo Empresarial a la Protección Ambiental

Santo Domingo, D.N.
19 de enero 2024



A quien le pueda interesar:

En nombre de la Red Nacional de Apoyo Empresarial a la Protección Ambiental Ecored, recomendamos la empresa Camilo Then Audiovisual, una productora de eventos corporativos de alto nivel, con quienes hemos trabajado por tres (3) años.

Estamos satisfechos y agradecidos por el entusiasmo y la disposición mostrada en cada ejecución, se caracterizan por superar las expectativas y trabajar con excelencia.

Saludos atentos,

María Alicia Urbanga
Directora Ecored




Página 147



EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Nombre del Oferente: **CTAV, SRL**

Relación de contratos de naturales y magnitudes similares realizados durante los últimos **5 años**.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Si – Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
GESTIÓN DE EVENTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE DECLARATORIA DE MUNICIPIO LIBRE DE ANALFABETISMO DE SANTO DOMINGO ESTE, A TRAVES DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO.	696,790.00	3 MESES	24/01/2018	100%	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (PROPEEP)	P 	SI



<p>SERVICIOS DE GESTIÓN DE EVENTOS Y ALQUILERES REQUERIDOS PARA EL ACTO DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTANCIA INFANTIL EN EL PARQUE INDUSTRIAL PISANO, SANTIAGO A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO</p>	<p>106,790.00</p>	<p>3 MESES</p>	<p>18/10/2018</p>	<p>100%</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (PROPEEP)</p>	<p>P</p>	<p>SI</p>
<p>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILERES DE CARPAS Y EQUIPO DE SONIDO PARA ACTIVIDADES DEL PLAN NACIONAL DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO</p>	<p>134,498.76</p>	<p>3 MESES</p>	<p>11/05/2019</p>	<p>100%</p>	<p>QUISQUEYA EMPIEZA CONTIGO</p>	<p>P</p>	<p>SI</p>



Handwritten signature in blue ink.



<p>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE DISEÑO DE ESCENOGRAFÍA, PRODUCCIÓN, PANTALLAS LED, SISTEMA DE SONIDO, CIRCUITO CERRADO, SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA SESIÓN INAUGURAL DE LA CONSULTA NACIONAL DEL INFOTEP, 17 MARZO 2021, 10:00 TEATRO NACIONAL).</p>	<p>2,188,900.00</p>	<p>UN (1) AÑO</p>	<p>27/11/2021</p>	<p>100%</p>	<p>INFOTEP</p>	<p>P</p>	<p>SI</p>
<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMPRESA PARA GESTIÓN DE EVENTOS. EXCLUSIVO PARA MIPYMES.</p>	<p>4,603,180.00</p>	<p>6 MESES</p>	<p>20/04/2023</p>	<p>100%</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE</p>	<p>P</p>	<p>SI</p>
<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL EVENTO CONGRESO NARANJA.</p>	<p>1,326,320.00</p>	<p>6 MESES</p>	<p>21/05/2023</p>	<p>100%</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>P</p>	<p>SI</p>

Handwritten signature



<p>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES DENTRO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MI PAÍS SEGURO DE ESTE MINISTERIO A NIVEL NACIONAL.</p>	<p>1,484,100.01</p>	<p>6 MESES</p>	<p>13/03/2023</p>	<p>100%</p>	<p>MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA</p>	<p>P</p>	<p>SI</p>
<p>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA AMBIENTACIÓN Y MONTAJE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE DENTRO DE LA SEDE DEL MOPC, POR UN PERIODO DE SEIS (06) MESES</p>	<p>2,926,140.40</p>	<p>6 MESES</p>	<p>30/03/2023</p>	<p>100%</p>	<p>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES</p>	<p>P</p>	<p>SI</p>
<p>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDIOVISUALES Y CIRCUITO CERRADO PARA DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<p>1,185,664.00</p>	<p>6 MESES</p>	<p>14/04/2023</p>	<p>100%</p>	<p>MIREX-DAF-CM-2023-0038</p>		<p>SI</p>

Handwritten signature



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras



A) Internacionales							
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL EVENTO CONGRESO NARANJA.	Tel: 809-221-4141 Correo: randujar@minc.gob.do	Departamento de Compras y Contratación.	Ref: CULTURA-DAF-CM-2023-0027
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE DISEÑO DE ESCENOGRAFÍA, PRODUCCIÓN, PANTALLAS LED, SISTEMA DE SONIDO, CIRCUITO CERRADO, SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA SESIÓN INAUGURAL DE LA CONSULTA NACIONAL DEL INFOTEP, 17 MARZO 2021, 10:00 TEATRO NACIONAL).	Tel: 809-566-4161 Correo: contacto@infotep.gob.do	Departamento de Compras y Contratación. 	INFOTEP-CCC-CP-2021-0004  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMPRESA PARA GESTIÓN DE EVENTOS. EXCLUSIVO PARA MIPYMES.	Tel: 809-338-6134 Correo: info@intrans.gob.do	Departamento de Compras y Contratación.	INTRANT-CCC-CP-2023-0001
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA AMBIENTACIÓN Y MONTAJE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE	Tel: (809) 565-2811	Departamento de Compras y Contratación.	MOPC-CCC-CP-2023-0002

<p>DENTRO DE LA SEDE DEL MOPC, POR UN PERIODO DE SEIS (06) MESES</p>	<p>Correo: comprasyecontrataciones.mopc@gmail.com</p>		
<p>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDIOVISUALES Y CIRCUITO CERRADO PARA DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<p>Tel: (809) 987-7001 Correo: compras@mirex.gob.do</p>	<p>Departamento de Compras y Contratación.</p>	<p>MIREX-DAF-CM-2023-0038</p>

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Organos de Contratación correspondientes en..... folios adjuntos.

Firma
Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)





No. EXPEDIENTE
DIGEPEP-DAF-CM-2018-0006

Fecha de emisión: 23/01/2018

Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia
ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



No. Orden: PROVISIONAL

Descripción: GESTIÓN DE EVENTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE DECLARATORIA DE MUNICIPIO LIBRE DE ANALFABETISMO DE SANTO DOMINGO ESTE, A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO

Modalidad de Compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: Camilo Then Audiovisual, SRL

RNC: 130814912

Nombre Comercial: Camilo Then Audiovisual, SRL

Domicilio Comercial: C/ Puerto Rico No.119 Máximo Aries Garcia, Alma Rosa I, Santo Domingo. Este, REPÚBLICA DOMINICANA

Teléfono: 809-593-0239



Handwritten signature

Datos Generales del Contrato

Anticipo: 0%

Modalidad de pago: Crédito

Monto Total: 696,790.00

Moneda: DOP

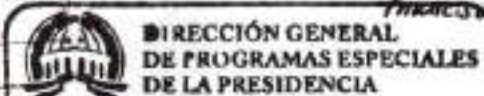
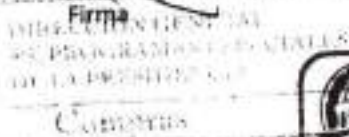
Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/IBIS	Imp Moneda Orig s/IBIS	% Descuento	IBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	80141902	Servicios de Gestión de Reuniones y eventos	1.00	UD	590,500.00	590,500.00		106,290.00	0.00	696,790.00

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Handwritten signature
Firma

Handwritten signature
Firma



Francisco Benedito

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido

DIGEPEP-CCC-PE15-2018-0008

Página 155

Página 2 de 2



Subtotal RD\$	590,500.00
Total, Descuentos RD\$	0.00
Total, ITBIS RD\$	106,290.00
Total, Otros Impuestos RD\$	0.00
Total, RD\$	696,790.00

Observaciones:

Plan de entrega

Ítem	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

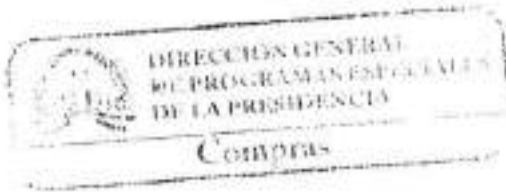
[Firma]
Firma

Francisco Benedito
Nombre y Apellido

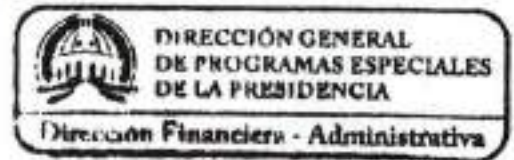


[Firma]
Firma

Francisco Benedito
Nombre y Apellido



DIGEPEP-DAF-GM-2018-0006



[Firma]



No. EXPEDIENTE
DIGEPEP-UC-CD-2018-0153

Fecha de emisión: 18/10/2018

Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia
ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Página 156

No. Orden: DIGEPEP-2018-00346

Descripción: **Servicios de gestión de eventos y alquileres requeridos para el acto de inicio de construcción de Estancia Infantil en el Parque Industrial Pisano, Santiago a través del Plan Quisqueya Empieza Contigo**

Modalidad de Compras: **Compras por Debajo del Umbral**

Datos del Proveedor

Razón social: **CTAV, SRL**

RNC: **130814912**

Nombre Comercial: **CTAV, SRL**

Domicilio Comercial: **Puerto Rico, Esquina Máximo Ares García, 11504 -, REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **829-760-4868**



Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Modalidad de pago: **Crédito**

Monto Total: **106,790.00**

Moneda: **DOP**

Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	8014160 7	Gestion integral de eventos Comentarios	1.00	UD	90,500.0 0	90,500.00		16,290.00	0.00	106,790.00

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido



Firma

Nombre y Apellido



Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
		del comprador: Alquiler de 200 sillas plegables tipo jardineras 1 podium acrílico Planta eléctrica con combustible incluido 1 baño móvil 10 palmas decorativas 6 pucheros de flores importadas								

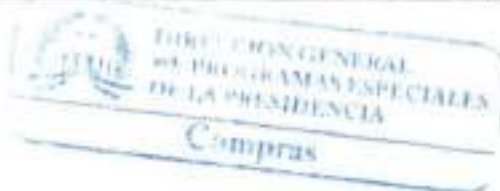


Handwritten signature in blue ink.

Subtotal RD\$	90,500.00
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	16,290.00
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RD\$	106,790.00

Observaciones:

Plan de entrega				
Item	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad



FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Handwritten signature
Firma
Handwritten signature
Nombre y Apellido

Handwritten signature
Firma
Handwritten signature
Nombre y Apellido



No. EXPEDIENTE
QEC-UC-CD-2019-0005

Fecha de emisión: 11/05/2019

Quisqueya Empieza Contigo
ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



No. Orden: **QEC-2019-00005**

Descripción: **Contratación de servicios de Alquileres de carpas y Equipo sonido para actividades del Plan Nacional de Protección y Atención Integral a la Primera Infancia, Quisqueya Empieza Contigo**

Modalidad de Compras: **Compras por Debajo del Umbral**

Datos del Proveedor

Razón social: **CTAV, SRL**

RNC: **130814912**

Nombre Comercial: **CTAV, SRL**

Domicilio Comercial: **Puerto Rico, Esquina Máximo Ares García, 11504 - , REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **829-760-4868**



Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Modalidad de pago: **Crédito**

Monto Total: **134,498.76**

Moneda: **DOP**

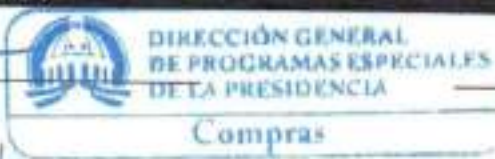
Detalle

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
1	8010160 2	Servicio de alquiler de carpas y Equipos de	1.00	UD	113,982.00	113,982.00		20,516.76	0.00	134,498.76

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido



Firma

Nombre y Apellido

Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig	Otros Impuestos Moneda Orig	Sub Total Moneda Orig
		sonido								

Subtotal RD\$	113,982.00
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	20,516.76
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RD\$	134,498.76

Observaciones:



Plan de entrega				
Item	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Servicio de alquiler de carpas y Equipos de sonido	Av mexico DO	0.00	30/05/2019 02:00:00 p.m.



Handwritten signature in blue ink

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

 Firma	 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA	 Firma
 Nombre y Apellido	Compras	 Nombre y Apellido

Nº EXPEDIENTE

CULTURA-DAF-CM-2023-0027

Fecha de emisión: 19/5/2023

Ministerio de Cultura
ORDEN DE SERVICIOS

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



No. Orden: CULTURA-2023-00142

Descripción: **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL EVENTO CONGRESO NARANJA, VER
DETALLES EN LA FICHA TÉCNICA.**

Modalidad de compras: **Compras Menores**

Datos del Proveedor

Razón social: **CTAV, SRL**

RNC: **130814912**

Nombre comercial: **CTAV, SRL**

Domicilio comercial: **Puerto Rico, Esquina Máximo Ares Garcia, 11504 -, REPÚBLICA DOMINICANA**

Teléfono: **829-760-4868**

Datos Generales del Contrato

Anticipo: **0%**

Forma de pago:

Plazo de pago con recepción conforme:

Monto total: **1,326,320.00**

Moneda: **DOP**



Handwritten signature

Detalle

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido



Firma

Nombre y Apellido



Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit. +ITBIS	Imp. Moneda Orig. +ITBIS	% Descuento	ITBIS Moneda Orig.	Otros Impuestos Moneda Orig.	Sub Total Moneda Orig.
1	80141607	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL EVENTO CONGRESO NARANJA.	1.00	UD	1,124,000.00	1,124,000.00		202,320.00	0.00	1,326,320.00



Subtotal RD\$	1,124,000.00
Total Descuentos RD\$	0.00
Total ITBIS RD\$	202,320.00
Total Otros Impuestos RD\$	0.00
Total RD\$	1,326,320.00

P. Rivas

Observaciones:

Plan de entrega				
Item	Descripción	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO


 Firma

 Nombre y Apellido




 Firma

 Nombre y Apellido





CALLE PASO DE LOS FERRETEROS NO 3
 ENSANCHE MIRAFLORES, STO. DGO.
 Tel. 809-566-4161, Fax 809-547-1769
 RNC 401-05178-8
 Tipo Orden SERVICIO

Página 162

RT-03-PT-ONA-077 Edición 1

Orden No.: 00113634

No. Requisición: 00194746

Página 1 de 1
 Fecha Orden 22/03/2021 11:11 AM
 Fecha Entrega 22/03/2021

Proveedor	009708 CTAV, SRL	RNC: 130814912
Dirección	AV. VENEZUELA NO. 12	CED
Teléfono	809-563-0239, Fax --	Representante CAMILO ANTONIO THEN ESPINAL
Condición de Pago		Cotización No.
Lugar de Entrega	TEATRO NACIONAL, CIUDAD, SANTO DOMINGO	

Código Prod.	Cantidad	Descripción	Unidad	Refer.	Costo Unitario	Total Bruto	Irbis	Total Neto	
016382	1.00	CONTRATACION (SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE DISEÑO DE ESCENOGRAFÍA, PRODUCCIÓN, PANTALLAS LED, SISTEMA DE SONIDO, CIRCUITO CERRADO, SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA SESIÓN INAUGURAL DE LA CONSULTA NACIONAL DEL INFOTEP. 17 MARZO 2021, 10.00 A.M. TEATRO NACIONAL)	UNIDAD	1/1	1,855,000.00	1,855,000.00	333,900.00	2,188,900.00	
TOTAL RD\$					Valor Descuento	.00	1,855,000.00	333,900.00	2,188,900.00

La Suma de: **DOS MILLON CIENTO OCHENTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS CON 00/100

Aprobado por y Observaciones: DIRECCION GENERAL SOLICITADO POR LA COORDINACION DE EVENTOS, PARA SESION INAUGURAL DE LA CONSULTA NACIONAL DE LA FORMACION TECNICO PROFESIONAL. PROCESO INFOTEP-CCC-CP-2021-0004. EMOJICA

Fede202
Fede203

Revisada

Validada

Autorizada

Control Previo Presupuestado

FAVOR SOMETER SU FACTURA PARA FINES DE PAGO ACOMPAÑADA DEL ORIGINAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA

Original-Proveedor Copia 1-Almacén Copia 2-Cronológico



Handwritten signature



Acta de Adjudicación Núm. 0041-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las dos de la tarde (02:00 P.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), integrado por los señores: **Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden**, coordinador de Gabinete en la Gestión y Presidencia del Comité, en representación de la máxima autoridad, **Licdo. Hugo Marino Beras Goico Ramírez**, Director Ejecutivo; **Licdo. Filias Bencosme Pérez**, director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Juan Francisco Álvarez Carbuccia**, director Administrativo y Financiero, miembro; **Licda. Erzsike Giselle Bobadilla Zimmermann**, directora de Planificación y Desarrollo, miembro; y la **Licda. Martha Morillo de León**, encargada de la Oficina de Acceso a la Información, miembro, en el salón de reuniones del INTRANT, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

Luego de verificar que exista el quórum necesario para emitir resoluciones válidas se dio inicio a la reunión para conocer y decidir sobre los temas siguientes:

AGENDA:

ÚNICO: CONOCER sobre la Adjudicación Informe Final del Proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-2023-0001**, "Contratación de los Servicios de Empresa para Gestión de Eventos. Exclusivo para Mipymes".

Comprobado el quórum el presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) declaró abierta la sesión, iniciando con el conocimiento de la agenda.

Punto número 1.

El Presidente, tomó la palabra y recordó que resulto habilitado para la apertura de la Oferta Económica "Sobre B" de las empresas CTAV, SRL, Ricos Buffet, SRL, Agencia de Viajes Milena Tours SRL, Balmoral Group SRL, Letreros del Cibao PF SRL, Events Support Services Minerva Fernandez SRL, Sketchprom SRL e Inversiones Lams SRL, para la "Contratación de los Servicios de Empresa para Gestión de Eventos. Exclusivo para Mipymes", en virtud de que la misma cumplió con los requerimientos necesarios para ser habilitada para la apertura de la Oferta Económica; en consecuencia, los peritos evaluaron la propuesta económica del citado oferente.

Acta de Adjudicación Núm. 0041-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).
Punto número 2.

Finalizado el punto anterior, el **Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden** indicó, que como segundo tema de la agenda se encuentra el conocimiento del informe pericial de evaluación de las Ofertas Económicas "Sobre B", del proceso de "Contratación de los Servicios de Empresa para Gestión de Eventos. Exclusivo para Mipymes", de referencia **INTRANT-CCC-CP-2023-0001**, por consiguiente, procedió a dar lectura al informe, el cual expresa textualmente lo que sigue:

CONCLUSIONES

Luego de realizada la evaluación de las ofertas técnicas de los oferentes participantes y determinándose fueron habilitados los oferentes **CTAV, SRL, Ricos Buffet, SRL, Agencia de Viajes Milena Tours SRL, Balmoral Group SRL, Letreros del Cibao PF SRL, Events Support Services Minerva Fernandez SRL, Sketchprom SRL e Inversiones Lams SRL** para la consideración de su propuesta económica, procedemos a la evaluación de oferta económica de los referidos oferentes:

CTAV, SRL presenta una oferta por el monto de **RD\$4,603,180.00 (Cuatro Millones Seiscientos Tres Mil Ciento Ochenta Pesos Dominicanos con 00/100)**, según se detalla a continuación:

Proceso INTRANT-CCC-CP-2023-0001					CTAV, SRL	
Ítem No.	Artículo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total
1	Contratación de los Servicios de Empresa para Gestión de Eventos. Exclusivo para Mipymes	Servicio	1	3,901,000.00	702,180.00	RD\$4,603,180.00
					Total RD\$	4,603,180.00

La razón social **CTAV, SRL** presenta una Garantía de Seriedad de la Oferta de **Multiseguros**, por un monto de **Cincuenta y Un Mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$51,000.00)**, con una vigencia de un (1) año desde el 20 de abril del 2023 hasta el 20 de abril del 2024. Dicha Garantía cumple con el 1% establecido en el artículo 112, literal a del Decreto No. 543-12 y con los 60 días hábiles de vigencia requeridos en el pliego de condiciones.

Ricos Buffet, SRL presenta una oferta por el monto de **RD\$5,100,000.00 (Cinco Millones Cien Mil Pesos Dominicanos con 00/100)**, según se detalla a continuación:


Acta de Adjudicación Núm. 0041-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Proceso INTRANT-CCC-CP-2023-0001					Ricos Buffet, SRL	
Lote	Artículo	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total
1	Contratación de los Servicios de Empresa para Gestión de Eventos. Exclusivo para Mipymes	Unidad	1	4,322,033.90	777,966.10	RD\$5,100,000.00
					Total RD\$	5,100,000.00



La razón social **Ricos Buffet, SRL** presenta una Garantía de Seriedad de la Oferta de **SEGUROS APS**, por un monto de Cincuenta y Un Mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$51,000.00), con una vigencia de un (1) año desde el 19 de abril del 2023 hasta el 19 de abril del 2024. Dicha Garantía cumple con el 1% establecido en el artículo 112, literal a del Decreto No. 543-12 y con los 60 días hábiles de vigencia requeridos en el pliego de condiciones.

Agencia de Viajes Milena Tours SRL presenta una oferta por el monto de **RD\$5,100,000.00 (Cinco Millones Cien Mil pesos dominicanos con 00/100)**, según se detalla a continuación:

Proceso INTRANT-CCC-CP-2023-0001					Agencia de Viajes Milena Tours SRL	
Ítem No.	Artículo	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total
1	Contratación de los Servicios de Empresa para Gestión de Eventos. Exclusivo para Mipymes	Servicio	1	4,322,033.90	777,966.10	RD\$5,100,000.00
					Total RD\$	5,100,000.00

La razón social **Agencia de Viajes Milena Tours SRL** ofrece un descuento de un 5% por factura de acuerdo con su Formulario SNCC.F.033. La razón social **Agencia de Viajes Milena Tours SRL** presenta una Garantía de Seriedad de la Oferta de **SEGUROS PEPIN S.A.**, por un monto de Cincuenta y Un Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$51,000.00), con una vigencia de seis (6) meses desde el 14 de abril del 2023 hasta el 17 de octubre del 2023. Dicha Garantía cumple con el 1% establecido en el artículo 112, literal a del Decreto No. 543-12 y con los 60 días hábiles de vigencia requeridos en el pliego de condiciones.

Balmoral Group SRL presenta una oferta por el monto de **RD\$5,100,000.00 (Cinco Millones Cien Mil Pesos Dominicanos con 00/100)**, según se detalla a continuación:


Acta de Adjudicación Núm. 0041-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Proceso INTRANT-CCC-CP-2023-0001					Balmoral Group SRL	
Item no.	Artículo	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total
1	Contratación de los Servicios de Empresa para Gestión de Eventos. Exclusivo para Mipymes	Servicio	1	4,322,033.90	777,966.10	RD\$5,100,000.00
Total RD\$						5,100,000.00

La razón social **Balmoral Group SRL** presenta una Garantía de Seriedad de la Oferta de **SEGUROS SURA**, por un monto de Cincuenta y Un Mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$51,000.00) con una vigencia de dos (2) meses desde el 17 de abril del 2023 hasta el 17 de junio del 2023. Dicha Garantía cumple con el 1% establecido en el artículo 112, literal a del Decreto No. 543-12 y con los 60 días hábiles de vigencia requeridos en el pliego de condiciones.



Letreros del Cibao PF SRL presenta una oferta por el monto de **RD\$5,968,440.00 (Cinco Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos Dominicanos con 00/100)**, según se detalla a continuación:

Proceso INTRANT-CCC-CP-2023-0001					Letreros del Cibao PF SRL	
Item no.	Artículo	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total
1	40x40, 30x20 como tamaño estándar para eventos de exterior con techos y back panel tensados en estructuras truss.	Servicio	10	125,000.00	22,500.00	RD\$1,475,000.00
2	consola de sonido digital, sistema de bocinas profesional monitores, micrófonos inalámbricos, alámbricos, de diadema, sonido para instrumentos musicales, asistencia técnica y DJ.	Servicio	10	35,000.00	6,300.00	RD\$413,000.00
3	con efectos, consola de luces de 4 universo con sistema arnet, tecnología led, cabezales móviles, láser, flashes, estroboscopios, estructuras de montajes, soporte para eventos de exterior e interior.	Servicio	10	20,000.00	3,600.00	RD\$236,000.00
4	Luces de exterior para iluminación de fachadas, tecnología Led metalhalide 500w color azul para mayor alcance de coberturas en las 4 fachas de la institución	Servicio	4	30,000.00	5,400.00	RD\$141,600.00
5	Paneles escenográficos en las formas y medidas que se requieran, modalidad en matriz led para proyecciones visuales, así como impresos en estructura en truss y paneles.	Servicio	8	100,000.00	18,000.00	RD\$944,000.00

Acta de Adjudicación Núm. 0041-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Proceso INTRANT-CCC-CP-2023-0001					Letreros del Cibao PF SRL	
Ítem no.	Artículo	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total
6	Elaboración de stand conceptual para ser utilizados en eventos institucionales y otros medios. Las medidas de los mismos son variadas y adaptables a las necesidades de los lugares.	Servicio	8	90,000.00	16,200.00	RD\$849,600.00
7	Sistema de pantallas de matriz led 3.9mm, pantallas LCD, pantallas de proyección frontales y traseras, proyectores de 3500 lumens a 15,000 lumens, sistema telepronter profesional para eventos de interior y exterior, control master en asistencia técnica. (pantallas lcd)	Unidad	6	3,000.00	540.00	RD\$21,240.00
8	Sistema de pantallas de matriz led 3.9mm, pantallas LCD, pantallas de proyección frontales y traseras, proyectores de 3500 lumens a 15,000 lumens, sistema telepronter profesional para eventos de interior y exterior, control master en asistencia técnica. (sistema de telepronter)	Unidad	3	20,000.00	3,600.00	RD\$70,800.00
9	Sistema de pantallas de matriz led 3.9mm, pantallas LCD, pantallas de proyección frontales y traseras, proyectores de 3500 lumens a 15,000 lumens, sistema telepronter profesional para eventos de interior y exterior, control master en asistencia técnica. (pantallas led)	Unidad	6	72,000.00	12,960.00	RD\$509,760.00
10	Montaje de carpas y techo Truss para actividades específicas, con medidas por requerimientos dependiendo de las condiciones del lugar. Torres y andamios brandeados en impresos para participación de eventos de promoción institucional, así como estructuras en truss para montajes de banner. (Sistema Truss 10x10 y 5x10)	Unidad	4	4,800.00	864.00	RD\$22,656.00
11	Montaje de carpas y techo Truss para actividades específicas, con medidas por requerimientos dependiendo de las condiciones del lugar. Torres y andamios brandeados en impresos para participación de eventos de promoción institucional, así como estructuras en truss para montajes de banner. (Carpas 16x16)	Unidad	3	6,000.00	1,080.00	RD\$21,240.00
12	Montaje de carpas y techo Truss para actividades específicas, con medidas por requerimientos dependiendo de las condiciones del lugar. Torres y andamios brandeados en impresos para participación de eventos de promoción institucional, así como estructuras en truss para montajes de banner. (Techos Truss desde 3x6 mts hasta 6x6 mts)	Unidad	4	5,200.00	936.00	RD\$24,544.00
13	Montaje de carpas y techo Truss para actividades específicas, con medidas por requerimientos dependiendo de las	Unidad	4	2,500.00	450.00	RD\$11,800.00



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature


Acta de Adjudicación Núm. 0041-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Proceso INTRANT-CCC-CP-2023-0001					Letreros del Cibao PF SRL	
Íte m no.	Artículo	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total
	condiciones del lugar. Torres y andamios brandeados en impresos para participación de eventos de promoción institucional, así como estructuras en truss para montajes de banner. (Torres de andamio 5x20 mts)					
14	Ventilación de ambiente adaptable para espacios de interior y exterior para climatizar espacios. Chillers, colores y abanicos portátiles. Planta eléctrica a requisición del lugar dependiendo los requerimientos base de la actividad, Capacidades de 5 a 125 kva. (Para eventos de exterior registrando un total de 15 unidades a disposición)	Unidad	15	3,000.00	540.00	RD\$53,100.00
15	Ventilación de ambiente adaptable para espacios de interior y exterior para climatizar espacios. Chillers, colores y abanicos portátiles. (La planta eléctrica será solicitada en los eventos de exterior que requieran apoyo eléctrico. Un total de 5 alquiler de planta por evento.)	Unidad	5	10,000.00	1,800.00	RD\$59,000.00
16	maestrias de ceremonias de los diferentes eventos	Servicio	5	30,000.00	5,400.00	RD\$177,000.00
17	Baños Móviles, limpieza, transporte de carga y descarga	Unidad	10	6,000.00	1,080.00	RD\$70,800.00
18	Servicios de streaming, video conferencia y circuito cerrado con internet full y conexión donde se requiera.	Unidad	10	60,000.00	10,800.00	RD\$708,000.00
19	Plantas, jardines interiores, montura de tela para sombra.	Unidad	5	15,000.00	2,700.00	RD\$88,500.00
20	Agua y Café (Servicios)	Unidad	5	12,000.00	2,160.00	RD\$70,800.00
					Total RD\$	5,968,440.00



[Handwritten signature]

La razón social **Letreros del Cibao PF SRL** presenta una Garantía de Seriedad de la Oferta de **General de Seguros**, por un monto de Seiscientos Mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$600,000.00), con una vigencia de seis (6) meses desde el 19 de abril del 2023 hasta el 19 de octubre del 2023. Dicha Garantía cumple con el 1% establecido en el artículo 112, literal a del Decreto No. 543-12 y con los 60 días hábiles de vigencia requeridos en el pliego de condiciones.

Events Support Services Minerva Fernandez SRL presenta una oferta por el monto de **RD\$5,903,304.00** (Cinco Millones Novecientos Tres Mil Trescientos Cuatro Pesos Dominicanos con 00/100), según se detalla a continuación:

Acta de Adjudicación Núm. 0041-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Proceso INTRANT-CCC-CP-2023-0001				Events Support Servicios Minerva Fernandez SRL		
Ítem no.	Artículo	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total
1	40x40, 30x20 como tamaño estándar para eventos de exterior con techos y back panel tensados en estructuras truss.	Servicio	10	125,000.00	22,500.00	RD\$1,475,000.00
2	consola de sonido digital, sistema de bocinas profesional monitores, micrófonos inalámbricos, alámbricos, de diadema, sonido para instrumentos musicales, asistencia técnica y DJ.	Servicio	10	30,000.00	5,400.00	RD\$354,000.00
3	con efectos, consola de luces de 4 universo con sistema arnet, tecnología led, cabezales móviles, lázers, flashes, estroboscopios, estructuras de montajes, soporte para eventos de exterior e interior.	Servicio	10	22,000.00	3,960.00	RD\$259,600.00
4	Luces de exterior para iluminación de fachadas, tecnología Led metalhalide 500w color azul para mayor alcance de coberturas en las 4 fachas de la institución	Servicio	4	27,000.00	4,860.00	RD\$127,400.00
5	Paneles escenográficos en las formas y medidas que se requieran. modalidad en matriz led para proyecciones visuales, así como impresos en estructura en truss y paneles.	Servicio	8	100,000.00	18,000.00	RD\$944,000.00
6	Elaboración de stand conceptual para ser utilizados en eventos institucionales y otros medios. Las medidas de los mismos son variadas y adaptables a las necesidades de los lugares.	Unidad	8	90,000.00	16,200.00	RD\$849,600.00
7	Sistema de pantallas de matriz led 3.9mm, pantallas LCD, pantallas de proyección frontales y traseras, proyectores de 3500 lumens a 15,000 lumens, sistema telepronter profesional para eventos de interior y exterior, control master en asistencia técnica. (pantallas led)	Unidad	6	2,800.00	504.00	RD\$19,824.00
8	Sistema de pantallas de matriz led 3.9mm, pantallas LCD, pantallas de proyección frontales y traseras, proyectores de 3500 lumens a 15,000 lumens, sistema telepronter profesional para eventos de interior y exterior, control master en asistencia técnica. (sistema de telepronter)	Unidad	3	20,000.00	3,600.00	RD\$70,800.00
9	Sistema de pantallas de matriz led 3.9mm, pantallas LCD, pantallas de proyección frontales y traseras, proyectores de 3500 lumens a 15,000 lumens, sistema telepronter profesional para eventos de interior y exterior, control master en asistencia técnica. (pantallas led)	Unidad	6	70,000.00	12,600.00	RD\$495,600.00
10	Montaje de carpas y techo Truss para actividades específicas, con medidas por requerimientos dependiendo de las condiciones del lugar, Torres y andamios	Unidad	4	4,800.00	864.00	RD\$22,656.00



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature


Acta de Adjudicación Núm. 0041-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Proceso INTRANT-CCC-CP-2023-0001				Events Support Services Miorva Fernandez SRL		
Item no.	Artículo	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total
	brandeados en impresos para participación de eventos de promoción institucional, así como estructuras en truss para montajes de banner. [Sistema Truss 10x10 y 5x10]					
11	Montaje de carpas y techo Truss para actividades específicas, con medidas por requerimientos dependiendo de las condiciones del lugar. Torres y andamios brandeados en impresos para participación de eventos de promoción institucional, así como estructuras en truss para montajes de banner. [Carpas 16x16]	Unidad	3	6,000.00	1,080.00	RD\$21,240.00
12	Montaje de carpas y techo Truss para actividades específicas, con medidas por requerimientos dependiendo de las condiciones del lugar. Torres y andamios brandeados en impresos para participación de eventos de promoción institucional, así como estructuras en truss para montajes de banner. [Techos Truss desde 3x6 mts hasta 6x6 mts]	Unidad	4	5,200.00	936.00	RD\$24,544.00
13	Montaje de carpas y techo Truss para actividades específicas, con medidas por requerimientos dependiendo de las condiciones del lugar. Torres y andamios brandeados en impresos para participación de eventos de promoción institucional, así como estructuras en truss para montajes de banner. [Torres de andamio 5x20 mts]	Unidad	4	2,500.00	450.00	RD\$11,800.00
14	Ventilación de ambiente adaptable para espacios de interior y exterior para climatizar espacios. Chilers, colores y abanicos portátiles. Planta eléctrica a requisición del lugar dependiendo los requerimientos base de la actividad. Capacidades de 5 a 125 kva. [Para eventos de exterior registrando un total de 15 unidades a disposición]	Unidad	15	3,000.00	540.00	RD\$53,100.00
15	Ventilación de ambiente adaptable para espacios de interior y exterior para climatizar espacios. Chilers, colores y abanicos portátiles. [La planta eléctrica será solicitada en los eventos de exterior que requieran apoyo eléctrico. Un total de 5 alquiler de planta por evento.]	Unidad	5	10,000.00	1,800.00	RD\$59,000.00
16	maestrías de ceremonias de los diferentes eventos	Servicio	5	30,000.00	5,400.00	RD\$177,000.00
17	Baños Móviles, limpieza, transporte de carga y descarga	Unidad	10	6,000.00	1,080.00	RD\$70,800.00
18	Servicios de streaming, video conferencia y circuito cerrado con internet full y conexión donde se requiera.	Unidad	10	60,000.00	10,800.00	RD\$708,000.00



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]


Acta de Adjudicación Núm. 0041-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Proceso INTRANT-CCC-CP-2023-0001				Events Support Services Minerva Fernandez SRL		
Ítem no.	Artículo	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total
19	Plantas, jardines interiores, montura de tela para sombra.	Unidad	5	15,000.00	2,700.00	RD\$88,500.00
20	Agua y Café (Servicios)	Unidad	5	12,000.00	2,160.00	RD\$70,800.00
Total RD\$						5,903,304.00

La razón social **Events Support Services Minerva Fernandez SRL** presenta una Garantía de Seriedad de la Oferta de **General de Seguros**, por un monto de Seiscientos Mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$600,000.00), con una vigencia de seis (6) meses desde el 19 de abril del 2023 hasta el 19 de octubre del 2023. Dicha Garantía cumple con el 1% establecido en el artículo 112, literal a del Decreto No. 543-12 y con los 60 días hábiles de vigencia requeridos en el pliego de condiciones.

Sketchprom SRL presenta una oferta por el monto de **RD\$4,308,770.00 (Cuatro Millones Trescientos Ocho Mil Setecientos Setenta pesos dominicanos con 00/100)**, según se detalla a continuación:

Proceso INTRANT-CCC-CP-2023-0001				Sketchprom SRL		
Ítem no.	Artículo	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total
1	TARIMAS 40x40, 30x20 como tamaño estándar para eventos de exterior con techos y back panel tensados en estructuras truss.	Servicio	10	40,000.00	7,200.00	RD\$472,000.00
2	Sistema de Sonido profesional: consola de sonido digital, sistema de bocinas profesional monitores, micrófonos inalámbricos, alámbricos, de diadema, sonido para instrumentos musicales, asistencia técnica y Dj.	Servicio	10	45,000.00	8,100.00	RD\$531,000.00
3	Sistema de Iluminación: con efectos, consola de luces de 4 universo con sistema arnet, tecnología led, cabezales móviles, láser, flashes, estroboscopios, estructuras de montajes, soporte para eventos de exterior e interior.	Servicio	10	35,000.00	6,360.00	RD\$413,000.00
4	Escenografía en tecnología led: Paneles escenográficos en las formas y medidas que se requieran. modalidad en matriz led para proyecciones visuales, así como impresos en estructura en truss y paneles.	Unidad	8	45,000.00	8,100.00	RD\$424,800.00
5	Stand Institucional: Elaboración de stand conceptual para ser utilizados en eventos institucionales y otros medios. Las medidas de los mismos son variadas y adaptables a las necesidades de los lugares.	Unidad	8	70,000.00	12,600.00	RD\$660,800.00



Handwritten signature

Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature


Acta de Adjudicación Núm. 0041-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Proceso INTRANT-CCC-CP-2023-0001				Sketchprom SRL		
Item no.	Artículo	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total
6	Sistema de Proyección en Pantallas Sistema de pantallas de matriz led 3.9mm, pantallas LCD, pantallas de proyección frontales y traseras, proyectores de 3500 lumens a 15,000 lumens, sistema telepromter profesional para eventos de interior y exterior, control master en asistencia técnica. (15 sistema de pantallas: 6 pantallas led, 3 sistema de telepromter, 6 pantallas led)	Unidad	1 **	65,000.00 **	11,700.00 *	RD\$76,700.00 **
7	Estructura truss, techos, carpas. Torres de Andamio. Montaje de carpas y techo Truss para actividades específicas, con medidas por requerimientos dependiendo de las condiciones del lugar. Torres y andamios brandeados en impresos para participación de eventos de promoción institucional, así como estructuras en truss para montajes de banner. (4 sistemas truss 10x10 y 5x10, 3 carpas 10x10, 4 techos truss desde 3x6 hasta 6x6 mts, 4 torres de andamios)	Unidad	1 **	95,000.00	17,100.00	RD\$112,100.00
8	Climatización y electricidad (planta eléctrica para eventos: Ventilación de ambiente adaptable para espacios de interior y exterior para climatizar espacios. Chillers, colores y abanicos portátiles. Planta eléctrica a requisición del lugar dependiendo los requerimientos base de la actividad. Capacidades de 5 a 125 kva. Para eventos de exterior registrando un total de 15 unidades a disposición. La planta eléctrica será solicitada en los eventos de exterior que requieran apoyo eléctrico. Un total de 5 alquiler de planta por evento.	Unidad	1	396,500.00	71,370.00	RD\$467,870.00
9	Talentes: maestras de ceremonias de los diferentes eventos	Servicio	5	85,000.00	15,300.00	RD\$501,500.00
10	Baños portátiles Móviles, limpieza, transporte de carga y descarga	Servicio	10	15,000.00	2,700.00	RD\$177,000.00
11	Streaming, video conferencia y circuito cerrado con internet full y conexión donde se requiera.	Servicio	10	20,000.00	3,600.00	RD\$236,000.00
19	Ambientación: Plantas, jardines interiores, montura de tela para sombra.	Servicio	5	20,000.00	3,600.00	RD\$118,000.00
20	Estación líquida Incluye: Agua y café	Unidad	5	20,000.00	3,600.00	RD\$118,000.00
Total RD\$						4,308,770.00



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]





Acta de Adjudicación Núm. 0041-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

La razón social **Sketchprom SRL** presenta una Garantía de Seriedad de la Oferta de **SEGUROS PEPIN S.A.**, por un monto de Cincuenta y dos Mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$52,000.00), con una vigencia de seis (6) meses desde el 17 de abril del 2023 hasta el 17 de octubre del 2023. Dicha Garantía cumple con el 1% establecido en el artículo 112, literal a del Decreto No. 543-12 y con los 60 días hábiles de vigencia requeridos en el pliego de condiciones.

Inversiones Lams SRL presenta una oferta por el monto de **RD\$5,100,000.00 (Cinco Millones Cien Mil pesos dominicanos con 00/100)**, según se detalla a continuación:

Proceso INTRANT-CCC-CP-2023-0001					Inversiones Lams SRL	
Item no.	Artículo	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total
1	Contratación de los Servicios de Empresa para Gestión de Eventos. Exclusivo para Mipymes	Servicio	1	4,322,033.90	777,966.10	RD\$5,100,000.00
					Total RD\$	5,100,000.00



[Handwritten signature]

La razón social **Inversiones Lams SRL** presenta una Garantía de Seriedad de la Oferta de **Dominicanas de seguros, SRL**, por un monto de Cincuenta y un Mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$51,000.00), con una vigencia de un (1) año desde el 20 de abril del 2023 hasta el 19 de abril del 2023. Dicha Garantía cumple con el 1% establecido en el artículo 112, literal a del Decreto No. 543-12 y con los 60 días hábiles de vigencia requeridos en el pliego de condiciones.

Considerando: Que el pliego de condiciones establece en su sección **3.5 Evaluación de Oferta Económica:**

Los oferentes que cumplan con los criterios sometidos a evaluación luego de emitido el informe de evaluación técnica pasarán a la evaluación de oferta económica en la cual será adjudicado por Lote el oferente que presente la propuesta que mejor cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y el menor precio ofertado.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Término de Referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio de la mejor calidad ofertada al mejor precio.

Considerando: que luego de haber realizado la evaluación técnica y económica de acuerdo con los criterios presentados en el Pliego de Condiciones del presente proceso y en virtud de los resultados obtenidos; el oferente **Sketchprom SRL** presenta el **menor precio**, sin embargo, se verifica que, en el desglose por servicios presentado por el referido oferente, establece unos valores totales que no corresponden a los precios actuales del mercado a citar:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]


Acta de Adjudicación Núm. 0041-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Proceso INTRANT-CCC-CP-2023-0001				Sketchprom SRL		
Item no.	Artículo	Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total
6	Sistema de Proyección en Pantallas Sistema de pantallas de matriz led 3.9mm, pantallas LCD, pantallas de proyección frontales y traseras, proyectores de 3500 lumens a 15,000 lumens, sistema telepromter profesional para eventos de interior y exterior, control master en asistencia técnica.	Unidad	1 **	65,000.00 **	11,700.00 **	RD\$76,700.00 **
El oferente Sketchprom SRL establece el Servicio de 15 sistema de pantallas: 6 pantallas led, 3 sistema de telepromter, 6 pantallas led por un monto de RD\$76,700.00 impuestos incluidos.						
7	Estructura truss, techos, carpas, Torres de Andamio. Montaje de carpas y techo Truss para actividades específicas, con medidas por requerimientos dependiendo de las condiciones del lugar. Torres y andamios brandeados en impresos para participación de eventos de promoción institucional, así como estructuras en truss para montajes de banner.	Unidad	1 **	95,000.00 **	17,100.00 **	RD\$112,100.00 **
El oferente Sketchprom SRL establece el Servicio de 4 sistemas truss 10x10 y 9x10, 3 carpas 16x16, 4 techos truss desde 3x6 hasta 6x6 mts, 4 torres de andamios por un monto de RD\$112,100.00 impuestos incluidos.						



Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección 4.1 Criterios de Adjudicación establece que:

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida por LOTE UNICO a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta presente el menor precio dentro de las que hayan cumplido con todas las exigencias establecidas en el Término de Referencia.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Término de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario el Comité realizara una elección al azar en frente de un Notario Público, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

A
GPR

[Handwritten signatures]





Acta de Adjudicación Núm. 0041-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS).

Por todo lo antes expuesto:

Recomendamos la adjudicación del presente proceso de Comparación de Precios para la Contratación de los Servicios de Empresa para Gestión de Eventos. Exclusivo para Mipymes, de referencia INTRANS-CCC-CP-2023-0001, a favor de la siguiente razón social:

CTAV, SRL por el monto de **RD\$4,603,180.00** (Cuatro Millones Seiscientos Tres Mil Ciento Ochenta pesos dominicanos con 00/100), según se detalla a continuación:

Proceso INTRANS-CCC-CP-2023-0001					CTAV, SRL	
Ítem No.	Artículo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Total
1	Contratación de los Servicios de Empresa para Gestión de Eventos. Exclusivo para Mipymes	Servicio	1	3,901,000.00	702,180.00	RD\$4,603,180.00
					Total RD\$	4,603,180.00



Handwritten signature

En ese orden, el Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden, preguntó a los demás miembros, si se encontraban edificados para iniciar los debates sobre la adjudicación de los servicios licitados en el proceso de referencia Núm. INTRANS CCC-CP-2023-0001.

El Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el informe pericial y verificar las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Término de Referencia del proceso en cuestión, con el voto unánime de sus miembros presentes, decidió:

Primera Resolución:

Adjudica a la empresa CTAV, SRL por el monto de RD\$4,603,180.00 (Cuatro Millones Seiscientos Tres Mil Ciento Ochenta pesos dominicanos con 00/100), para la "Contratación de los Servicios de Empresa para Gestión de Eventos. Exclusivo para Mipymes", de referencia INTRANS-CCC-CP-2023-0001, por ser la propuesta que cumple con los requisitos establecidos en el Términos de Referencia y que está calificada como la más conveniente a los intereses de la Institución, de conformidad con el precio, calidad e idoneidad del oferente, en virtud de las disposiciones del artículo 26 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones y del artículo 99 del Decreto Núm. 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06.

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten mark

Acta de Adjudicación Núm. 0041-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Segunda Resolución:


Ordena a la División de Compras y Contrataciones del INTRANT, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la presente acta.



Tercera Resolución:


Remite a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANT para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANT, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

Siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.) y no teniendo algún asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, que tratar en el turno libre, el **Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y los demás miembros presentes.




Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden.
Coordinador de Gabinete en Gestión y
En representación del Presidente del Comité






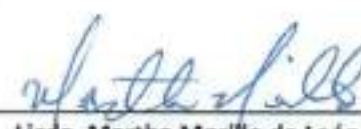
Licdo. Filias Bencosme Pérez.
Director Jurídico y Asesor Legal del Comité



Licdo. Juan Francisco Álvarez Carbuccia.
Director Administrativo y Financiero



Licda. Erzsike Giselle Bobadilla Zimmermann.
Directora de Planificación y Desarrollo



Licda. Martha Morillo de León.
Encargada Oficina de Acceso a la Información



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



Ref. MOPC-CCC-CP-2023-0002

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION NO. MOPC-ADJ-001-2023, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), MEDIANTE EL CUAL SE CONOCE EL INFORME DE EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA AMBIENTACIÓN Y MONTAJE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE DENTRO DE LA SEDE DEL MOPC, POR UN PERIODO DE SEIS (06) MESES".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, a las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.), del día treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el Ing. Deligne Ascención Burgos, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por el Ing. Nelson Maloney, Presidente designado del Comité; Licdo. Domingo Santana Castillo, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; Licdo. Alejandro Ramirez de la Cruz, Director General Administrativo y Financiero, miembro; Licdo. José Madé Aquino, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro; y, Licda. Lérica Concepción Tobar Lebrón, Directora de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité.

Antes de iniciar la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, Licdo. Domingo Santana Castillo, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente designado del Comité, Ing. Nelson Maloney, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), por los peritos evaluadores designados mediante acto administrativo No. MOPC-ADP-002-2023, firmado por este comité en fecha dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2023-0002, llevado a cabo para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA AMBIENTACIÓN Y MONTAJE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE DENTRO DE LA SEDE DEL MOPC, POR UN PERIODO DE SEIS (06) MESES".

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su Informe Final de Evaluación de Oferta Económica y, en consecuencia, ADJUDICAR el procedimiento llevado a cabo para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA



Handwritten signature of the notary

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



AMBIENTACIÓN Y MONTAJE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE DENTRO DE LA SEDE DEL MOPC, POR UN PERÍODO DE SEIS (06) MESES”.

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO [1]: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”.*

CONSIDERANDO [2]: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso (...)”.*

CONSIDERANDO [3]: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación de oferta económica.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.



II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

RESULTA [1]: Que en fecha 10 de enero de 2023, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Oficio No. DPE/002/2023, d/f 04 enero de 2023, a través del cual la Sra. **Angelina Cocco G.**, Directora de Protocolo y Eventos, solicita *(con la debida aprobación del ministro)*, un proceso de compra de *“Contratación De Servicios Para Ambientación Y Montaje De Las Actividades A Realizarse Dentro De La Sede Del MOPC, Por Un Periodo De Seis (06) Meses”.*

RESULTA [2]: Que, en esas atenciones, en fecha 11 de enero de 2023, mediante el Oficio No. DCC-0028-2023, la Licda. **Carina Cedano**, Directora de Compras y Contrataciones del MOPC, solicita al Sr. **Jaime Thomas Cano**, Encargado de Presupuesto Financiero del MOPC, y al Licdo. **Virgilio de los Santos**, Director Financiero del MOPC, vía Licdo. **Alejandro Ramírez de la Cruz**,



Director Administrativo y Financiero del MOPC, la reservación de fondos mediante la certificación para el rubro "8014- comercialización y distribución", por un monto de Cuatro millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$4,892,339.00).

RESULTA [3]: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 10 de febrero de 2023, fue recibido por el Departamento de Compras y Contrataciones, el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF núm. EG1676063245565F3Ooy, por el monto de Cuatro millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$4,892,339.00), "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA AMBIENTACIÓN Y MONTAJE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE DENTRO DE LA SEDE DEL MOPC, POR UN PERIODO DE SEIS (06) MESES".

RESULTA [4]: Que en fecha dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADP-002-2023, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el procedimiento en cuestión mediante comparación de precios luego de verificado que la institución cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el mismo, aprobó el pliego de condiciones y fueron designados los peritos evaluadores del procedimiento en cuestión.

CONSIDERANDO [4]: Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

CONSIDERANDO [5]: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante".

CONSIDERANDO [6]: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO [7]: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO [8]: Que, asimismo, en su artículo 87 dispone que: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas".



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CONSIDERANDO [9]: Que luego de verificar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones posee los fondos necesarios para realizar el procedimiento en cuestión, procede realizar el borrador de pliego de condiciones o especificaciones técnicas tomando en consideración en virtud a lo requerido.

VISTO: El Oficio No. DPE/002/2023, d/f 04 enero de 2023, emitido por la Sra. Angelina Cocco G., Directora de Protocolo y Eventos, contentivo de solicitud de compra.

VISTO: El Oficio núm. DCC-0028-2023, d/f 11 de enero de 2023, suscrito por la Licda. Carina Cedano, Directora de la referida Unidad, contentiva de solicitud de apropiación de fondos.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF núm. EG1676063245565F3Coy, d/f 10 de febrero de 2023, emitido por el monto de *Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Dos mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS\$4,892,339.00)*.

VISTO: El Decreto Núm. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar transparencia en las compras públicas de fecha 08 de febrero de 2017.

VISTO: El Pliego de Condiciones Especificas del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2023-0002, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA AMBIENTACIÓN Y MONTAJE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE DENTRO DE LA SEDE DEL MOPC, POR UN PERIODO DE SEIS (06) MESES"**.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-002-2023, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintitres (2023).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA [5]: Que, en tal sentido, fue publicado el procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2023-0002, llevado a cabo para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA AMBIENTACION Y MONTAJE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE DENTRO DE LA SEDE DEL MOPC POR UN PERIODO DE SEIS (06) MESES"**, a través de los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do y el Portal Transaccional.

RESULTA [6]: Que una vez cumplido con las publicaciones anteriormente citadas, es requisito en la comparación de precios la invitación de al menos 5 oferentes que puedan atender al llamado en función a su actividad comercial, por lo que en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veintitres (2023), se procedió a invitar a todos los proveedores del estado registrados con el rubro correspondiente al presente proceso en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), siendo un total de 13,218 proveedores invitados.

CONSIDERANDO [10]: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *"La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional.*



P. Rivas

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura ~~no será~~ inferior a cinco (5) días hábiles."

CONSIDERANDO [11]: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas".

VISTOS: Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do, y el Portal Transaccional.

IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA [7]: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, no fueron realizadas preguntas por los interesados relacionadas al pliego de condiciones específicas, por lo que no se generó la circular.

RESULTA [8]: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, no fueron emitidas enmiendas.

CONSIDERANDO [12]: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de aplicación No. 543-12: "Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".

CONSIDERANDO [13]: Que asimismo el párrafo del artículo 81, del referido reglamento de aplicación indica que: "Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda".



Handwritten signature of Dra. Petra Rivas Herasme

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de oferta técnica

RESULTA [9]: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautaada para el tres (03) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo con el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando cinco (05) oferentes, a saber:

NO.	OFERENTE
1	ARTELUZ, S.R.L.
2	EMPRESA MACANGEL, S.R.L.
3	CTAV, S.R.L.

Handwritten initials and signatures: X, pm, and AM



4	PINK IGUANA, S.R.L.
5	ALEGRE EVENTOS, S.R.L.

RESULTA [10]: Que en el acto de recepción de "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Licda. Daniela Zapata Valenzuela, última que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas.

Evaluación Preliminar de Oferta Técnica

RESULTA [11]: Que una vez concluido el acto de recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de la oferta técnica presentada, fue remitido a los peritos evaluadores en fecha tres (03) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-0261-2023, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

RESULTA [12]: Que, en esas atenciones, en fecha nueve (09) de marzo de 2023, fue el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, el cual, a su vez, fue aprobado mediante el Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-ADIP-002-2023, de fecha diez (10) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), mediante el cual se indicó la documentación a subsanar por los oferentes participantes, lo cual les fue notificado vía correo electrónico por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO [14]: Que en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento No. 543-12: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO [15]: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación".

CONSIDERANDO [16]: Que conforme establece el artículo 88 del Reglamento de Compras y Contrataciones No. 543-12 "Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia".

CONSIDERANDO [17]: Que de acuerdo al manual de procedimientos de Comparación de Precios en el numeral 06.01 Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" se determina que "Los Peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, previo al período de subsanación de Ofertas Técnicas "Sobre A", conforme lo establece el Cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas, y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación".



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CONSIDERANDO [18]: Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO [19]: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe preliminar de evaluación de la documentación depositada en el Sobre A en el procedimiento de Comparación de Precios de referencia y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes.

CONSIDERANDO [20]: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)"

CONSIDERANDO [21]: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: "La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura".

CONSIDERANDO [22]: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: "Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas".

VISTO: El Registro de Participantes y Registro de Asistencia de fecha tres (03) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Acto Notarial elaborado por la Dra. Daniela Zapata Valeruzuela, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, de fecha tres (03) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Oficio No. DCC-0261-2023, a la firma de la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remitió las ofertas técnicas a los peritos en fecha tres (03) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos evaluadores, de fecha nueve (09) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-002-2023, de fecha diez (10) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

Evaluación Final de Oferta Técnica

RESULTA [13]: Que, vencido el plazo para la presentación de subsanable en fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), la Licda. Carina Cedano, remitió los documentos subsanados a los peritos para la evaluación a través del oficio No. DCC-0325-2023, para su respectiva ponderación.

RESULTA [14]: Que, así las cosas, en fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), fue emitido el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de habilitados y no



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



habilitados, realizado por los peritos evaluadores, el cual fue debidamente aprobado por el comité de compras y contrataciones del MOPC mediante el acto administrativo No. MOPC-ADIF-001-2023, de fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), mediante el cual se indicaba los siguientes oferentes habilitados para la apertura del "Sobre B", a saber:

NO. Orden	NO. Oferente	OFERENTE	ESTADO
1	3	CTAV, S.R.L.	HABILITADO
2	5	ALEGRE EVENTOS, S.R.L.	HABILITADO



CONSIDERANDO [23]: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará pública el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)"

CONSIDERANDO [24]: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: "La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura".

CONSIDERANDO [25]: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: "Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas".

CONSIDERANDO [26]: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas".

CONSIDERANDO [27]: Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: "Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia".

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha veintidós (22) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-001-2023, de fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

Acto de apertura y evaluación de oferta económica

RESULTA: Que, estando programado para el día veintisiete (27) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), la apertura de la oferta económica se constató la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante Dra. Daniela Zapata Valenzuela, última que recogió todos los incidentes del referido acto.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



RESULTA: Que, concluida la apertura de ofertas económicas, mediante Oficio No. DCC-0378-2023 en fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), fue remitido por la Licda. Celsa Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los peritos designados en "Sobre B" de las ofertas habilitadas para fines de evaluación.

RESULTA: Que, en fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), fue presentado por los peritos evaluadores ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica mediante el cual se hizo constar lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar la oferta económica de los oferentes habilitados del proceso de Comparación de Precio No. MOPC-CCC-CP-2023-0002 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA AMBIENTACION Y MONTAJE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE DENTRO DE LA SEDE DEL MOPC POR UN PERIODO DE SEIS (06) MESES".

Datos de la Comparación de Precio:

- Términos de Referencia para el Proceso de Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2023-0002.
- Acto Administrativo de Inicio mediante Ref.: NO. MOPC-ADP-002-2023.
- Remisión de Ofertas Técnicas a Peritos mediante Oficio No. DCC-0261-2023 del 03/03/2023.
- Informe de Evaluación de la Documentación Subsanable de las Ofertas Técnicas "SOBRE A", de fecha 8 de marzo de 2023.
- Remisión de Subsanables a Peritos mediante Oficio No. DCC-0325-20233 del 16/03/2023.
- Remisión de Informe de Habilitación de fecha 22/03/2023.



[Handwritten signature]

Lista de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas y los valores de las ofertas económicas presentadas:

NO.	OFERENTE	MONTO OFERTADO RDS
3	CTAV, S.R.L.	RDS4,288,710.00
5	ALEGRE EVENTOS, S.R.L.	RDS2,926,140.40

[Handwritten marks]

Metodología empleada:

Se revisaron las ofertas económicas de los oferentes habilitados, donde se evaluaron que las mismas contarán con las especificaciones, unidades totales requeridas, precios unitarios precios, ITBIS

[Handwritten initials]



debidamente transparentado y precio por partida y total, tomando en cuenta el precio base del MOPC y el precio del mercado, para determinar cuáles oferentes estaban dentro del margen de aceptación que no esté sobre valorado ni despreciado a los precios actuales.

Dicho esto, la comisión de peritos evaluadores determinó lo siguiente:

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES

3. CTAV, SRL

Presentó oferta económica con un monto de RD\$4,288,710.00 (cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos diez pesos dominicanos con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por MULTISEGUROS SU, S.A. con una vigencia desde el 01/03/2023 hasta el 01/10/2023, por un monto de RD\$50,000.00 (cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100).

Observaciones:

- No presenta observaciones.

5. ALEGRE EVENTOS, SRL

Presentó oferta económica con un monto de RD\$2,926,140.40 (dos millones novecientos veintiséis mil cientos cuarenta pesos dominicanos con 40/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por SEGUROS APS, S.A. con una vigencia desde el 01/03/2023 hasta el 01/09/2023, por un monto de RD\$48,923.39 (cuarenta y ocho mil novecientos veintitrés pesos dominicanos con 39/100).

Observaciones:

- El oferente no presentó correctamente su Oferta Económica, ya que omitió uno de los bienes requeridos en LOTE ÚNICO (Plasmas de 60 pulgadas).

FIN DE ESTA PÁGINA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CUADRO COMPARATIVO

SOLICITADO POR MOPC					CTAV, SRL					ALIGRE EVENTOS, SRL				
Lote Único	Descripción	UD	Cant.	TOTAL	Precio Unitario presentado	ITBIS Presentado	ITBIS Corregido	PU + ITBIS corregido	TOTAL Corregido	Precio Unitario presentado	ITBIS presentado	ITBIS Corregido	PU + ITBIS Corregido	TOTAL Corregido
1	Contratacion De Servicio para Ambientacion y Montaje de las Actividades a Realizarse Dentro de la Sede Del Mopc, por un periodo de Seis (06) Meses.	UD	1	\$ 4,892,339.00	\$3,634,500.00	\$ 654,210.00	\$ 654,210.00	\$ 4,288,710.00	\$ 4,288,710.00	\$ 2,475,780.00	\$ 446,360.40	\$ 446,360.40	\$ 2,926,140.40	\$ 2,926,140.40
Recomendado a la Adjudicación									\$ 4,288,710.00					

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten signature



Página 187



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Basándonos en el **ARTÍCULO 3, Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones** que establece que:

- **Principio de Eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

Basándonos en el **ARTÍCULO 93, Decreto 543-12, Del reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones** que establece que:

- La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas y/o los términos de referencia.

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del Proceso de Comparación de Precios No. **MOPC-CCC-CP-2023-0002 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA AMBIENTACION Y MONTAJE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE DENTRO DE LA SEDE DEL MOPC POR UN PERIODO DE SEIS (06) MESES"** a la oferta presentada por el oferente **CTAV, SRL**, el monto de **RDS\$4,288,710.00** (cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos diez pesos dominicanos con 00/100), si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas y este en total disposición de que los bienes adjudicados sean entregados e instalados según las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.



Handwritten signature in blue ink.

CTAV, SRL								
Lote Único	Descripción	UD	Cant	Precio Unitario presentado RDS	ITBIS presentado RDS	ITBIS Corregido RDS	PU + ITBIS corregido RDS	TOTAL Corregido RDS
1	Contratación de Servicios para Ambientación y Montaje de las actividades a realizarse dentro de la Sede del Mopc, por un periodo de Seis (06) Meses.	UD	1	\$3.634.500.00	\$634.210.00	\$634.210.00	\$4.288.710.00	\$4.288.710.00
TOTAL GENERAL RECOMENDADO A LA ADJUDICACION								\$4.288.710.00

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

CONSIDERANDO [28]: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)".*

CONSIDERANDO [29]: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de aplicación No. 543-12: *"Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre Conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.*

CONSIDERANDO [30]: Que conforme a las disposiciones del artículo 114 del Reglamento de Aplicación en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la garantía de seriedad de oferta: *"La garantía de seriedad de oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite".*

VISTO: El Acto Notarial de la Dra. Daniela Zapata Valenzuela, Notario Público para los del Número para el Distrito Nacional, de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Oficio No. DCC-0370-2023, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de oferta económica a los peritos designados recibido en fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, elaborado por los peritos designados y recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



CONSIDERANDO [31]: Que tal como se indicó anteriormente, el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO [32]: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".*

CONSIDERANDO [33]: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *"Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta".*

CONSIDERANDO [34]: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *"Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento".*



CONSIDERANDO [35]: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha treinta (30) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2023-0002, llevado a cabo para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA AMBIENTACIÓN Y MONTAJE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE DENTRO DE LA SEDE DEL MOPC, POR UN PERIODO DE SEIS (06) MESES"; y en consecuencia, **ADJUDICA** el Lote Único del presente procedimiento a la razón social **CTAV, S.R.L.**, por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,288,710.00)**, conforme se describe a continuación, a saber:

<i>CTAV, SRL</i>								
Lote Único	Descripción	UD	Cant	Precio Unitario presentado RDS	ITBIS presentado RDS	ITBIS Corregido RDS	PU + ITBIS corregido RDS	TOTAL, Corregido RDS
1	Contratación de Servicios para Ambientación y Montaje de las actividades a realizarse dentro de la Sede del Mopc, por un periodo de Seis (06) Meses.	UD	1	\$3,634,500.00	\$654,210.00	\$654,210.00	\$4,288,710.00	\$4,288,710.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO								\$4,288,710.00



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, notificar los resultados finales de este procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2023-0002, a las partes interesadas.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar la publicación del presente acto administrativo en los siguientes portales www.mopc.gov.do y el Portal Transaccional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las cinco horas de la tarde (5:00 p.m.) de la fecha indicada el inicio de la presente acta.

Ing. Nelson Maloney
Asesor del Ministro
Presidente designado del Comité



Licdo. Domingo Santana Castillo
Director General Legal
Asesor Legal y Miembro

Licdo. Alejandro Ramirez De La Cruz
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro

Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón
Directora de la OAI
Miembro

Licdo. José Madé Aquino
Director Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro





Ministerio de Relaciones Exteriores
República Dominicana



Página 192

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento de Compra Menor para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDIOVISUALES Y CIRCUITO CERRADO PARA DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZARSE EN ESTE MINISTERIO.** Referencia Núm.: MIREX-DAF-CM-2023-0038.

Estimados señores:

Sirva la presente para comunicarles, que el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el Cronograma de Actividades establecido en el Pliego de Condiciones Específicas del Proceso, ha aprobado mediante Resoluciones contenidas en el **Acta Núm. 082/2023**, de fecha **viernes (14) de abril del año dos mil veintitrés (2023)**, lo siguiente:

Conforme a las atribuciones que confiere la Ley Núm.: 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, y vistas las ofertas presentadas, decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, adjudicar la contratación del procedimiento de Compra Menor para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDIOVISUALES Y CIRCUITO CERRADO PARA DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZARSE EN ESTE MINISTERIO.** Referencia Núm.: MIREX-DAF-CM-2023-0038, al oferente **CTAV, SRL**, por un monto de Un millón ciento ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesos Dominicanos con 00/100 (**RDS1,185,664.00**) con impuestos incluidos.



No.	RNC	Oferente	Monto total adjudicado (RDS)
1	1-30-81491-2	CTAV, SRL	RDS1,185,664.00

[Handwritten signature]

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA** al Departamento de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes participantes, dentro de un plazo de un (1) día hábil a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al adjudicatario suministrar los bienes requeridos de manera inmediata contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, lunes (17) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

[Handwritten signature]
Nelly De Oleo Soriano
Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones





Página 193



Miércoles, 05 de septiembre de 2020

MEPyD-INT-2023-13229

A QUIEN PUEDA ÜTERESAR

Hacemos constar que **CTAV, SRL**, empresa organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con **RNC: 130814912** y **RPE: 37752**, domiciliada en la calle Puerto Rico No. 1 19, esquina Máximo Ares García, Ensanche Alma Rosa I, Santo Domingo Este, es proveedor de esta Institución. La referida empresa ha realizado trabajos de montaje de eventos y Servicios Audiovisuales, Circuito Cerrado, Transmisión en Vivo y Producción de Video, para la Conferencia de ministros y jefes de Planificación de América Latina y El Caribe, cumpliendo con nuestros estándares y objetivos.

Sirva esta comunicación como carta de recomendación en todos los servicios que ofrece **CTAV, SRL**. Contratación de Empresa para Servicios de Montajes de Eventos para Diversas Actividades y Reuniones de la Institución.

Atentamente,


Luisa María Gálvez Severino
Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones





MIP-DCC-INT-0535-2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

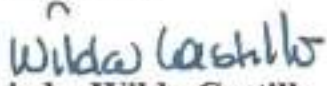
Distinguidos señores:

A través de la presente hacemos de su conocimiento que estamos conformes con el excelente trabajo realizado por la empresa **CTAV, SRL**, la cual ha cumplido todas las cláusulas del contrato de servicio de eventos, las cuales fueron respetadas y llevadas a cabalidad, por lo que **CERTIFICAMOS** nuestra inmensa satisfacción con los servicios que no han presentado en diversas ocasiones en los procesos de Licitaciones Públicas Nacional y Comparaciones de Precios desde el año 2018, siendo adjudicado por nuestro Ministerio en varias ocasiones, para montaje de eventos para más de 4,500 personas, con transmisión en vivo, audiovisuales y escenografía, creación y producción de video, servicio de diseño, montaje y desmontaje, Dirigido a MIPYMES.

Demostrando responsabilidad absoluta en cada evento realizado, recomendamos esta super empresa, por que estamos a las órdenes para cualquiera pregunta.

Esta certificación se emite a solicitud de la parte interesada a los seis (06) días del mes de julio (07), del dos mil veintitres (2022).

Atentamente,


Licda. Wilda Castillo
Encargada de Compras y Contrataciones





WC/jn.-

**A QUIEN PUEDE INTERESAR**

Por medio de la presente certificamos que la empresa **CTAV, SRL**, RNC 1-30-81491-2, domiciliada en la calle Puerto Rico No. 119, esquina Máximo Ares García, Ensanche Alma Rosa I, Santo Domingo Este, es proveedor nuestro, brindándonos los servicios de montaje y desmontaje de eventos para más de 4,000 personas, de transmisión en vivo, audiovisuales, escenografía, creación y producción de video Mapping 3D, de alta calidad, cumpliendo con nuestros niveles de satisfacción, estándares y objetivos.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los Cinco (5) días del mes Septiembre del año Dos Mil Veintitrés (2021)

Atentamente

Digitally signed by
KILSA BIENVENIDA
ARIAS DE ACEVEDO
Date: 2023.09.05 17:
44:50-0400'

Kilsa Arias
Gerente de Administración y Contabilidad



**A QUIEN PUEDE INTERESAR**

Por medio de la presente certificamos que la empresa CTAV, SRL, RNC 1-30-81491-2, domiciliada en la calle Puerto Rico No. 119, esquina Máximo Ares García, Ensanche Alma Rosa I, Santo Domingo Este, es proveedor nuestro, brindándonos los servicios de montaje de eventos para más de 350 personas, transmisión en vivo, audiovisuales, escenografía, creación y producción de video Mapping 3D, de alta calidad, cumpliendo con nuestros niveles de satisfacción, estándares y objetivos.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada a los Cinco (5) días del mes Septiembre del año Dos Mil Veintitrés (2023)

Atentamente



Digitally signed by
KILSA BIENVENIDA
ARIAS DE ACEVEDO
Date: 2023.09.05 17:
44:50:04'00"

Kilsa Arias
Gerente de Administración y Contabilidad





Santo Domingo, Rep. Dom.

Fecha: 6 de septiembre 2023

A quien pueda interesar:

Hacemos constar que **CTAV, SRL**, empresa organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con RNC: 130814912 y RPE: 37752, domiciliada en la calle Puerto Rico No. 119, esquina Máximo Ares García, Ensanche Alma Rosa I, Santo Domingo Este, es proveedor del INFOTEP desde el año 2016.

Esta empresa ha realizado trabajos de montaje de eventos para más de 350 personas, transmisión en vivo, audiovisuales, escenografía, creación y producción de video Mapping 3D, de alta calidad, cumpliendo con nuestros niveles de satisfacción, estándares y objetivos. Sirva esta comunicación como carta de recomendación en todos los servicios que ofrece CTAV, SRL.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional a los seis (06) días del mes de septiembre de 2023.

Contratación de empresa para servicios de montajes de eventos para diversas actividades y reuniones de la institución.

Atentamente:


Desiree Martínez

Directora de Comunicaciones

Institución Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP)

Teléfono: 809-566-4161, Ext. 2338

Correo: demartinez@infotep.gob.do







SEÑALES

un canal para sembrar valores
UNA EMPRESA DE COMUNICACIONES AMECHE - RNC.131063373



Página 198

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante la presente hacemos constar que **CTAV, SRL**, empresa organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con RNC Num.130814912, con el registro de RPE Num.37752, domiciliada en la calle Puerto Rico Num. 119, esquina Máximo Ares García, Alma Rosa 1ra, Santo Domingo Este, provee sus servicios a nuestro grupo de empresas desde el año 2013 hasta la fecha.

Parte de los servicios que nos presta **CTAV, SRL**, son los siguientes:

Montaje de Eventos, Transmisión en vivo, Audiovisuales, Escenografía, Creación y Producción de Videos Mapping 3D, entre otros.

Nos place compartir nuestra experiencia y satisfacción de haber contratado una empresa que ofrece calidad y excelencia en sus servicios.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los Seis (06) días del mes de septiembre del 2023.

Con atentos saludos,


Euri Cabral
Director General
Señales TV





MIP-DCC-INT-0535-2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR



Distinguidos señores:

Por medio de la presente certificamos, que la compañía **CTAV, SRL**, RNC No.130814912, **RPE: 37752**, ha venido participando en procesos de Compras desde el año 2021, siendo adjudicado por nuestro Ministerio en varias ocasiones, para montaje de eventos para más de 350 personas, transmisión en vivo, audiovisuales y escenografía, creación y producción de video Mapping 3D, demostrando responsabilidad absoluta en las entregas, por lo que nos sentimos satisfechos con los mismos.

Esta certificación se emite a solicitud de la parte interesada a los seis (06) días del mes de septiembre, 2023.

Atentamente,

Wilda Castillo
Licda. Wilda Castillo
Encargada de Compras y Contrataciones



Petra Rivas Herasme

WC/jn.-

Miércoles, 06 de septiembre de 2023

MEPyD-INT-2023-13229

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hacemos constar que **CTAV, SRL**, empresa organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con RNC: 130814912 y RPE: 37752, domiciliada en la calle Puerto Rico No. 119, esquina Máximo Ares García, Ensanche Alma Rosa I, Santo Domingo Este, es proveedor de esta Institución. La referida empresa ha realizado trabajos de montaje de eventos transmisión en vivo, audiovisuales, escenografía, creación y producción de video Mapping 3D, de alta calidad, cumpliendo con nuestros niveles de satisfacción, estándares y objetivos.

Sirva esta comunicación como carta de recomendación en todos los servicios que ofrece **CTAV, SRL**. Contratación de Empresa para Servicios de Montajes de Eventos para Diversas Actividades y Reuniones de la Institución.

Dado en santo domingo, Distrito Nacional a los siete (07) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,


Luisa María Gálvez Severino
Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones



LGS/abf









RNC-1-31-33963-8 E.I.R.L

C/ Elisa Bodden No. 10, Urb. Fernandez Oriental
Tels.: 809-599-4997 / 809-748-0942
Santo Domingo Este

Pagina 201



Santo Domingo, Rep. Dom.
04 de septiembre 2023

A quien corresponda

Por medio de esta carta, extiendo mi recomendación personal a **CTAV, SRL**, quien conozco hace más de 4 años. Esta empresa ha mostrado ser íntegra, responsable y trabajadora.

CTAV, SRL es una de las pocas empresas de producciones de espectáculos, conciertos y eventos corporativos, producción de audiovisuales, films y marketing, digna de confianza y con la aptitud y capacidad para afrontar cualquier tipo de responsabilidad que se deje a su cargo. Asimismo, puedo asegurar como empresa y como gerente general...que CTAV, SRL, es confianza, responsabilidad, calidad y perfección en cada evento o producción que realiza.

En esta ocasión tenemos la oportunidad de expresar nuestra gran satisfacción como empresa, por colaborar 100% en el Servicios de Montajes de Eventos para 400 personas, el cual se realizó en Diversas Actividades realizadas por nuestra empresa.

Sin más por el momento, reitero mi más sincera recomendación para los fines que [nombre de la empresa o lugar de trabajo] considere pertinentes.

Hacemos esta certificación al día 04 del mes de septiembre de 2023



Atentamente,

Johanna de la Cruz Franco Ulloa

Teléfono de contacto: 829-745-0788

Correo electrónico: administración@productosdesechablesael.com



Página 202



RNC-1-31-33963-8 E.I.R.L

C/ Elisa Bodden No. 10, Urb. Fernández Oriental
Tels.: 809-599-4997 / 809-748-0942
Santo Domingo Este

Santo Domingo, Rep. Dom.
30 de agosto 2023

A quien pueda interesar

Hacemos constar que **CTAV, SRL**, empresa organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con RNC: 130814912, con el registro del estado RPE: 37752, domiciliada en la calle Puerto Rico No. 119, esquina Máximo Ares García, Alma Rosa 1ro, Santo Domingo Este, es proveedor de esta compañía desde el año 2021.

La referida empresa ha realizado trabajos de montaje de eventos para más de 350 personas, transmisión en vivo, audiovisuales y escenografía, creación y producción de video Mapping 3D, de alta calidad, cumpliendo con nuestros niveles de satisfacción, estándares y objetivos.

Sirva esta comunicación como carta de recomendación en todos los servicios que ofrece CTAV, SRL

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional a los treinta (30) días del mes de agosto de 2023

Contratación de Empresa para Servicios de Montajes de Eventos para Diversas Actividades y Reuniones de la Institución.

ATENTAMENTE,

.....
Johanna Franco
Gerente Administrativo

Numero Teléfono o Celular: 829-745-0788

Correo: administración@productosdesechablesael.com

Dirección: Calle Elisa Bodden #10 Urb. Fernández Oriental

RNC: 1-31-33963-8





RNC-1-31-33963-8 E.I.R.L.

C/ Elisa Bodden No. 10, Urb. Fernandez Oriental
Tels.: 809-599-4997 / 809-748-0942
Santo Domingo Este

Página 203



Santo Domingo, Rep. Dom.
08 de septiembre 2023

A quien corresponda

Por medio de la presente, certificamos, que la empresa CTAV, SRL, RNC 130814912, es uno de nuestros Suplidores, adjudicados en el renglón de servicios de Eventos para montajes de eventos para más de 300 personas para actividades que se realizaron en nuestra empresa..... Expresamos satisfacción por el servicio recibido, gracias a su excelente calidad y entrega.

Hacemos esta certificación al día 08 del mes de septiembre de 2023

Atentamente,

Johanna del Brío Franco Ulloa

Teléfono de contacto: 829-745-0788

Correo electrónico: administración@productosdesechablesael.com



P. Rivas



RNC-1-31-33963-8 E.I.R.L.

C/ Elisa Bodden No. 10, Urb. Fernandez Oriental

Tels.: 809-599-4997 / 809-748-0942

Santo Domingo Este

Página 204

Santo Domingo, Rep. Dom.

08 de septiembre 2023



A quien corresponda

Por medio de la presente, certificamos, que la empresa CTAV, SRL, RNC 130814912, es uno de nuestros Suplidores, adjudicados en el renglón de servicios de Eventos para montajes de eventos para más de 1500 personas para actividades que se realizaron en nuestra empresa.... Expresamos satisfacción por el servicio recibido, gracias a su excelente calidad y entrega.

Hacemos esta certificación al día 08 del mes de septiembre de 2023

Atentamente,

Johanna del Pilar Franco Ulloa

Teléfono de contacto: 829-745-0788

Correo electrónico: administración@productosdesechablesael.com



Handwritten signature of the notary, Dra. Petra Rivas Heras M.E.



RNC-1-31-33963-E E.I.R.L

C/ Elisa Bodden No. 10, Urb. Fernandez Oriental
Tels.: 809-599-4997 / 809-748-0942
Santo Domingo Este

Página 205



Santo Domingo, Rep. Dom.
28 de agosto 2023

A quien corresponda

El motivo de esta carta es para recomendar a la empresa CTAV, SRL, la cual conocemos hace más de 7 años, y la que siempre realiza nuestros eventos de producción de audiovisuales y eventos corporativos para más de 300 personas, para nosotros es la mejor empresa de todo tipo de eventos y de producciones de gran magnitud.

Hacemos esta certificación al día 28 del mes de agosto de 2023

Atentamente,

Johanna del Pilar Franco Wiloa

Teléfono de contacto: 829-745-0788

Correo electrónico: administración@productosdesechablesael.com





Ministerio de
Relaciones Exteriores
República Dominicana

Página 206

Dirección
Administrativa



Santo Domingo, D. N.
06 de septiembre del 2023.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cortésmente tenemos a bien hacer de conocimiento que la empresa CTAV, S.R.L., RNC 130-814912, fue suplidor de esta institución mediante el Contrato No. 037/2022, Ref.: MIREX-CCC-PEOR-2022-0002, Contratación de servicios por concepto de "Conceptualización, Dirección, Realización y Producción del Evento: Coloquio sobre el Merengue, Música, Política e Identidad", para 400 personas.

Demostrando a través del tiempo transcurrido fiel cumplimiento y responsabilidad con los compromisos contraídos en función de los servicios brindados.

Esta comunicación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines de su utilidad.

Atentamente,

Daniel E. Mitadeh J.
Director Administrativo





REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGISTRO DE CONTRATO
Santo Domingo, D.N.
ADENDUM

No. BS-0004344-2023

Fecha 24 de abril de 2023

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Entidad de la que depende	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Referencia	OFICIO No. DF-0168-2023 DEL 17 DE ABRIL DEL 2023
Entidad Social Contratada	CTAV SRL
RNC	130-814912
Representante	CAMILO ANTONIO THIEN ESPINAL
Cédula Representante	086-0005222-2
Modalidad del Contrato	BIENES Y SERVICIOS - PERSONA JURÍDICA
Concepto	REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL EVENTO COLOQUIO SOBRE EL MERENGUE; MÚSICA, POLÍTICA E IDENTIDAD
Monto	RD\$3,524,943.20
Vigencia	DEL 01 DE FEBRERO DEL 2023 AL 03 DE JULIO DEL 2023
Fondo	000100 FONDO GENERAL
Cuenta	2.2.8.6.01 EVENTOS GENERALES

OBSERVACIONES:

ADENDA I AL CERT. BS-0018126-2022, MODIFICA EL MONTO DEL RD\$7,360,840.00 A RD\$10,885,783.20, PARA UN INCREMENTO DE RD\$3,524,943.20, POR CIRCUNSTANCIAS IMPREVISIBLES AL INICIAR LA ACTIVIDAD COMO EL INCREMENTO DE LA CANTIDAD DE ASISTENTES, EXTIENDE VIGENCIA POR 5 MESES A PARTIR DEL 01/02/2023.

Aprobado por:

FÉLIX ANTONIO SANTANA GARCÍA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

JESÚS CATALINO MARTÍNEZ
ENCARGADO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS





ADDENDUM No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 037/2022, DE SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN, DIRECCIÓN, REALIZACIÓN, Y PRODUCCIÓN DEL COLOQUIO SOBRE EL MERENGUE: MÚSICA, POLÍTICA E IDENTIDAD

ENTRE:

De una Parte, el **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, Organismo Estatal con sede en la Avenida Independencia No. 752, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán de Guzmán, Distrito Nacional, el cual está debidamente representada en este acto por su Director Administrativo, señor **DANIEL ERNESTO MILADEH JASSIR**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1816183-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, quien en lo adelante acto se denominará, **MIREX, CANCELLERÍA, LA PRIMERA PARTE**, o por su razón social, indistintamente;

De la otra parte, **CTAV, SRL.**, entidad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes dominicanas, RNC 1-30-81491-2, Registro Mercantil No. 82454PSD, RPE-37752, con domicilio social en la calle Puerto Rico, No. 119, esquina máximo Ares Garcia, del sector Alma Rosa I, Santo Domingo Este, debidamente representada por su gerente, señor **CAMILO ANTONIO THEN ESPINAL**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 086-0005222-2, domiciliado y residente en esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, quien en lo adelante del presente contrato se le denominará **EL PROVEEDOR, LA SEGUNDA PARTE**, o por su razón social completa, indistintamente;

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**,

PREÁMBULO

POR CUANTO: El día catorce (14) de diciembre de 2022, fue firmado el contrato No. 037/2022, mediante el cual **EL PROVEEDOR** prestaría el servicio de "conceptualización, dirección, realización, y producción del Coloquio sobre el merengue: música, política e identidad", por un monto de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$7,360,840.00)**, ITBIS incluido.

POR CUANTO: Durante el montaje del evento surgió la necesidad de realizar algunos cambios y adicionar requerimientos que originalmente no estaban previstos debido a la naturaleza de la actividad debido al incremento de la cantidad de asistentes, motivo por el cual se le requirió a **EL PROVEEDOR** proporcionar servicios adicionales a los establecidos en el contrato original.

POR CUANTO: El Artículo 31.4 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras No. 340-06, y sus modificaciones, y el Artículo 127 del Reglamento No. 543-12 para la Aplicación de la citada Ley, contemplan la posibilidad de que los contratos de servicios puedan ser modificados aumentando el monto del contrato por razones justificadas, en caso de circunstancias imprevisibles al iniciarse el proceso de contratación, siempre que se mantenga su objeto.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el preámbulo forma parte integral del presente Adendum.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: INTEGRACIÓN AL CONTRATO ORIGINAL.

LAS PARTES acuerdan que el presente Adendum constituye parte integral del contrato No. 037/2022 por el que se contrató el servicio de "conceptualización, dirección, realización, y producción del Coloquio sobre el Merengue: música, política e identidad", firmado en fecha catorce (14) de diciembre de 2022, por el cual se modifica (aumentando) el monto total del contrato.



[Handwritten signature]



**CONTRATO DE SERVICIOS.
CONCEPTUALIZACIÓN, DIRECCIÓN, REALIZACIÓN, Y PRODUCCIÓN DEL EVENTO "COLOQUIO
SOBRE EL MERENGUE: MÚSICA, POLÍTICA E IDENTIDAD"**

**Contrato No. 037/2022
(Ref. MIREX-CCC-PEOR-2022-0002)**

ENTRE:

De una Parte, el **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, Organismo Estatal con sede en la Avenida Independencia No. 752, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán de Guzmán, Distrito Nacional, el cual está debidamente representada en este acto por su Director Administrativo, señor **DANIEL ERNESTO MILADEH JASSIR**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1816183-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, quien en lo adelante acto se denominará, **MIREX, CANCELLERÍA, LA PRIMERA PARTE**, o por su razón social, indistintamente;

De la otra parte, **CTAV, SRL**, entidad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes dominicanas, RNC 1-30-81491-2, Registro Mercantil No. 82454PSD, RPE-37752, con domicilio social en la calle Puerto Rico No. 119 esquina Máximo Ares García del sector Alma Rosa I, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, debidamente representada por su gerente, señor **CAMILO ANTONIO THEN ESPINAL**, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 086-0005222-2, domiciliado y residente en esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, quien en lo adelante del presente contrato se le denominará **EL PROVEEDOR, LA SEGUNDA PARTE**, o por su razón social completa, indistintamente;

Para referirse a ambos se las denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley núm. 340-06, de fecha diechocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, y Obras, y sus modificaciones, establece los procedimientos de selección a que se sujetarán las mismas.

POR CUANTO: Que la referida ley establece en su artículo 6, párrafo, numeral 2, que "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: (...) 2. La realización o adquisición de obras científicas, técnicas y artísticas, o restauración de monumentos históricos, cuya ejecución deba confiarse a empresas, artistas o especialistas que sean los únicos que puedan llevarlas a cabo"

POR CUANTO: Que el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, en su artículo 3, numeral 4, establece que: "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento:(...) 4. Obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos. Son las que responden a la especialidad del proveedor relacionada con sus conocimientos profesionales, técnicos, artísticos o científicos y su reconocida experiencia en la prestación objeto de la contratación"

POR CUANTO: Que el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, en su artículo 4, numeral 3, establece que "Los casos de excepción, citados en el Artículo No. 3, se regirán por los siguientes procedimientos: ...se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe parcial que lo justifique".



Handwritten signature of the notary.



Handwritten signature.

Handwritten mark or signature.

POR CUANTO: Que en fecha ocho (08) de noviembre de 2022, se remitió al Departamento de Compras y Contrataciones el Informe Técnico Parcial respecto al "coloquio sobre el merengue: música, política e identidad", realizado por el Departamento de Eventos en el cual se plantea la necesidad de realizar un proceso de excepción para la contratación del servicio de conceptualización, dirección, realización, y producción del evento antes mencionado.

POR CUANTO: El Comité de Compras y Contrataciones del MIREX, mediante la Resolución No. CCC-2022-0016, de fecha 09 de noviembre de 2022, acogió la solicitud y autorizó al Departamento de Compras el procedimiento de excepción para la contratación del "servicio de conceptualización, dirección, realización, y producción del Coloquio sobre el Merengue: música, política e identidad, según lo establecido en el artículo 6, párrafo, numeral 2, de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, y del artículo 3, numeral 4 del Reglamento de Aplicación núm. 543-12, sobre la excepción de obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos.

POR CUANTO: La suma total adjudicada a **EL PROVEEDOR** asciende a SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$7,360,840.00), ITBIS incluido.

POR LO TANTO, entendiéndose que el preámbulo forma parte íntegra del contrato, Las Partes,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a. La resolución del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-2022-0016, de fecha 09 de noviembre de 2022, que autoriza la contratación en la modalidad de excepción.
- b. Especificaciones Técnicas.
- c. Oferta económica.
- d. La adjudicación.
- e. Las garantías.

ARTÍCULO 2. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato la contratación de **EL PROVEEDOR** para la conceptualización, dirección, realización, y producción del "Coloquio sobre el Merengue: música, política e identidad" requerido por **EL MIREX**, conforme constan en las especificaciones técnicas.

PÁRRAFO: El evento será realizado en el Centro de Convenciones del MIREX, el dieciséis (16) de noviembre de 2022.

ARTICULO 3. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS.

EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los servicios descritos a continuación:

CONCEPTUALIZACIÓN, DIRECCIÓN, REALIZACIÓN, Y PRODUCCIÓN, DEL EVENTO "COLOQUIO SOBRE EL MERENGUE: MÚSICA, POLÍTICA E IDENTIDAD .

EMBOCADURA PARA EL EXTERIOR

- Entrada principal 42x18 con dos columnas
- Laterales elaborados en lona mate y arte con el concepto del evento de bienvenida.



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

LOBBY DE BIENVENIDA INVITADOS

- Back Panel en azahar 20x12
- Embocadura 1 de entrada desde el lobby al salón del evento en tamaño 26x18 como muestra de arte.

SET PARA CUARTETO

- Tarima 12x8x1 bandeada, circular, diagonal o cuadrada.

MAPPING PARED AEREA 16X46

- Sistema de proyecciones de 15 mil lm programación/ operación / Línea Gráfica.

TUNER HACIA EL SALON

- Paneles en lona mate con troquelado iluminados en tamaño 28x10 con pantallas led incrustada como muestra arte con puerta 7x5 incrustada con marco.

EMBOCADURA HACIA EL SALON 10X16/3X24

Como muestra arte en Back Panel.

ESCENARIO PRINCIPAL 56X22

- Escenario elaborado en lona mate como muestra arte con logos marca troquelados en Sintra o mica 2 pulgadas y paneles encajonados tridimensional para revestir 2 pantallas led horizontal 12x30 y 10x14 vertical.

COLUMNAS

Columnas 3 en cada lado y 2 en el fondo de azahar tamaño 5x18, revestido en paneles blancos en tela estilo marco.

TARIMA PRINCIPAL 56X16X2

Escalonada frontal tapizada y tensada en lona con brillo, terminación de primera.

ESCALONADO FRONTAL PARA TARIMA 48X2X1.5X1X0.5

SISTEMA PANTALLA LED PARA ESCENARIO 100 MTR

- Pantalla led horizontal 12x32
- Pantalla led 10x16
- Línea de pantallas led 1x7 y 2x3
- Procesador/switch
- Mapping
- operador

SISTEMA DE TELEPRONTER

Plasmas de 75 Pulgadas
01 Operador, ensayo un día antes.
01 PC.

ILUMINACION

- 80 focos led para ambientar lobbies, túnel, escenario y laterales.
- 30 móviles para lobbies y escenario
- 08 blínder
- 08 ieko
- 02 consola avoite
- Operador

SONIDO PARA ESCENARIO Y LOBBIES SHOW

- 08 Bajos yorkbie
- 16 qsc k12 amplificado/ 08 pedestales
- 04 micrófonos de ganso/ 08 micrófonos de oído.



Handwritten signature of Dra. Petra Rivas Herasme.



Handwritten signature.

Handwritten mark or signature.

- 04 micrófonos de mano/ 02 micrófonos de gancho
- 02 consola Beringer
- 32 canales digitales
- operador
- Cabling
- Pódium acrílico
- logos troquelados

**CONCEPTUALIZACION DEL EVENTO
LINEA GRAFICA GENERAL
ANIMACION Y POST PRODUCCION**

SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO.

- 03 Cámara con su trípode y operador
- 02 cámara go pro
- 01 grúa de 35 pies centro
- 01 stedy cam
- Director de Cámara
- Ingeniero de sonido
- disco duro/switch



**DECORACION GENERAL
ESCENARIO PRINCIPAL**

- Butacas
- Mesitas
- Céntricos de mesas elegantes
- Composición a 15 pies
- Matas de 8 pies con su barro blanco

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature in blue ink.

SISTEMA DE STREAMING

- Transmisión en las redes sociales de la marca
- Operador
- Líneas graficas
- Full redes
- Loop

SERVICIO DE FOTOGRAFIA

- Fotos sociales
- Cobertura del evento
- Servicio de video
- Cobertura de video

PRESENTACION ARTISTICA GRUPO INART

- Violin
- Violonchelo
- Piano
- Primer violin
- Segundo violin
- Piano
- Saxofón

SERVICIO DE CATERING PARA 250P

- Délicies rellenos de queso de cabra, frutos secos y tocino.
- Camarones coco panko, salsa lemongrass y chili
- Crostini de prosciutto e higos
- Canapes de salmón ahumado e hinojo



Handwritten signature or initials.

- Mini yuca cakes
- Short ribs asiáticos
- Edamame mini almchaditas de espinacas y alcachofas
- Pork belly skewers
- Peras Confit
- Tomillo
- Hierbas Cigarritos de Phylo
- Feta
- Limón Amarillo
- Tomillo
- Miel de trufas

ESTACION DE POSTRES PARA 250 P

- Tartaletas de coco y key lime
- Mini Pavlovas de berries y flores
- Naranjitas criollas
- Mini majareto
- Mini Jalao
- Cakes Higo

CATERING FINGERFOOD MONTADO EN MESA

Rollitos de uva rellenos de vegetales
 Kippe frito- Involini de berenjena, mozzarella y prosciutto
 Nahm de vegetalitos asiáticos con salsa agri dulces y mani
 Pastalitos de 3 quesos trufados
 Mini tuna tartacitos con guacamole y chip
 Spring rolls de pollo con veggies y chincia
 Sauce/croquetas de risotto chorizo, y manchego
 Salsa de tomate cherry
 Mini filete mignon Salsa demi Glaze y Champichones mini bites de mousse pollo
 Tomate Homeado
 Mini postrecitos varios: mini cheesecakes
 Alquiler de vajilla montaje 2 estaciones picadera RD
 Transporte
 Montaje

SERVICIO TECNICO, MONTAJE 4 DIAS ANTES, DESMONTE.



Handwritten signature of Dra. Petra Rivas Herasme



Handwritten signature

PÁRRAFO: EL PROVEEDOR garantiza que todos los servicios contratados sean de alta e incuestionable profesionalidad y que el evento se realice con calidad internacional, tal cual es la motivación para la contratación en la modalidad de excepción.

ARTICULO 4: OBLIGACIONES GENERALES DEL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que se describen a continuación:

- Asignar un contacto el cual será el intermediario entre el MIREX y EL PROVEEDOR para todo lo relacionado con el servicio requerido.
- Proveer el servicio de instalación como máximo cuatro (04) días antes del evento.

ARTÍCULO 5. MONTO DEL CONTRATO. -

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por el servicio suministrado asciende a la suma total de a SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 7,360,840.00), ITBIS incluido.

Handwritten signature



ARTÍCULO 6. FORMA DE PAGO

Se establece la condición de pago único y total a treinta (30) días hábiles luego de la emisión de la certificación satisfactoria de todos los servicios, realizada por EL MIREX. Para la realización del pago es requerido el conduce de entrega y la factura con comprobante gubernamental. Las facturas deberán elaborarse con el desglose exacto de los ítems contratados conforme se detalla en este contrato. Los mismos deben ser depositados en la Dirección Administrativa, ubicada en la Avenida Independencia, No. 752, Estancia San Gerónimo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana. El MIREX comunicará la certificación de recepción satisfactoria del servicio en un plazo no superior a los cinco (5) días calendario a la emisión del servicio brindado. Pasado este plazo sin que hubiere emisión formal del certificado, se presumirá que se ha emitido el mismo

ARTÍCULO 7. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EL PROVEEDOR asumirá la responsabilidad total por el fiel cumplimiento del contrato que cubra el tiempo de vigencia del contrato, por lo menos. EL PROVEEDOR hará formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor del MIREX, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones, aprobado mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012). Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a EL MIREX en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones e indemnizaciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 8. IMPUESTOS Y OBLIGACIONES FISCALES.

EL PROVEEDOR reconoce que no está exento de ningún pago de impuestos y por tanto es el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo. En consecuencia, el MIREX descontará, actuando como agente de retención, en cada pago que se le realice, las retenciones de los impuestos de acuerdo a las leyes impositivas vigentes.



Handwritten signature/initials.

ARTÍCULO 9. VALIDEZ, DURACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Las Partes acuerdan establecer la vigencia del presente contrato en **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, computados a partir del día **nueve (09) de noviembre de 2022**. Sin perjuicio de lo anterior, EL PROVEEDOR se obliga a proporcionar los servicios en la forma indicada en las especificaciones técnicas.

Handwritten signature/initials.

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

Formas y causas de terminación. Además de la llegada del término o la entrega del servicio contratado, este contrato tendrá terminación cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a. Mutuo Acuerdo de las Partes.
- b. Resolución por incumplimiento de alguna de las partes de las obligaciones derivadas del contrato, por constituir una actividad ilícita o ilegal, o infringir los legítimos derechos de terceros. No obstante, la Parte que pretenda resolver el contrato, deberá dar oportunidad a la otra de por lo menos cinco (5) días calendario para corregir las violaciones que se le imputen. El plazo será computa a partir de la notificación.
- c. Incumplimiento de EL PROVEEDOR
- d. Incursión sobrevenida de EL PROVEEDOR en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, y sus modificaciones sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, así como las prohibiciones consignadas en el pliego de condiciones específicas.
- e. Cualquier otra causa de resolución anticipada, establecida por la legislación vigente, cuya responsabilidad se atribuya a EL PROVEEDOR.



Handwritten signature/initials.

En caso de resolución del contrato, por las causas anteriormente citadas o cualesquiera otras admitidas en derecho, las partes deberán cumplir las obligaciones asumidas y consolidadas frente a ellas mismas con anterioridad a la resolución del contrato.

Incumplimiento del Contrato. En general, se considerará incumplimiento del contrato:

- a. La mora de EL PROVEEDOR, en la entrega de los servicios.
- b. La falta de calidad de los servicios suministrados.
- c. La imposibilidad para brindar el servicio u ofrecer El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

Efectos del incumplimiento. El incumplimiento del contrato por parte de EL PROVEEDOR determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, EL MIREX podrá solicitar a la DGCP, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

ARTÍCULO 10. FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

NI EL MIREX, ni EL PROVEEDOR serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Si ocurriera una demora o posposición del evento, las partes continuarán cumpliendo sus obligaciones, y EL PROVEEDOR reorganizará todos las actividades, preparativos y coordinaciones para el caso de nuevo agendamiento para la realización del evento.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones ~~sucesos~~ inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse por ser extraño a la voluntad de las personas.

La Fuerza Mayor o el Caso Fortuito especificados anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución del contrato para evitar incumplir sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o incumplimiento de cualquier obligación esencial que ponga en riesgo el evento a que se contrae, según las obligaciones asumidas bajo este contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato. Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, EL PROVEEDOR no concluye sus labores en el plazo establecido, EL MIREX extenderá al Contrato por un tiempo igual al período en el cual EL PROVEEDOR no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.



[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



ARTÍCULO 11. VARIACIÓN DE PRECIOS

Queda convenido que el precio ofertado por **EL PROVEEDOR** no será variado, y que este no podrá reclamar compensación alguna alegando necesidad de equilibrio económico u otra circunstancia. Sin embargo, si ocurriere un cambio en los precios por efecto de leyes impositivas (aumento o reducción del ITBIS), se transferirá dicho cambio al contrato.

ARTÍCULO 12: NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo, sino tan solo una relación comercial. En tal sentido, **EL PROVEEDOR** acuerda, por este medio, liberar a **EL MIREX** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes o terceros que haya contratado intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 13: SUB-CONTRATACIONES

EL PROVEEDOR no podrá ceder el Contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación o emergente del mismo, sin el previo consentimiento por escrito de **EL MIREX**. El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de **EL MIREX**, no eximirá a **EL PROVEEDOR** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato. De igual manera, queda entendido que **EL PROVEEDOR** será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, representantes, empleados o trabajadores u otras personas que le presten servicio en lo relativo al contrato con **EL MIREX**.

ARTÍCULO 14. NULIDADES DEL CONTRATO

Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL MIREX**, por ejemplo, y sin perjuicio de otras que legalmente sean invocadas, la violación del régimen de prohibiciones establecidas en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, y Obras, y sus modificaciones, en instituciones dependientes del Poder Ejecutivo.



[Handwritten signature]

ARTÍCULO 15. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **EL MIREX**. Ninguna enmienda será realizada en violación de la normativa sobre compras y contrataciones del sector público.

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante o relativa a este contrato, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Superior Administrativo.

Arbitraje. **LAS PARTES** podrán someter, de común acuerdo, a arbitraje todo litigio, controversia o reclamación resultante del presente Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, interpretación, resolución o nulidad, atendiendo a las disposiciones del Reglamento de Arbitraje el Centro de Resolución Alternativa de Controversias (CRC), adscrito a la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (CCPSD).

Las leyes aplicables, tanto sustantivas como de procedimiento, para todas las disputas, serán las de la República Dominicana.

ARTÍCULO 17. ACUERDO ÍNTEGRO

El presente Contrato contiene las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo, prevalecerá su redacción. Este contrato se

[Handwritten mark]





interpretará, para fines de ejecución, junto con los documentos producidos durante la negociación de términos, cláusulas y condiciones, así como los requerimientos razonables, lógicos y aceptables internacionalmente respecto a la naturaleza de las actividades por realizar en razón de la distinción de las personas que asistirán a la misma. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarase inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 18. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará conforme las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 19. IMPREVISIONES

Para todo aquello no previsto por las partes en este contrato, o lo no previsto en la documentación citada en el Artículo 1 del mismo, o no establecido expresamente en la Ley núm. 340-06, y sus modificaciones, o en normativas reglamentarias dictadas por la Contraloría General de la República, la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental y la Dirección General de Contrataciones Públicas, sobre ética pública en contrataciones, gestión pública de contratación y auditoría de contrataciones públicas, las Partes se remiten al derecho común.

ARTÍCULO 20. ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del mismo, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación. Para el caso de cambio de domicilio, las partes de obligan a notificarlo en el plazo de quince (15) días desde que el mismo ocurra.

Hecho y firmado en cinco (5) originales de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



Por el
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Daniel Ernesto Miladeh Jassir

DANIEL ERNESTO MILADEH JASSIR
Director Administrativo

Por
CTAV, SRL.



Camilo Antonio Then Espinal

CAMILO ANTONIO THEN ESPINAL
Gerente

Felipe Alberto Noboa Pereyra

Yo, Dr. FELIPE ALBERTO NOBOA PEREYRA, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, matrícula del Colegio Dominicano de Notarios No. 4747, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mí comparecieron los señores DANIEL ERNESTO MILADEH JASSIR y CAMILO ANTONIO THEN ESPINAL, cuyas generales y calidades constan en el documento que antecede, y voluntariamente lo firmaron, declarándome bajo la fe del juramento, que las firmas puestas por ellos son las que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, por lo que merecen entera fe. Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Felipe A. Noboa Pereyra
Dr. FELIPE ALBERTO NOBOA PEREYRA
Notario Público – Mat. No. 4747



Santo Domingo, DN.
06 de septiembre, 2023



Señores

A quien pueda Interesar
Ciudad.

Asunto: carta de recomendación

Distinguidos Señores:

Hacemos constar que **CTAV, SRL**, empresa organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con RNC: 130814912, con el registro del estado RPE: 37752, domiciliada en la calle Puerto Rico No. 119, esquina Máximo Ares García, Alma Rosa Iro, Santo Domingo Este, es proveedor de esta institución desde el año 2021.

La referida empresa ha realizado trabajos de montaje de eventos para más de 350 personas, transmisión en vivo, audiovisuales, escenografía, creación y producción de video Mapping 3D, de alta calidad, cumpliendo con nuestros niveles de satisfacción, estándares y objetivos.

Sirva esta comunicación como carta de recomendación en todos los servicios que ofrece CTAV, SRL.

Agradeciendo su colaboración, queda de usted;

Atentamente,


Valentín Sánchez
Director de Comunicaciones
VS/yp





ORIGINAL



EXPERIENCIA EN EL LUGAR DEL EVENTO (CENTRO DE CONVENCIONES SANSOUCI)

DIRECCIÓN GENERAL IMPUESTOS INTERNOS
06 DIC 2023



DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS
INTERNOS





Petra Rivas

ORIGINAL



Petra Rivas Heras

ORIGINAL



Handwritten signature

ORIGINAL



P. Rivas



ORIGINAL

P. Rivas



ORIGINAL



ORIGINAL



Handwritten signature of Dra. Petra Rivas.



CENTRO DE CONVENCIONES SANSOUCI



INSTITUTO SUPERIOR DE
FORMACIÓN DOCENTE SALOMÉ
UREÑA 21 NOVIEMBRE 2019



INSTITUTO SUPERIOR
DE FORMACIÓN DOCENTE
SALOMÉ UREÑA
ISFODOSU



P. Rivas



ORIGINAL

DRA. PETRA RIVAS HERA
 ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
 M.I. [Illegible]

CTAV
 [Illegible]

[Handwritten Signature]